

Libro de Actas

AYUNTAMIENTO  
PLENO

VALDELACALZADA

2.003 - 2.004





| PLENO    | PAGINA | ÍNDICE   | PLENOS 2003 - 2004 |
|----------|--------|--|--------------------|
| 28/01/03 | 3      | 1ª) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 4      | 2ª) APROBACION SI PROCEDE TOMA DE POSESION CARGO CONCEJAL GRUPO INDEPENDIENTE  |                    |
|          | 4      | 3ª) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO OBRA 800 PLAN ADICIONAL LOCAL 2002  |                    |
|          | 4      | 4ª) APROBACION SI PROCEDE MOCION UPA-UCE ZONA DESFAVORECIDA  |                    |
|          | 5      | 5ª) APROBACION SI PROCEDE OBRA 90/03 REFORMA AYUNTAMIENTO  |                    |
|          | 6      | 6ª) APROBACION SI PROCEDE OBRA 20/03 L.A.T.C.T. SUMINISTRO ZONA RUSTICA  |                    |
|          | 7      | 7ª) APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE ENAJENACION CORTA DE MADERA   |                    |
|          | 8      | 8ª) APROBACION SI PROCEDE FIRMA CONVENIO DE COLABORACION DE GESTION CATASTRAL  |                    |
|          | 8      | 9ª) PUESTA EN CONOCIMIENTOS DECRETOS Y RESOLUCIONES  |                    |
| 17/02/03 | 9      | 1ª) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 10     | 2ª) APROBACION SI PROCEDE ADAPTACION ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL I.B.I. RUSTICA, URBANA, I.A.E. E IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA  |                    |
|          | 11     | 3ª) APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION NN. SS. Y PLAN PARCIAL (Reclasificación de suelo no urbanizable TIII Protección de regadío en suelo urbanizable con uso industrial tipo IND-1 polígono SAU-4. Plan Parcial para el desarrollo del polígono IV            |                    |
|          | 12     | 4ª) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION OBRAS Y MATERIAL CENTRO DE DIA  |                    |
|          | 13     | 5ª) APROB. SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENC. OBRAS ACONDICIONAM. ACERADO DERECHO CALZADA ROMANA  |                    |
|          | 13     | 6ª) PUESTA EN CONOCIMIENTOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA E INFORME DE LA SECRETARIA  |                    |
| 24/03/03 | 15     | 1ª) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 16     | 2ª) APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO   |                    |
|          | 16     | 3ª) APROBACION INICIAL MODIFICACION NN. SS. POLIGONO INDUSTRIAL LA VARA  |                    |
|          | 17     | 4ª) MOCION GRUPO INDEPENDIENTE, RECURSO SAT MAYER POLIGONO LA VARA   |                    |
|          | 18     | 5ª) MOCION FEMPEX CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE EXTREMADURA   |                    |
|          | 20     | 6ª) MOCION GRUPO POPULAR CON MOTIVO DEL XX ANIVERS. DEL ESTATUTO DE AUTONOM. DE EXTREMADURA  |                    |
|          | 20     | 7ª) MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA HECHOS ACAECIDOS EL 27/02/03   |                    |
|          | 21     | 8ª) APROB. SI PROCEDE SOLICITUD RECONVERSION TERRENOS CEDIDOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EDIFICACIONES CONSTRUIDAS  |                    |
|          | 22     | 9ª) APROBACION EXPEDIENTE ENAJENACION CORTA DE MADERA  |                    |
|          | 22     | 10ª) APROB. SI PROCEDE RESERVA CREDITO Y ACUERDO FINANC. PROYECTO TALLER EMPLEO CASAS AISLADAS   |                    |
|          | 23     | 11ª) APROBACION SI PROCEDE RESERVA DE CREDITO Y ACUERDO DE FINANCIACION MANTENIMIENTO SERVICIO DE ATENCION CONTINUADA ZONA DE SALUD DE PUEBLONUEVO   |                    |
|          | 23     | 12ª) PUESTA EN CONOCIMIENTOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA E INFORME DE LA SECRETARIA   |                    |
|          | 24     | 13ª) RUEGOS Y PREGUNTAS  |                    |
| 28/04/03 | 26     | 1ª) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 26     | 2ª) APROB. CREACION GRUPO MIXTO E INTEGRACION EN EL MISMO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO POPULAR  |                    |
|          | 27     | 3ª) APROBACION SI PROCEDE MOCION FEMPEX "INFORME PARTICIPACION MUNICIPIOS EN TRIBUTOS DEL ESTADO" Y MOCION CENTRO DE INVESTIGACION DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA   |                    |
|          | 28     | 4ª) MODIFICAC. SOLICITUD SUBVENCION OBRAS ACONDICIONAMIENTO ACERADO DERECHO CALZADA ROMANA   |                    |
|          | 29     | 5ª) PUESTA EN CONOCIMIENTOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA E INFORME DE LA SECRETARIA  |                    |
|          | 29     | 6ª) SOLICITUD SUBVENCION ADECOM  |                    |
|          | 29     | 7ª) NOMBRAMIENTO MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS  |                    |
| 13/05/03 | 32     | 1ª) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 32     | 2ª) APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE CONTRATACION Y ADJUDICACION OBRA CENTRO DE DIA 4ª FASE, ACEPTACION SUBVENCION CONCEDIDA   |                    |
|          | 33     | 3ª) APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE CONTRATACION Y ADJUDICACION OBRA 90/03 REFORMA AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS MUNICIPALES 2ª FASE   |                    |
|          | 34     | 4ª) PUESTA EN CONOCIMIENTOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA   |                    |
| 11/06/03 | 35     | 1ª) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
| 14/06/03 | 38     | CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE  |                    |
| 01/07/03 | 41     | 1ª) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 42     | 2ª) PERIODICIDAD DE SESIONES   |                    |
|          | 42     | 3ª) CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERTINENTES  |                    |
|          | 44     | 4ª) NOMBRAM. DE REPRESENT. DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO   |                    |
|          | 45     | 5ª) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO, ATRIBUCIONES Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LA MISMA, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DELEGACIONES DE LA ALCALDIA |                    |
|          | 48     | 6ª) CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS, MIEMBROS INTEGRANTES Y PORTAVOCES  |                    |
|          | 48     | 7ª) NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO TESORERO   |                    |

| PLENO    | PAGINA | ÍNDICE PLENOS 2003 - 2004   |
|----------|--------|---|
|          | 49     | 8º) ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES   |
| 28/07/03 | 51     | 1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR   |
|          | 52     | 2º) APROBACION SOLICITUD SUBVENCION PRODER EQUIPOS INFORMATICOS   |
|          | 52     | 3º) APROBACION PROPOSICION CLAUSULA DE REVERSION  |
|          | 52     | 4º) APROB. CONVENIO COLABORAC. ENTRE LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA Y LA FEMPEX EN MATERIA DE INTERC. DE INFORMAC. TRIBUTARIA Y COLABORAC. EN LA GESTION RECAUDAT. CON LAS ENTIDADES LOCALES |
|          | 53     | 5º) APROBACION OBRAS DE AEPSA   |
|          | 54     | 6º) APROBACION HOJAS MOVILES LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES   |
|          | 54     | 7º) APROBACION INICIAL MODIFICACION NN. SS. POLIGONO INDUSTRIAL LA VARA   |
|          | 55     | 8º) APROBACION SOLICITUD SUBVENCION Y RESERVA DE CREDITO PARA ESTUDIO DE MERCADO  |
|          | 56     | 9º) APROBACION CONVENIO DE ADHESION AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE ECOEMBES Y JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS                                     |
|          | 56     | 10º) APROBACION RECTIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL  |
|          | 57     | 11º) APROB. SOLICITUD SUBVENC. Y RESERVA DE CREDITO PARA AMPLIAC. PABELLON MUNICIPAL CON GIMNASIO   |
|          | 58     | 12º) PUESTA EN CONOCIMIENTOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA   |
| 10/09/03 | 59     | 1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR   |
|          | 60     | 2º) APROBAC. SI PROCEDE SOLICITUD OBRAS PLAN PROVINC. DE OBRAS Y SERVICIOS, PLAN LOCAL ANUAL. 2004  |
|          | 60     | 3º) APROB. CONVENIO CONSEJERIA CULTURA-AYTO PARA EQUIPAM. DEPORTIVO MAQUINA DE TIRO AL PLATO  |
|          | 61     | 4º) APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2002   |
|          | 61     | 5º) APROBACION MODIFICACION SUPERFICIES SOLARES SITOS EN C/ HERNAN CORTES, ABONO DE INDEMNIZACION   |
|          | 62     | 6º) PUESTA EN CONOCIMIENTOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA  |
|          | 62     | 7º) RUEGOS Y PREGUNTAS  |
| 15/09/03 | 66     | 1º) APROBACION DECLARACION DE URGENCIA CELEBRACION DE SESION  |
|          | 67     | 2º) APROBACION RECTIFICACION PRECIOS OBRA AEPSA "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPARACION DE ACERADO EN CALLES LA VARA Y CALZADA"   |
| 17/11/03 | 70     | 1º) APROBACION ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS DIEZ Y QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2003  |
|          | 71     | 2º) APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2003, PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO Y DEMAS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MISMO   |
| 20/11/03 | 76     | 1º) APROBACION MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS  |
|          | 78     | 2º) APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA  |
|          | 79     | 3º) APROBACION POSPOSICION APLICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL  |
|          | 80     | 4º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION PUNTUAL NN. SS. (RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE TIII PROTECCION DE REGADIO EN EL POLIGONO U-4, EN INDUSTRIAL)                               |
|          | 80     | 5º) EXPEDIENTE ENAJENACION EXTRACCION DE ARIDOS   |
|          | 81     | 6º) APROBACION SI PROCEDE ANULACION CLAUSULAS PLIEGO CONDICIONES ENAJENACION FINCAS URBANAS   |
|          | 82     | 7º) APROBACION SI PROCEDE DENOMINACION NUEVAS CALLES EN LA UE-4A Y UE-4B  |
|          | 83     | 8º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION MIEMBROS JUNTA DE PROTECCION CIVIL   |
|          | 83     | 9º) APROBACION PLAN DE SANEAMIENTO Y CONTROL DE VERTIDOS A COLECTORES MUNICIPALES   |
|          | 84     | 10º) EXPEDIENTE ENAJENACION FINCA RUSTICA "LA ERA DEL CASCAJAL"   |
|          | 85     | 11º) APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE ENAJENACION FINCA URBANA CALLE PUEBLA   |
|          | 85     | 12º) APROBACION CESION DE USO FINCA URBANA DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA ASOCIAC. DE MUJERES KURIA  |
|          | 86     | 13º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS   |
|          | 87     | 14º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA   |
| 9/12/03  | 88     | 1º) APROBACION ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 17 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2003   |
|          | 89     | 2º) APROBACION CREACION OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  |
|          | 89     | 3º) APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL NN. SS. DE VALDELACALZADA CONSISTENTE EN RECLASIFICACION EN SUELO URBANIZABLE, PARCELA SITA EN CARRETERA BADAJOZ-MONTIJO                        |
|          | 91     | 4º) ALEGACIONES MODIFICACION INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS POLIGONO LA VARA   |
|          | 94     | 5º) APROBACION INICIAL MODIFICACION NN. SS. MODIFICACION CONDICIONES URBANISTICAS MANZANA COMPRENDIDA ENTRE C/CALZADA, R.PONIENTE, R.SUR, C/CHOPO   |
|          | 95     | 6º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS  |
|          | 96     | 7º) APROBACION ORDEN DE PRESTAMO ADQUISICION FINCA  |
| 19/01/04 | 101    | 1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |
|          | 102    | 2º) APROBACION SI PROCEDE OBRAS PLAN LOCAL 2004   |
|          | 102    | 3º) APROB. SI PROCEDE DELEGAC. EN EL O.A.R. PETIC. COMPENSAC. PERDIDA INGRESOS DERIVADOS DEL I.A.E.   |
|          | 103    | 4º) APROBACION SI PROCEDE MOCION REFORMA OCM DEL ACEITE DE OLIVA  |
|          | 103    | 5º) APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE DE REVERSION FINCA URBANA SITA EN R. SUR   |

| PLENO    | PAGINA | ÍNDICE  | PLENOS 2003 - 2004 |
|----------|--------|---|--------------------|
|          | 104    | 6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA  |                    |
|          | 104    | 7º) RUEGOS Y PREGUNTAS  |                    |
| 5/02/04  | 109    | 1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 109    | 2º) RESOLUCION SI PROCEDE DE RECLAMACIONES CONTRA EXPEDIENTE DE EXTRACCION DE ARIDOS  |                    |
|          | 110    | 3º) APROBACION SI PROCEDE CONTINUACION DEL PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE EXTRACCION DE ARIDOS   |                    |
| 16/02/04 | 112    | 1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 113    | 2º) APROBACION SI PROCEDE CESION DE USO FINCA URBANA SITA EN R. SALIENTE  |                    |
|          | 113    | 3º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION TARIFA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DEVIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO (VADO)   |                    |
|          | 114    | 4º) APROB. SUBVENCION CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO ADQUISICION MATERIAL CENTRO DE SALUD  |                    |
|          | 115    | 5º) APROB. SI PROCEDE EJERC. DE ACCIONES JUDICIALES PARA RECUPERAC. BIEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL   |                    |
|          | 115    | 6º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. DE CAMBIO DE CALIF. JURIDIC Y ENAJ. DE PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA  |                    |
|          | 116    | 7º) APROBACION SOLICITUD MEDICO DE GUARDIA Y PEDIATRA CENTRO DE SALUD   |                    |
|          | 117    | 8º) APROBACION SI PROCEDE ARCHIVO EXPTE. ADQUISICION 7.540 M2 UBICADOS EN CALZADA ROMANA  |                    |
|          | 117    | 9º) APROBACION SI PROCEDE RATIFICACION ACUERDOS COMISION DE GOBIERNO PROYECTO DE URBANIZACION Y PARCELACION PAULINO GARCIA BERJANO  |                    |
|          | 118    | 10º) APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL NN. SS. (SUELO NO URBANIZABLE TIPO III, PROTECCION DE REGADIO EN URBANIZABLE INDUSTRIAL)   |                    |
|          | 118    | 11º) NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES   |                    |
|          | 120    | 12º) APROB. DELEGACION GESTION Y COBRO IMP. SOBRE EL INCREM. DE VALOR DE LOS TERRENOS EN EL OAR   |                    |
|          | 123    | 13º) PUESTA EN CONOCIMIENTOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA   |                    |
| 12/03/04 | 124    | 1º) APROBACION SI PROCEDE DE LA DECLARACION DE URGENCIA   |                    |
|          | 125    | 2º) POR LA CONDENA, POR EL CRUEL Y BRUTAL ATENTADO Y EN SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS Y SUS FAMILIARES   |                    |
| 14/04/04 | 128    | 1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 129    | 2º) APROBACION SI PROCEDE DE CESION DE USO DE LOCAL DE CASA Nº 1 DE C/ CONSTITUCION   |                    |
|          | 129    | 3º) ALEGACION DE D. ERNESTO VELASCO CAMACHO SOBRE PUBLICACION EN BOE DE 20 DE ENERO 03 SOBRE RECLASIFICAC. DE SUELO NO URBANIZABLE EN URBANIZABLE EN ZONA DE 5 HAS. APROX. VALDELACALZADA   |                    |
|          | 130    | 4º) APROBACION SUBVENCION CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO ADQUISICION MATERIAL CENTRO DE SALUD  |                    |
|          | 132    | 5º) APROB. SI PROCEDE RECTIFIC. PLIEGO DE CONDICI. DE SUPERFICIE DE ERA DEL CASCAJAL Y DESTINO DEL BIEN   |                    |
|          | 133    | 6º) APROBACION SI PROCEDE DE EXPTE. DE SEGREGACION Y ENAJENACION (CESION POR PRECIO CIERTO) DE FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN CALZADA ROMANA A EMPRESA PUBLICA  |                    |
|          | 134    | 7º) APROB. SI PROCEDE MODIFICAC. DE PLANTILLA DE PERSONAL, CREACION DE TRES PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SUPLEMENTO DE CREDITO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES  |                    |
|          | 135    | 8º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD A JUNTA DE EXTREMADURA DE CESION DE 20 VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCION DE VALDELACALZADA  |                    |
|          | 135    | 9º) APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN. SS. DEL PLANEAMIENTO DE VALDELACALZADA RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE EN ZONA DE 5 HAS, INCOADO A NOMBRE DE PROYECTOS Y PROMOCIONES VALDELACALZADA 2003 S.L.              |                    |
|          | 135    | 10º) APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN. SS. DEL PLANEAMIENTO DE VALDELACALZADA MODIFICACION DE LAS CONDICIONES URBANISTICAS AREA DE TERRENO SITUADO EN MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES CALZADA ROMANA, RONDA PONIENTE, RONDA SUR Y CHOPO |                    |
|          | 136    | 11º) PUESTA EN CONOCIMIENTOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA   |                    |
| 18/05/04 | 138    | 1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 139    | 2º) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DIA 13 DE JUNIO DE 2004   |                    |
| 15/06/04 | 142    | 1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 142    | 2º) MOCION GRUPO INDEPENDIENTE DE VALDELACALZADA  |                    |
|          | 144    | 3º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETO MODIFICACION DELEGACIONES CONCEJALIAS  |                    |
|          | 145    | 4º) RECTIFICACION ERROR ARITMETICO EXPTE. ENAJENACION (CESION PRECIO CIERTO) FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN CALZADA ROMANA A EMPRESA PUBLICA  |                    |
|          | 146    | 5º) ACUERDO DE ACEPTACION DE 20 VIVIENDAS CEDIDAS POR LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO   |                    |
|          | 147    | 6º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL (EL HUERTO)   |                    |
|          | 148    | 7º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA  |                    |
|          | 148    | 8º) RUEGOS Y PREGUNTAS  |                    |
| 15/07/04 | 151    | 1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |                    |
|          | 152    | 2º) APROBACION COMPROMISO NO VARIAR DESTINO SUBVENCION EQUIPAMIENTO CENTRO DE MAYORES   |                    |
|          | 152    | 3º) APROB. SI PROCEDE CONVEN. Y SISTEMA DE FINANC. OBRA 113/04 ADECUAR ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO   |                    |
|          | 153    | 4º) APROBACION SI PROCEDE INCORPORACION INVENTARIO BIENES CEDIDO POR D. PAULINO BARCIA BERJANO  |                    |
|          | 153    | 5º) APROBACION SI PROCEDE CAMBIO DENOMINACION OBRA PLAN OPERATIVO LOCAL 2005  |                    |
|          | 154    | 6º) APROBACION SI PROCEDE PROYECTO Y CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA OBRAS PISCINA MUNICIPAL   |                    |
|          | 155    | 7º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION OBRAS 2004, TERMINACION CENTRO DE DIA   |                    |
|          | 156    | 8º) APROB. SI PROC. ORDEN. REGULAD. DE LA GESTION POR LOS PARTICULARES ZONA DE INFLUENCIA DE INCENDIOS  |                    |

| PLENO    | PAGINA | ÍNDICE PLENOS 2003 - 2004   |
|----------|--------|---|
|          | 156    | 9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO EJECUCION DE OBRAS   |
|          | 157    | 10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA   |
| 28/07/04 | 158    | 1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |
|          | 159    | 2º) APROBACION OBRAS DE AEPSA   |
|          | 160    | 3º) APROBACION SI PROCEDE RECUPERACION CAMINO PUBLICO   |
|          | 161    | 4º) APROBACION SI PROCEDE ENAJENACION BIEN PATRIMONIAL (TRANSFORMADOR DE PAULINO)   |
|          | 161    | 5º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTAC. DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD |
|          | 162    | 6º) APROBACION ORDENANZA REGULADORA TASA UTILIZACION GIMNASIO MUNICIPAL   |
|          | 162    | 7º) APROBACION EXPTE. ENAJENACION FINCA URBANA C/ MERCADO, 2  |
|          | 163    | 8º) APROBACION SOLICITUD SUBVENCION PROYECTOS NO PRODUCTIVOS (PARQUE)   |
|          | 163    | 9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2003  |
|          | 164    | 10º) APROBACION EXPTE. DE CREDITO EXTRAORDINARIO  |
|          | 164    | 11º) APROB. EXPTE. DE CONTRATAC. Y ADJUDIC. OBRAS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN PISCINA MUNICIPAL  |
| 27/09/04 | 166    | 1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |
|          | 167    | 2º) APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2003  |
|          | 167    | 3º) APROBACION PLAN TRIENAL 05/07 EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  |
|          | 167    | 4º) APROBACION EXPTE. PRESUPUESTO 2004 Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO  |
|          | 171    | 5º) APROBACION RESERVA DE CRTO. OBRA BAR RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL 04/05  |
|          | 171    | 6º) APROBACION CELEBRACION FIESTAS DE OTOÑO Y FESTEJOS TAURINOS 2004  |
|          | 171    | 7º) PUESTA EN CONOCIMIENTO MODIFICACION CONTRATO CAPIEXSA   |
|          | 173    | 8º) APROBACION SOLICITUD SUBVENCION EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL   |
|          | 173    | 9º) APROBACION EXPTE. ENAJENACION SUELO TRANSFORMADOR URBANIZACION P. GARCIA BERJANO  |
|          | 174    | 10º) APROBACION MODIFICACION ORDENANZA IBI URBANA   |
|          | 175    | 11º) APROB. CONVENIO CONSEJERIA DESARROLLO RURAL-AYTO PARA DINAMIZACION DEL MERCADO LABORAL   |
|          | 175    | 12º) APROBACION CONTRATACION OBRA BAR RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL 04/05   |
|          | 176    | 13º) MOCION P.S.O.E. SOBRE PROBLEMÁTICA DEL SECTOR HORTOFRUTICOLA   |
|          | 177    | 14º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA  |
|          | 177    | 15º) RUEGOS Y PREGUNTAS   |
| 21/12/04 | 183    | 1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  |
|          | 183    | 2º) APROBACION PLAN RESTAURACION 2005-2007 FINCA ALAMEDA DEL RIO  |
|          | 184    | 3º) APROB. SI PROCEDE ORDENANZA MUNICIPAL REGULAD..DE ESTACIO. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD   |
|          | 185    | 4º) APROBACION SI PROCEDE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE GUARDERIA INFANTIL  |
|          | 185    | 5º) MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE MERCADILLO   |
|          | 186    | 6º) MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE GIMNASIO MUNICIPAL   |
|          | 187    | 7º) APROBACION EXPTE. ENAJENACION PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA  |
|          | 188    | 8º) APROBACION MODIFICACION CONTRATO EXTRACCION ARIDOS  |
|          | 189    | 9º) APROBACION EXPTE. ENAJENACION Y ADJUDICACION 20 VIVIENDAS   |
|          | 190    | 10º) APROBACION EXPTE. PAGO POR CUENTA DE TERCEROS  |
|          | 190    | 11º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA  |
|          | 190    | 12º) RUEGOS Y PREGUNTAS   |



OH1364521



CLASE 8.ª

**DILIGENCIA DE APERTURA.**- Este libro está impreso en hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8ª, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de Sesiones del **AYUNTAMIENTO PLENO** que aquél celebre desde el 01 de enero de 2.003, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 15 de enero de 2.003.



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 6 de enero de 2.003 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 15 de enero de 2.002

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE 2003**

**Sr. asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D.ª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ**

**D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS**

**D.ª ISABEL GIL GONZALEZ**

**D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ**

**Secretaria:**

**D.ª SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECINUEVE Y TREINTA horas del día VEINTIOCHO de enero de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 19 de diciembre, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido socialista Obrero español y los cuatro representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2.002 y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y

por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

**2º) APROBACIÓN SI PROCEDE TOMA DE POSESION CARGO CONCEJAL GRUPO INDEPENDIENTE**

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada en el día de la fecha; dada cuenta de la credencial enviada por la Junta Electoral Central a nombre de **D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ** con motivo de la dimisión del concejal D<sup>a</sup> **REMEDIOS GOMEZ CABALLERO**, el mismo toma posesión de su cargo de concejal prometiendo cumplir las obligaciones propias del cargo y haciendo cumplir las normas y la Constitución como norma fundamental del Estado.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales presentes **ACEPTA** la posesión.

El alcalde da la bienvenida al concejal y le desea que lo pase bien y colabore en lo que crea conveniente, manifestando su agradecimiento el nuevo concejal.

**3º APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO OBRA 800 PLAN ADICIONAL LOCAL 2.002**

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Servicios y urbanismo en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia del envío del Convenio Interadministrativo para subvenciones de capital para obras dirigidas a los Ayuntamientos con motivo de la obra nº 800/02 del PLAN ADICIONAL LOCAL por importe de 7.212 €

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA** la firma del Convenio autorizando al Alcalde a la firma del mismo y ordenan se tramiten las Certificaciones DIP-1 y DIP-2 puesto que la obra "Redacción de normas subsidiarias" ya ha sido ejecutada y la factura emitida.

**4º) APROBACIÓN SI PROCEDE MOCION UPA-UCE ZONA DESFAVORECIDA**

Oído el informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de que ha sido enviada comunicación por COAG Extremadura y UPA UCE de Extremadura con motivo de la normativa relativa al tema de zonas Desfavorecidas

D. Casimiro Murillo Romano pregunta por que poblaciones que no estaban incluidas en la relación de poblaciones en Zona Desfavorecida, después si pasaron a estar dentro de dicha relación y por ello cree que en la actualidad se debe hacer más presión para incluir al pueblo de Valdelacalzada en dicha relación.



OH1364523

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Alcalde Presidente contesta que el mayor esfuerzo lo tiene que hacer la FEMP, pues a nivel individual se puede hacer muy poco.

El Alcalde dice que toda vez que estén aprobadas estas mociones se enviará copia de las mismas a los organismos que correspondan.

D. Enrique Panavera Lladós dice que fue su grupo el primero que se dio cuenta del tema de la inclusión o no de Valdelacalzada en la relación de pueblos pertenecientes a la Zona Desfavorecida con motivo del seguro del granizo y que el tema es muy interesante porque entre otras cosas también hay subvenciones para adquirir maquinaria agrícola.

El portavoz del Grupo Independiente también pide se le dé traslado de dichas mociones a la Cooperativa de la localidad para que ella también se sume y que también se envíe lo actuado a la FEMP.

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que entre los pueblos que están incluidos en la relación de Zona Desfavorecida hay pueblos que pertenecen a las Vegas del Guadiana y porque no va a pertenecer Valdelacalzada.

D. Enrique Panavera Lladós dice que en este tema también juega mucho el factor de la renta per cápita si bien donde se debe hacer hincapié es en el tema de que se trata de un pueblo eminentemente agrícola.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA MOCION instando a la Junta de Extremadura y Gobierno de la Nación la inclusión del Municipio de Valdelacalzada en Zona Desfavorecida y a que se inicien los trámites políticos y administrativos ante a UE para la modificación de la actual normativa, al considerarla discriminatoria e injusta para este Municipio y solicitan la inclusión del Municipio de Valdelacalzada en la lista de zona Desfavorecida de la Unión europea.

#### 5º) APROBACIÓN SI PROCEDE OBRA 90/03 REFORMA AYUNTAMIENTO

Oído el informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de la Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha

Dada cuenta por la Presidencia:

De la aprobación por la Excm. Diputación Provincial del Plan General 2.003 y su complementario Obra nº 90 denominada REFORMA AYUNTAMIENTO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES por importe de 42.691,40 €, siendo la

aportación Estatal de 21.345,70 €, la aportación de la Diputación de 12.807,42 € y la aportación municipal de 8.538,28 €

De la entrega de oferta de Honorarios Técnicos (Proyecto, Estudio de Seguridad y salud, Dirección de las Obras de Arquitecto y Aparejadora y Coordinación en materia de Seguridad y Salud IVA incluido por importe de 4.386,11 € por el Arquitecto D. ANTONIO LUIS SACHEZ PEÑA)

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, efectuada ADVERTENCIA por la Secretaria Intervención de que no existe consignación presupuestaria pues se está trabajando con Presupuesto Prorrogado **APRUEBA:**

- Presupuestar para el ejercicio económico 2.003 la cantidad de 8.538,28 € correspondiente a la aportación municipal Obra nº 90 denominada REFORMA AYUNTAMIENTO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES por importe de 42.691,40 €
- Obra nº 90 denominada REFORMA AYUNTAMIENTO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES por importe de 42.691,40 €, siendo la aportación Estatal de 21.345,70 €, la aportación de la Diputación de 12.807,42 € y la aportación municipal de 8.538,28 €
- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por Contrata
- La oferta presentada por el Arquitecto Antonio Luis Sánchez Peña por el importe de 4.386,11 € importe de Honorarios Técnicos ( Proyecto, Estudio de Seguridad y salud, Dirección de las Obras de Arquitecto y Aparejadora y Coordinación en materia de Seguridad y Salud IVA incluido)

#### **6º) APROBACIÓN SI PROCEDE OBRA 20/03 L.A.T.C.T. SUMINISTRO ZONA RUSTICA**

Oído el informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de la aprobación por la Excm. Diputación Provincial del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PLANER) denominada L.A.T.C.T. SUMINISTRO ZONA RUSTICA por importe de 41.996 €, siendo la aportación de la Junta de Extremadura de 16.798,40 €, la aportación de la Diputación de 20.998 € y la aportación municipal de 4.199,60 €

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, efectuada ADVERTENCIA por la Secretaria Intervención de que no existe consignación presupuestaria pues se está trabajando con Presupuesto Prorrogado **APRUEBA:**

- Presupuestar para el ejercicio económico 2.003 la cantidad de 4.199,60 € correspondiente a la aportación municipal de la obra denominada L.A.T.C.T. SUMINISTRO ZONA RUSTICA por importe de 41.996 €
- Aceptar la aportación municipal de la Obra del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PLANER) denominada L.A.T.C.T. SUMINISTRO



0H1364524

**CLASE 8.ª**

ZONA RUSTICA cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

La aportación de la Junta de Extremadura de 16.798,40 €, la aportación de la Diputación de 20.998 € y la aportación municipal de 4.199,60 €

- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia diputación y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustaran según la liquidación de la obra.
- La Corporación opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación consistente en Que el Ayuntamiento autorice a la Diputación y al Organismo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas
- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponda, aprobada en concepto de subvención a este ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio

#### **7º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE ENAJENACION CORTA DE MADERA**

Oído el Informe Favorable emitido por la mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de proceder a la corta de madera en finca rústica de propiedad municipal.

Dada lectura al pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la enajenación de aprovechamientos ( corta de madera), subasta pública, procedimiento abierto.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes con el voto afirmativo de los miembros del Partido Socialista Obrero español y Grupo Independiente y abstención del representante del Grupo Popular APRUEBA:

- El expediente de enajenación de aprovechamientos especiales (Corta de Madera).

- Pliego de cláusulas económico administrativas particulares regidor de la subasta reguladora de la adjudicación.

### 8º) APROBACIÓN SI PROCEDE FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN DE GESTION CATASTRAL

Visto el informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio de Colaboración de Gestión Catastral a firmar con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por conducto del O.A.R. y servicio creado al efecto, dada lectura al mismo

D. Enrique Panavera Lladós manifiesta que su grupo esta de acuerdo con la firma de dicho Convenio pues lo mismo que la Diputación colabora con el ayuntamiento de Valdelacalzada concediéndoles subvenciones, este Ayuntamiento tiene que colaborar con dicha Institución

Sometido el tema al ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA el contenido de dicho convenio y autorizan al alcalde a la firma del mismo.

### 9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 18 de diciembre a 28 de Enero de 2.003 transcritos desde la página 93 a 98 del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión



EL ALCALDE

LA



SECRETARIA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 3 a la 8, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H01364522, 0H01364523 y 0H01364524.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 20 de mayo de 2.003.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





0H1364525



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO de 2003**

**Sr. asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**  
**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**  
**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**  
**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**  
**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**  
**D. MANUEL TENA ACEDO**  
**D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ**  
**D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS**  
**D<sup>a</sup> ISABEL GIL GONZALEZ**  
**D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ**  
**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**  
**D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ**

**Secretaria:**  
**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECINUEVE Y TREINTA horas del día DIECISIETE de febrero de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar..

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 28 de enero, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido socialista Obrero español y los cinco representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 28.01.03 y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se

ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

El representante del Grupo Popular dice que su voto es de abstención porque en el punto cuarto del Orden del Día de la sesión anterior no se recogió que la moción también había sido presentada por la COAG de Extremadura a lo que el alcalde le contesta que eso fue así porque ya no se podía cambiar el contenido del orden del Día, si bien de la lectura del acuerdo se deduce que la Moción de la COAG también ha sido aprobada y además así ha sido enviada a todos los organismos a lo que el representante del Grupo popular dice que puesto que le satisface la explicación dada cambia su voto haciéndolo afirmativo.

## **2º) APROBACIÓN SI PRECEDE ADAPTACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL I.B.I. RÚSTICA, URBANA, I.A.E. e IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de que con motivo de la aplicación de la Ley 51/02 de 27 de Diciembre se plantea la necesidad de adaptación de las Ordenanzas Fiscales para el caso de los Impuestos locales.

Dada cuenta del contenido de estas ordenanzas, el Alcalde Presidente manifiesta que con la publicación de esta ley se ha producido una oportunidad histórica que se ha perdido, y una vez más los Ayuntamiento son las hermanitas de la caridad pues concretamente en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e Impuesto sobre Actividades económicas se produce una merma en su recaudación

El representante del Grupo Popular manifiesta estar de acuerdo con las manifestaciones de la presidencia si bien dice que le parece bien que los vecinos tengan que pagar menos impuestos aunque no esta de acuerdo con el tema de las exenciones en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por los conflictos que puedan surgir

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus ONCE MIEMBROS ACUERDA:

**Primero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente ADAPTACIÓN DEL TEXTO de las siguientes ordenanzas fiscales: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en los mismos términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales anexas.



OH1364526

CLASE 8.<sup>a</sup>

**Segundo.-** El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Cuarto.-** Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

**Quinto.-** Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

**3º) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NN.SS. Y PLAN PARCIAL (Reclasificación de suelo no urbanizable TIII Protección de regadío en suelo urbanizable con uso industrial tipo IND-1 polígono SAU-4. Plan Parcial para el desarrollo del polígono IV (S.A.U. IV)**

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.



Dada cuenta por la Presidencia de la redacción por el Arquitecto D. ANTONIO LUIS SÁNCHEZ PEÑA de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdelacalzada "Reclasificación de suelo no Urbanizable TIII Protección de regadío en suelo Urbanizable con uso industrial tipo IND-1 polígono SAU-4 " PLAN PARCIAL para el desarrollo del Polígono IV (S.A.U. IV)

Visto los informes FAVORABLES emitido por el Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación Provincial D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Lebrijo Pérez, registro de entrada 2.712 para el caso de la modificación puntual de las normas de fecha 08.11.02 y 3.089 de fecha 19.12.02 para el caso del Plan Parcial

APROBADA INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 19.12.02 la modificación de Normas y el Plan Parcial, publicado en el Periódico HOY de Badajoz de fecha 02.01.03, en el DOE nº 7 de 16 de Enero de 2.003 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 276 de 30 de diciembre de 2.002

Obrando en el expediente Certificación de que no ha habido reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los diez miembros presentes de los once que lo componen con voto afirmativo de los cinco representantes del Partido Socialista Obrero Español y los cinco representantes de Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular, cumpliéndose así el quórum establecido en la legislación vigente y en virtud de la misma **APRUEBA PROVISIONALMENTE:**

- Ambos documentos, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en el Informe del Técnico,
- Que sea eliminado el retranqueo de los tres metros para cada una de las edificaciones lo cual viene contemplado en el párrafo segundo del informe del técnico municipal nº de entrada 3.089 de 19.12.02
- Que se dé traslado de todo lo actuado a la Consejería de Vivienda, urbanismo y Transporte

#### **4º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION OBRAS Y MATERIAL CENTRO DE DIA**

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de la publicación de la Orden de 21 de Enero de 2.003 en el DOE nº 11 de 25 de enero de 2.003 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros ACUERDA se tramite expediente de solicitud de subvención por importe de **99.394,10 €** importe de la cuarta separata redactada por el arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez



0H1364527

Así mismo y tramitado expediente de solicitud de material para equipamiento del Centro de Día según la Orden antes dicha y en cumplimiento de lo establecido en el art. 10 de la misma, vistos los presupuestos presentados por la empresa MUCHO MUEBLE S.L. por importe de 62.725,50 € IVA INCLUIDO y la empresa OFITEX S.A.L. por importe de 55.540,91 € IVA INCLUIDO El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus once miembros APRUEBA los expedientes de solicitudes tramitados y se COMPROMETE a no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

**5º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION OBRAS ACONDICIONAMIENTO ACERADO DERECHO CALZADA ROMANA**

Oído el Informe emitido por los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la alcaldía de Presupuesto de Acondicionamiento de Acerado Derecho de la Calzada Romana en Valdelacalzada elaborado por el Técnico Municipal por importe de 9.766,64 € y puesto que es una obra de urgente necesidad y carecer el Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA la obra proyectada con un presupuesto de 9.766,64 € según presupuesto redactado por el técnico Municipal denominada de ACONDICIONAMIENTO DE ACERADO DERECHO DE LA CALZADA ROMANA en el T.M. de Valdelacalzada, si bien los representantes del Grupo Independiente se oponen a que la acera sea ensanchada en minoración de la anchura de la Calzada Romana y el representante del Grupo Popular condiciona su voto a la existencia de Informe Favorable del técnico municipal a favor del ensanche del acerado.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros condicionado el voto del representante del Grupo Popular al informe Favorable del Técnico municipal ACUERDA:

Solicitar al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 9.766,64 € para financiar dicha obra

Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si, adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él

Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**6º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORME DE LA SECRETARIA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 28 de enero a 13 de febrero de 2.003 trascritos desde la página 98 a 100

vta. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos y desde la página 1 a 2 vta. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el 12 de Febrero de 2.003.

A continuación y por la Secretaría Intervención leído que ha sido Decreto de la Presidencia de adjudicación del servicio de abastecimiento de Explotación de la captación y tratamiento de Agua Potable de la ETAP de San Gregorio de Montijo para el suministro de Agua Potable en alta a la población de Valdelacalzada a la empresa AQUALIA, GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A. para que se haga cargo del suministro de agua potable de Valdelacalzada, Pueblonuevo y Gadiana del Caudillo, de fecha 10 de Febrero pasado, se da lectura al informe emitido por ésta en la que se informa que la adjudicación no se ajusta al procedimiento administrativo legalmente establecido

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS pregunta porqué ocurre el tema del agua a lo que el Sr. Alcalde da la explicación pertinente informando de la próxima inversión a efectuar por la Junta de Extremadura y así solucionar el problema de los tres pueblos.

El Alcalde presidente manifiesta que asume el no haber adjudicado el abastecimiento de agua según el procedimiento administrativo pero que prefiere hacer eso a que el pueblo de Valdelacalzada carezca de agua potable

**CIERRE.**- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y quince horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 9 a la 14, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364525, 0H1364526 y 0H1364527

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 20 de mayo de 2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





0H1364528



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO de 2003**

**Sr. asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ**

**D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS**

**D<sup>a</sup> ISABEL GIL GONZALEZ**

**D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ**

**Secretaria:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE Y VEINTE horas del día VEINTICUATRO de marzo de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 17 de febrero, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido socialista Obrero español y los cinco representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 17.02.03 y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se

ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

### **2º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO**

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de que en las ordenanzas Municipales no se contempla el abono del canon correspondiente con motivo de contrato para darse de alta en el servicio de abastecimiento de agua a domicilio y la exención en el supuesto de cambio de titularidad a favor del cónyuge por fallecimiento.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 .3.h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local APRUEBA:

Se introduzca en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua el art. 7º el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:

*“ARTICULO 7º . Todo usuario que desee darse de alta o cambiar de titularidad en el Servicio de abastecimiento de Agua a domicilio deberá solicitarlo a la presidencia del ayuntamiento, debiendo ser autorizado por Decreto de ésta, lo cual se formalizara en Contrato de Suministro de Agua, estando obligado al abono de 15 €, cada vez que se produzca este hecho; si bien en el supuesto de cambio de titularidad de un cónyuge a otro por fallecimiento de uno de ellos quedará exento del abono del precio establecido”*

Se publique dicha modificación en el BOP durante el plazo de un mes a contar al siguiente al de la publicación

Elevar a definitiva el acuerdo adoptado en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones

### **3º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NN.SS. POLÍGONO INDUSTRIAL LA VARA**

Oído el Informe DESFAVORABLE emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Por la Presidencia se informa que se trae de nuevo para ser tratado en Pleno el tema de la modificación de las NN.SS. del Planeamiento de Valdelacalzada relativas a la urbanización del Polígono La Vara, redactadas por el Técnico de la diputación D. Francisco Gómez Casado, al objeto de modificar el trazado del perfil transversal de la Calzada romana, en el tramo colindante con los terrenos incluidos



OH1364529



CLASE 8.ª

en la Unidad de Ejecución nº 1 calificados como suelo urbano Industrial en casco (IND-1)

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno el tema NO ES APROBADO por el voto en contra del representante del Grupo Popular, la abstención de los cinco miembros del Grupo Independiente y el voto a favor de los cinco representantes del Grupo socialista, no alcanzándose la mayoría absoluta establecida en el art. 47.3 apartado i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Casimiro Murillo Sánchez da lectura a un escrito el cual con voto afirmativo de los representantes del Grupo socialista e Independiente no se acepta que se unan al pleno

El alcalde presidente manifiesta que lo que dice en el escrito no es así y el portavoz del Grupo Independiente dice que en el proyecto inicial se habla de espacios y/o libres y verdes y que si el representante del Grupo Popular dice que faltan 6.000 m<sup>2</sup> se lo habrá inventado él pues se está refiriendo al ancho de la Calzada.

El alcalde presidente dice que la zona verde puede ubicarse dentro o fuera de la unidad de ejecución.

#### **4º) MOCION GRUPO INDEPENDIENTE, RECURSO SAT MAYER POLÍGONO LA VARA**

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada lectura al escrito presentado por el Grupo Independiente en el que solicitan se incluya en el pleno el recurso extraordinario de revisión presentado por SAT MAYER ante la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes contra Resolución de la consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 5 de Mayo de 1.999.

Dada cuenta del Informe aportado por este Ayuntamiento por tal motivo, redactados por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, registro de entrada 643 de 28 de Febrero de 2.003, sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el Grupo Socialista se une al Informe remitido en su día.

D. Enrique Panavera Lladós, portavoz del Grupo Independiente manifiesta que siempre se ha dicho que a través del art. 118 de la Ley 30/92 de 26 de

Noviembre reformada por la Ley 4/99 de 13 de enero se podrá arreglar el tema del Polígono y siempre se comentó estaban todos de acuerdo

A continuación se da lectura al recurso extraordinario de revisión interpuesto por SAT MAYER, donde se expone que hay un error no de mediciones sino de planos.

Según el portavoz del Grupo Independiente si la consejería estimase este recurso interpuesto por SAT MAYER al día siguiente se habría solucionado el tema del polígono y se podría construir

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y a propuesta de la presidencia ACUERDA solicitar informe a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes sobre tales extremos

#### **5º) MOCION FEMPEX CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE EXTREMADURA**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción enviada por la FEMPEX de fecha 25.02.03 con motivo de la celebración de los 20 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura la cual transcrita literalmente dice lo siguiente:

#### **DECLARACIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE LA FEMPEX CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA**

Se cumplen 20 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Este marco jurídico nuevo ha sido un elemento trascendental que nos ha permitido por primera vez en nuestra historia, tomar decisiones desde Extremadura y por los Extremeños. Una situación ansiada por muchos y que ha dado unos frutos indudables.

No podemos olvidar que, para la solución de los problemas que afectan a nuestra tierra fue y es un instrumento fundamental. El acceso al autogobierno ha sido muy positivo para identificar con claridad los problemas existentes y proponer soluciones que han dado cohesión social y regional a todo el territorio extremeño. Un periodo de tiempo, que desde la óptica municipal, ha servido para transformar nuestros pueblos y ciudades, y por tanto nuestra región, de manera sobresaliente gracias al trabajo conjunto de la Junta de Extremadura, los entes Locales y los ciudadanos extremeños.

Se ha transitado un camino importante en este tiempo, un camino no exento de dificultades pero a medida que hemos superado esos obstáculos, nuestro compromiso con Extremadura se ha visto aumentado.

Nos quedan muchas cosas por hacer, pero son muchas más las que se han realizado. Nadie, desde una mínima objetividad, puede negar los logros conseguidos por la sociedad extremeña; y no sólo los elementos tangibles, sino aquellos otros valores intangibles que engrandecen a los pueblos y de los que Extremadura afortunadamente sigue dando ejemplo. Solidaridad, tolerancia y un mayor compromiso con nuestra tierra han ido creciendo en nuestra región a medida que estos veinte años iban pasando.



0H1364530

**CLASE 8.ª**

Por todo ello, es importante que desde todas las Administraciones Públicas, aprovechando estos acontecimientos traslademos a los ciudadanos extremeños la trascendencia de estos hechos como factores transformadores de nuestra realidad inmediata y como pilares fundamentales para construir nuestro futuro. Por tanto, redoblemos nuestros esfuerzos para que los más jóvenes conozcan nuestro Estatuto de Autonomía y los valores que representan para que sean referencias básicas para construir un futuro mejor para todos y donde ellos tienen un papel protagonista.

La sociedad extremeña desea seguir avanzando, y el desarrollo del Estatuto de autonomía nos marca las pautas y los grandes objetivos para nuestra región. No queremos quedarnos sólo en las celebraciones, sino que pedimos el compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales de la región para plantear nuevos retos globales para la Comunidad autónoma, y no podemos olvidar en este punto la necesidad de concretar medidas especiales para la región en materia de empleo por parte del estado, ya que nuestra Comunidad Autónoma por sus especiales características debe tener un trato preferente que nos permita complementar con medidas nacionales nuestras políticas de empleo autonómicas.

Debemos seguir profundizando en el proceso de descentralización administrativa, tal y como recoge el propio Estatuto; todavía se hace necesario definir con claridad las competencias de cada Administración y que los servicios que prestan las entidades Locales estén dotados de recursos económicos que hagan viable su gestión. De ahí, que pidamos al gobierno de la Nación un acuerdo de financiación local que no margine a los Ayuntamientos más pequeños y trate por igual, a los ciudadanos españoles, independiente de su lugar de residencia.

Los Ayuntamientos fueron artífices, junto con los partidos políticos y la sociedad extremeña, del proceso que culminó con la aprobación de este Estatuto de Autonomía, este hecho supuso el inicio de un largo camino que sirvió para consolidar la democracia en la región y contribuyó de forma significativa a la construcción de la Comunidad autónoma de Extremadura. Sigamos, pues, trabajando juntos para que nuestra tierra alcance a todas las metas que nos propongamos.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno la presente Moción es aprobada por UNANIMIDAD de sus miembros.

## 6º) MOCION GRUPO POPULAR CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE EXTREMADURA

Por la Secretaria se da lectura a la Moción enviada por el Grupo Popular de Valdelacalzada con motivo de la celebración de los 20 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura la cual trascrita literalmente dice lo siguiente:

“ El próximo día 25 de Febrero se cumplió el XX aniversario del Estatuto de autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1.983 de 25 de Febrero y que posteriormente ha tenido sucesivas reformas en el 1.991,1.994 y la última en 1.999, para adaptarlo a las legítimas aspiraciones de todos los extremeños/as para asumir el ejercicio de competencias que ineludiblemente deben de llevarnos a una mejor organización, gestión y prestación de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Estos 20 años, han ayudado a que tomemos conciencia de nuestra identidad regional contribuyendo a ello, unos desde el anonimato y otros desde las responsabilidades que nos ha tocado desempeñar en este periodo.

A pesar de las dificultades, hemos sido capaces de hacer cosas importantes, nos sentimos orgullosos de las conseguidas. Ello ha sido posible gracias al esfuerzo propio y a la solidaridad del Estado y de las Instituciones europeas.

La Constitución europea de 1.978 nos dio un marco libre, democrático y pacífico que sirve de fundamento según lo previsto en su título VIII al Estatuto de autonomía de Extremadura, nuestra norma básica, para que definiéramos que queríamos ser.”

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno el alcalde Presidente manifiesta que el Partido socialista Obrero Español se abstiene porque ellos también iban a presentar una Moción y no lo han hecho para que fuera presentada la de la FEMPEX, puesto que ellos habían dicho con anterioridad que no iban a presentar ninguna moción desde su partido

Sometido el tema de nuevo la Moción es aprobada por mayoría de los miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del grupo Independiente y el representante del Grupo Popular.

## 7º) MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA HECHOS ACAECIDOS EL 27.02.03

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista P.S.O.E, registro de entrada 723 de fecha 07.03.2.003 la cual trascrita literalmente dice lo siguiente:

“ Que ante los hechos acaecidos el 27 de febrero, cuando unos desconocidos lanzaron octavillas bajo el supuesto nombre de socialistas y en el que se vierten una serie de descalificaciones contra vecinos de la localidad. El Grupo socialista del Ayuntamiento de Valdelacalzada y el PSOE de Valdelacalzada manifiestan lo siguiente:





OH1364531



CLASE 8.ª

1. Que este Grupo y partido no tiene nada que ver con los hechos que arriba se mencionan y condena a todo aquel o aquellos que utilicen el nombre del PSOE o de socialistas para sus fines personales o políticos de otra índole.
2. Que utilizará todos los medios que estén a su alcance y legales para salvaguardar su imagen y su honor ( como así lo atestigua la denuncia presentada que aquí se adjunta)
3. Que este grupo no tiene nada en contra ni de la Cooperativa, ni de sus socios o dirigentes que la integran, así como de cualquiera de las industrias ubicadas en esta localidad, a las cuales les desea los mayores éxitos.
4. Que por todo ello solicita UNA VOTACIÓN PARA REPROBAR ESTE TIPO DE ACTOS COBARDES Y QUE BUSCAN ROMPER LA PAZ SOCIAL A LA QUE HEMOS CONTRIBUIDO ENTRE TODOS

D. Enrique Pananvera Llados informa de concentración en la Plaza de España por tal motivo para manifestar apoyo a personas, grupos y entidades y en contra del contenido de las octavillas

El Alcalde dice que con ese método se ha jugado a la ambigüedad

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que es la segunda vez que ocurre y que son hechos de auténtico asco, si bien le recrimina al Grupo Independiente haber llamado mafiosos a los empresarios y le ruega que tengan el detalle de decirle a un miembro de su partido que ha dañado a los empresarios, a lo que el Sr. Panavera contesta que es él, el que se tiene que dirigir a esa persona.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la moción presentada por el Grupo Socialista.

**8º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD REVERSIÓN TERRENOS CEDIDOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EDIFICACIONES CONSTRUIDAS**

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la presidencia de que tras varias gestiones efectuadas con la Junta De Extremadura con motivo de las 20 viviendas ubicadas en C/ Extremadura y Ronda Poniente, se ha llegado a un acuerdo

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

Se solicite de la Junta de Extremadura la reversión de los terrenos cedidos en su día ubicados en las vías antes dicha y las edificaciones allí construidas

El portavoz del Grupo Independiente D. Enrique Panavera Lladós manifiesta que esta solución le parece más lógica pues siempre será más fácil de entenderse los particulares con el Ayuntamiento que con la propia Junta de Extremadura

Por la Presidencia se informa que se ha encargado proyecto para mejorar el saneamiento y acerado de dicha zona.

#### **9º) APROBACIÓN EXPTE. ENAJENACION CORTA DE MADERA**

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha

Dada cuenta por la presidencia de que con fecha 28 de enero de 2.003 se aprobó expediente de Enajenación de corta de Madera, se publicó anuncio en el BOP nº 33 de fecha 18 de Febrero pasado habiendo quedado desierto el procedimiento de adjudicación

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido socialista Obrero español y los cinco representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular APRUEBA de nuevo expediente de enajenación de aprovechamientos especiales (corta de madera) en las mismas condiciones que fue aprobado el 28 de enero de 2.003 ampliando en plazo de publicidad de las licitaciones a treinta días en virtud de lo establecido en el art. 78.2 de la Ley de contratos de las administraciones Públicas aprobada por Real Decreto 2/2000 de 16 de Junio

#### **10º) APROBACIÓN SI PROCEDE RESERVA DE CREDITO Y ACUERDO DE FINANCIACION PROYECTO TALLER DE EMPLEO CASAS AISLADAS**

Oído el Informe Favorable emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la presidencia de que por la Agencia de Desarrollo Local de Valdelacalzada y con motivo de la tramitación del proyecto de taller de empleo "Casas aisladas", ante el Servicio Público de empleo de la Junta de Extremadura se solicita reserva de crédito para hacer frente a dicho proyecto

Vista la Memoria Valorada y proyecto de taller de empleo, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

- Reserva de crédito con cargo al presupuesto 2.003 para la financiación de aquella parte del proyecto que no sea subvencionado por el SEXPE
- Autorizar al alcalde a actuar en nombre y representación del Ayuntamiento y a la firma de cuantos documentos sean necesarios



0H1364532



CLASE 8.ª

**11º) APROBACIÓN SI PROCEDE RESERVA DE CREDITO ACUERDO DE FINANCIACION MANTENIMIENTO SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA ZONA DE SALUD DE PUEBLONUEVO**

Oído el Informe Favorable emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la alcaldía que la consejería de Sanidad y Consumo tras varias gestiones efectuadas por los Alcaldes de Pueblonuevo del Guadiana, Valdelacalzada y Guadiana del Caudillo ha firmado convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana para mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de la zona básica de salud de Pueblonuevo para la contratación de 4 celadores durante el año 2.003 por importe de 36.000 €

Por la alcaldía y al igual que se ha hecho en dos Ayuntamiento restantes se propone se apruebe Reserva de Crédito con cargo al Presupuesto 2.003, toda vez que sea elaborado el mismo, por cantidad suficiente para hacer frente a los gastos que se ocasionen en más, a partes iguales entre los tres Municipios beneficiarios

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la propuesta de la alcaldía

El portavoz del grupo Popular manifiesta que los celadores no solucionan ningún problema, dicho problema lo solucionaría un médico o ATS

El Alcalde contesta que se está trabajando por el tema de los médicos si bien no se quiere potenciar mucho este tema con motivo de la construcción de un Hospital en Montijo

D. Enrique Panavera Lladós dice que si no se puede conseguir un médico para Pueblonuevo menos se conseguirá para Valdelacalzada, que cuando se empezó la presente legislatura se hizo un intento pero después no se ha hecho nada y por ello pide se retome el tema a lo que el Sr. Alcalde contesta que se ha reintentado en otras ocasiones pero que no es posible

**12º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORME DE LA SECRETARIA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 14 de febrero a 18 de marzo de 2.003 transcritos desde la página 03 a 10

vta. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el 12 de Febrero de 2.003.

### 13º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se informa que en este Pleno Extraordinario se incluye este punto del Orden del Día puesto que en la fecha prevista para la celebración del Pleno Ordinario este no se va a celebrar

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se da por enterado.

D. Casimiro Murillo Sánchez RUEGA a la Alcaldía le sea enviada copia del Acta de constitución del Ayuntamiento en Julio de 1.999 a lo que el Sr. Alcalde contesta que le será enviada

D. Enrique Panavera Llados pregunta por el Camino del Muro a lo que el Sr. Alcalde contesta que se va a arreglar en breves fechas pues se va a hacer un camino perpendicular y paralelo por la bajada por cuenta de los señores que lo utilizan.

El mismo concejal pregunta por el tema de la charca pues en la misma hay agujeros a lo que el Sr. Alcalde contesta que tiene noticias que se va a hacer una ADDENDA al proyecto por valor aproximadamente de 24.000 € para subsanar los desperfectos o bien que sería la propia Junta la que haría las reparaciones pertinentes

El mismo concejal pregunta al alcalde por el tema de ADECOM LACARA puesto que el ayuntamiento de Valdelacalzada es miembro del mismo y sin embargo no se ha comentado nada de lo que se dice que allí ha ocurrido

D. José Chávez Méndez contesta que se hizo un pleno en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada y que pudo ir a lo que el Sr. Alcalde reconoce que efectivamente no se le ha facilitado información por error

El mismo alcalde Presidente informa que presuntamente el Gerente de dicha Asociación ha metido la mano faltando sobre 540.000 €, el informático con 9.000 € y la técnico era conocedora de todo , también se ha pedido dinero negro a los industriales y empresarios con motivo de los proyectos que se aprobaban .

D. Enrique Panavera Llados felicita al Alcalde por estar trabajando y le pregunta que si el trabajo que desempeña es compatible con el de alcalde a lo cual contesta que Si puesto que el está trabajando en una Asociación privada.

El Alcalde Presidente da las gracias y dice que hará todo lo que este en su mano a favor de los empresarios de Valdelacalzada

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y treinta horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





0H1364533



CLASE 8.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son de la nº 15 a la 24, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que son: 0H1364528, 0H1364529, 0H1364530, 0H1364531 y 0H1364532.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 20 de mayo de 2.003.



**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 7 de abril de 2.003 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 20 de mayo de 2.003

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO de ABRIL de 2003**

**Sr. asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ**

**D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS**

**D<sup>a</sup> ISABEL GIL GONZALEZ**

**D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ**

**Secretaria:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA Y VEINTE horas del día VEINTIOCHO de Abril de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 24 de marzo, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido socialista Obrero español y los cinco representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Mixto, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 24.03.03 y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

**2º) APROBACIÓN CREACIÓN GRUPO MIXTO E INTEGRACIÓN EN EL MISMO DEL REPRESENTANTE DELGRUPO POPULAR**

Dada lectura al escrito presentado por D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ como portavoz y concejal del Grupo Popular de este Ayuntamiento en el que solicita la baja en dicho grupo político y alta en el Grupo Mixto.



CLASE 8.ª

Dada cuenta por la secretaria que en este Ayuntamiento no esta creado el Grupo Mixto, ni existe Reglamento Orgánico de Régimen Interno

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por mayoría de los nueve miembros integrantes del Partido socialista Obrero Español y Grupo Independiente se abstienen

El portavoz del Grupo Independiente manifiesta que igual que D. Casimiro se abstuvo cuando se produjo baja en su grupo y alta de otro concejal porque no quería interferir en sus asuntos, su grupo tampoco quiere interferir en sus asuntos políticos

Por la Secretaría se informa que el Grupo Mixto, según jurisprudencia debe quedar constituido y reconocido en este ayuntamiento formando parte del mismo el único concejal D. Casimiro Murillo Sánchez

**3º) APROBACIÓN SI PROCEDE MOCION FEMPEX "INFORME PARTICIPACIÓN MUNICIPIOS EN TRIBUTOS DEL ESTADO" y MOCION CENTRO DE INVESTIGACIÓN DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA**

Dada lectura a Moción presentada por la FEMPEX a la que se adjunta informe sobre Participación de los Municipios en los Tributos del Estado

El alcalde Presidente manifiesta que al aprobarse la nueva Ley de Reforma de las haciendas Locales a finales del año 2.002 se ha perdido una gran oportunidad para dar una correcta financiación a las Corporaciones locales y que la Fempex ha presentado ahora esta Moción para lavar su imagen

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la moción presentada Instando al Gobierno de la Nación a:

1. Un importantísimo incremento de la partida presupuestaria correspondiente a la Participación de los ayuntamientos en los Tributos del Estado
2. Que este incremento vaya destinado fundamentalmente, y casi exclusivamente, a corregir las diferencias existentes en participación por habitante entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.
3. Que se modifique el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate a todos los ayuntamientos igual, independientemente del número de habitantes en que cada una resida, es decir, que la participación de los ayuntamientos en los Tributos del Estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento la misma cantidad de euros por

habitantes, con el fin de que todos los ciudadanos tengan la misma consideración independientemente del lugar en donde residan, y por tanto, que todos los españoles seamos iguales ante la Ley, como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto primero del anexo del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FEMP el pasado día 21 de Noviembre de 2.002 sobre la Reforma de la Ley de Haciendas Locales actual.

A continuación se da lectura a la Moción presentada por el Centro de Investigación de Derechos Humanos de Extremadura (CIDHEX) informando de las actuaciones que se pueden llevar a cabo desde la red de Municipios Extremeños por los Derechos Humanos, proyecto conjunto de CIDHEX y la FEMPEX, se trata de unir a todas las localidades de la región en el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco integrantes del Partido socialista Obrero español e integrante del Grupo Mixto y la abstención del Grupo Independiente APRUEBA solicitar pertenecer a la Red de Municipios extremeños por los derechos humanos

El portavoz del Grupo Independiente manifiesta que se abstienen por que desde este ayuntamiento se han manifestado a favor del NUNCA MAIS y del NO A LA GUERRA, pero todavía no ha visto nada de Cuba

El Alcalde contesta que es que no ha visto ningún cartel de No a Fidel, que si lo tuviera lo pondría en su despacho

El grupo Independiente manifiesta que se abstienen por piensan que CIDHEX se va a unir a unos sí y a otros no

El representante del Grupo Mixto manifiesta que el cartel de Nunca Mais no se ha debido poner en el ayuntamiento y él vota a favor de la inclusión en la Red para que esta sea ecuaníme

|                          |                        |                   |               |
|--------------------------|------------------------|-------------------|---------------|
| <b>4º)MODIFICACIÓN</b>   | <b>SOLICITUD</b>       | <b>SUBVENCION</b> | <b>OBRAS</b>  |
| <b>ACONDICIONAMIENTO</b> | <b>ACERADO DERECHO</b> | <b>CALZADA</b>    | <b>ROMANA</b> |

Dada cuenta por la Presidencia que con fecha 17.02.03 por el Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de solicitud de subvención para obras de acondicionamiento de Acerado derecho Calzada romana por importe de 9.766,64 € para financiar dicha obra

Recibida comunicación de la presidencia concediendo subvención por importe de 7.000 €

El ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros RATIFICA el acuerdo adoptado el 17.02.03, si bien la subvención solicitada al Presidente de la Junta de Extremadura es de 7.000 € y no de 9.766,64 como se acordó en su día



OH1364535



CLASE 8.ª

### 5º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORME DE LA SECRETARIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 19 de marzo a 21 de abril de 2.003 transcritos desde la página 10 vta. a la página 18 del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el 12 de Febrero de 2.003.

### 6º) SOLICITUD SUBVENCION ADECOM

Dada cuenta por la Presidencia que hasta el día 27.06.03 está abierto el plazo en ADECOM para presentar solicitud de financiación de obras

Redactada que fue en su día Memoria descriptiva para cambiar pista de pabellón Polideportivo por un presupuesto de 48.080,97 €, por el Arquitecto Técnico D. Alfonso Gómez Garrido propone se tramite expediente de solicitud de dicha subvención al órgano antes dicho

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de todos sus miembros APRUEBAN la propuesta de la alcaldía y ordena se tramite el expediente de solicitud de subvención correspondiente

### 7º) NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 de la ley orgánica del Régimen Electoral General, el ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros y por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que reunían los requisitos preceptivos fueron elegidos como Miembros de las Mesas con motivo de la celebración de las Elecciones Locales y autonómicas el Próximo día 25 de Mayo de 2.003 las siguientes personas:

#### SECCION 1ª MESA A

#### TITULARES

PRESIDENTE : Mª de los Ángeles Carril Díaz con DNI 8.746.765-A

PRIMER VOCAL: Amalia Antequera Sánchez con DNI 8.802.750 Y

SEGUNDO VOCAL: Mª Josefa Delgado García con DNI 9.199.638 Y

**SUPLENTE:**

- 1º DEL PRESIDENTE Gervasio Carril Teno con DNI 8.873.094 Q
- 2º DEL PRESIDENTE M<sup>a</sup> del Carmen Castaño Guzmán con DNI 8.867.300 H
- 1º DEL PRIMER VOCAL Félix Aradilla Sánchez con DNI 8.741.176 A
- 2º DEL PRIMER VOCAL Manuel Aunión Caballero DNI 76.248.769 C
- 1º DEL SEGUNDO VOCAL David Díez Marchena DNI 80.068.887 E
- 2º DEL SEGUNDO VOCAL Josefa Domínguez Sánchez DNI 8.855.408 V

**SECCION 1ª MESA B**

**TITULARES**

- PRESIDENTE : Celestino Ruiz Fernández DNI 8.729.340 N
- PRIMER VOCAL: Susana Sierra Ibarra DNI 80.077.366 Z
- SEGUNDO VOCAL: Mercedes Ramírez Micharet DNI 8.851.566 Q

**SUPLENTE:**

- 1º DEL PRESIDENTE Victorio Sánchez González DNI 8.741.946 Z
- 2º DEL PRESIDENTE Antonio Sánchez Ramos DNI 80.078.312 V
- 1º DEL PRIMER VOCAL Juliana Silva Paniagua DNI 8.776.045 G
- 2º DEL PRIMER VOCAL Diego Solís Gómez DNI 8.822.088 R
- 1º DEL SEGUNDO VOCAL M<sup>a</sup> Ángeles Ramos Carril DNI 9.202.008 F
- 2º DEL SEGUNDO VOCAL Isabel M<sup>a</sup> Requejo Domínguez DNI 80.073.619 Q

**SECCION 2ª MESA U**

**TITULARES**

- PRESIDENTE : Emilia Ramos Silva DNI 8.783.466 L
- PRIMER VOCAL: Sandra González Jiménez DNI 8.871.651 E
- SEGUNDO VOCAL: Manuel García González DNI 8.732.141 F

**SUPLENTE:**

- 1º DEL PRESIDENTE Ramón Rodríguez Lima DNI 9.119.450 L
- 2º DEL PRESIDENTE M<sup>a</sup> Amparo Ruiz Molina DNI 8.807.002 T
- 1º DEL PRIMER VOCAL Erica Reyes Santos DNI 80.067.574 G
- 2º DEL PRIMER VOCA Antolín Rodríguez Matamoros DNI 8.806.660 Y
- 1º DEL SEGUNDO VOCAL Yolanda Rodríguez Muñoz DNI 9.197.829 Z
- 2º DEL SEGUNDO VOCAL Ramón Rodríguez Navadijo DNI 8.732.384 C

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós y cincuenta horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





0H1364536



CLASE 8ª

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **cinco** páginas del presente libro de actas que son de la nº 26 a la 30, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364533 en su reverso, 0H1364534 y 0H1364535

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 10 de junio de 2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Handwritten signature of the Secretary

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| Aportación estatal | 21.345,70 € |
|--------------------|-------------|

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| ADJUDICACIÓN OBRA CENTRO DE DIA | 22.807,12 € |
| TOTAL PRESUPUESTO               | 42.152,82 € |

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TRECE DE MAYO de 2003**

**Sr. asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales:**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D.<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**Secretario:**

**D.<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA Y QUINCE horas del día TRECE de Mayo de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

Los representantes del Grupo Independiente y Grupo Mixto informaron de su no asistencia a la Sesión a celebrar mediante escrito presentado en el día de la fecha

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 28 de abril, este por unanimidad de los CINCO miembros presentes APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 28.04.03 y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

**2º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA CENTRO DE DIA 4ª FASE, ACEPTACIÓN SUBVENCION CONCEDIDA**

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Consejería de Bienestar Social, registro de entrada 1.096 de fecha 09.04.03 informando propuesta de concesión de la cantidad de 40.000 € destinados al Centro de Día.

Dada cuenta por la Secretaria que la Resolución de aprobación de la subvención no obra en el expediente y de que ha sido elaborado informe de que se



0H1364537



CLASE 8.ª

está trabajando con presupuesto prorrogado, si bien el presupuesto total de la obra es una subvención concedida por la Consejería de Bienestar social la cual será contemplada en su totalidad tanto en el Estado de gastos como en el de Ingresos toda vez que sea aprobado el presupuesto del año 2.003

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes, los cinco representantes del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:**

Aprobación expediente de adjudicación y ejecución de obras por el sistema de CONCURSO, VIA URGENTE con un precio de licitación de 40.000 €, incluidos honorarios proyectos , dirección de obras , Estudio de Seguridad y otros previa redacción de la 4ª SEPARATA por el Arquitecto redactor del proyecto matriz D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ

**3º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA 90/03 REFORMA AYUNTAMIENTO Y EDIFICIOS MUNICIPALES 2ª FASE**

Dada cuenta de circular enviada por el área de Fomento Obras y servicios de la Excm. Diputación Provincial en la que se informa que por esta se ha aprobado obra 90/03 del Plan General denominada REFORMA AYTO. , OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES, 2.003

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD los cinco presentes, los cinco representantes del partido socialista Obrero español, de sus APRUEBAN definitivamente la siguiente inversión:

- Obra 90/03 denominada REFORMA AYTO. , OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES, del Plan General de subvenciones del año 2.003

Financiación

|                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| Aportación estatal          | 21.345,70 €        |
| Aportación de la Diputación | 12.807,42 €        |
| Aportación municipal        | 8.538,28 €         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>    | <b>42.691,40 €</b> |

- Expediente de contratación y adjudicación por CONCURSO, VIA URGENTE ( puesto que la obra tiene que estar adjudicada el 21.07.03) y el pliego de condiciones económico administrativas regidor de dicho concurso por un precio de licitación de **38.305,29 €**, incluidos el 13% de los Gastos

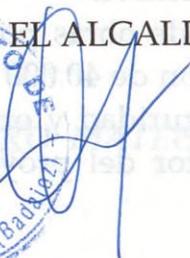
Generales, el 6% de Beneficio Industrial y el 16 % de IVA , y proyecto 2ª separata redactado por el Arquitecto Antonio Luis Sánchez Peña

#### 4º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

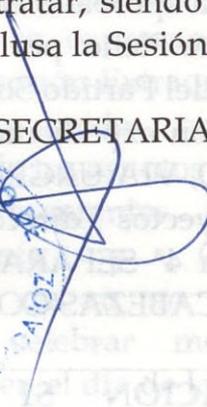
Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 19 de marzo a 21 de abril de 2.003 trascritos desde la página 18 vta. a la página 21 del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el 12 de Febrero de 2.003.

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y treintaicinco horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 32 a la 34, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364536 y 0H1364537.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 10 de junio de 2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





0H1364538



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA ONCE DE JUNIO de 2003**

**Sr. asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales:**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS**

**D<sup>a</sup> ISABEL GIL GONZALEZ**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA Y TREINTA Y CINCO horas del día ONCE de Junio de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

No asistieron a la sesión celebrada:

D. Manuel Santos Gutiérrez y D. Manuel Chávez Méndez

Cumplido el quórum establecido en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/ 86 de 28 de Noviembre y en cumplimiento de lo establecido en el art. 36 del mismo cuerpo legal se celebra la presente Sesión Extraordinaria al sólo efecto de aprobar el ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 13 de Mayo de 2.003 esta es aprobada por UNANIMIDAD de los cinco

miembros del partido socialista Obrero Español, y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

D. Enrique Panavera Lladós, portavoz del Grupo Independiente manifiesta que su grupo ya expresó en su día por escrito que no asistían al Pleno a celebrar el día 13 de Mayo por que consideraban que había tiempo suficiente para aprobar los acuerdos en el contenido, y puesto que no asistieron a dicho Pleno no aprueban el acta del mismo.

D. Casimiro Murillo Sánchez representante del Grupo Mixto se une a las palabras manifestadas por el portavoz del Grupo Independiente.

El Alcalde Presidente contesta que se trataba de dos obras continuación de fases anteriores y por ello y por la urgencia en su ejecución por eso fueron aprobadas

A continuación el Sr. Alcalde D. Pedro I. Noriega del Valle da las gracias a todos los grupos políticos, y a sus miembros, tanto a los cesantes como a los entrantes puesto que todos le han dedicado parte de su tiempo al pueblo y así mismo les desea suerte a aquellos concejales que han sido reelegidos.

D. Enrique Panavera Lladós en nombre del Grupo Independiente manifiesta agradecimiento a todos los vecinos tanto a los que los apoyaron como a los que no lo hicieron pues ellos siempre han intentado solucionar sus problemas

Así mismo también da las gracias a los compañeros que ya no son concejales tal es el caso de Belén Traver y Remedios Gómez, así como a todos los trabajadores del Ayuntamiento y muy especialmente a la Secretaria por la ayuda que le ha prestado, terminando su intervención como decía un poeta "Hasta que nos volvamos a ver que Dios nos guarde en la palma de su mano"

D. Casimiro Murillo Sánchez representantes del Grupo Mixto manifiesta que él intentó siempre cumplir con mucha legalidad y le desea a todos mucho suerte, que no quiere que se vea malicia en sus decisiones y quiere separar la Política de lo personal y que está al servicio de todos

Por la Secretaria en su propio nombre y en el de sus compañeros se agradecen todos los gestos y manifiesta que cada uno esta en su despacho a disposición de todos dentro de sus competencias profesionales

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y cuarenta y cinco horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE LA SECRETARIA





0H1364539



CLASE 8.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **dos** páginas del presente libro de actas que son de la nº 35 a la 36, en **una** hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que son: 0H1364538

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de septiembre de 2.003.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



# ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA CELEBRADA EL DIA CATORCE DE JUNIO de 2003

**Sr. asistentes:**

**Concejales presentes:**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ**  
**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**  
**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**  
**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**  
**D<sup>a</sup> REMEDIOS GOMEZ CABALLERO**  
**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**  
**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**  
**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**  
**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**  
**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**  
**D. MANUEL TENA ACEDO**

**SECRETARIO:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA horas del día CATORCE de Junio de 2003, previa citación en forma legal en virtud del acta de proclamación enviada por la Junta electoral de zona de Badajoz y credenciales presentadas por los concejales electos y en cumplimiento de lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/86 de 28 de Noviembre concurren los concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 25 de Mayo de 2.003

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo ayuntamiento y a la elección de alcalde en cumplimiento de lo previsto en los art. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General

## **FORMACIÓN DE LA MESA**

Entregadas las credenciales al Secretario de la Corporación y comprobado por este el quórum de asistencia necesario para celebrar la Sesión, puesto que los concejales asistentes que se expresan al margen constituyen la mayoría absoluta de los concejales electos, ya que siendo estos once han concurrido a la sesión en número de once, se forma la Mesa de Edad integrada por el regidor electo de más edad D. JOSE CHAVEZ MENDEZ el cual preside, y por el de menor edad D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS, siendo Secretario el de la Corporación D<sup>a</sup> Socorro Mateos Chávez

## **CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO**

Seguidamente el presidente de la mesa abre la Sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde dando lectura el Secretario a los preceptos de aplicación dándose lectura a los art. 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y art. 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y



0H1364540



CLASE 8.<sup>a</sup>

Régimen Jurídico de las entidades Locales y manifestando que en cumplimiento de lo que dispone el art. 36 apartado 2 del Reglamento antes dicho queda a disposición del nuevo Ayuntamiento que se constituya, preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal y entidades Bancarias, así como la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos por el acta de proclamación que la Junta de zona ha enviado al Ayuntamiento, por orden alfabético y dando cumplimiento a lo establecido en el real Decreto 707/79 de 5 de Abril en relación con lo establecido en el art. 108.8 de la Ley del Régimen electoral General prestan promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado los siguientes CONCEJALES ELECTOS:

**Concejales presentes:**

- D. ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ**
- D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**
- D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**
- D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**
- D<sup>o</sup> REMEDIOS GOMEZ CABALLERO**
- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**
- D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**
- D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**
- D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**
- D. MANUEL TENA ACEDO**

El Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación

**ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido y por el Secretario se da lectura a las normas reguladoras de la elección de alcalde contenidas en el art. 196 de la ley Orgánica del Régimen electoral General Ley 5/85 de 19 de Junio manifestando que pueden ser

candidatos los concejales que encabecen sus respectivas listas y que son los siguientes:

Por el Partido socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle

Por el Grupo Independiente de Valdelacalzada: D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero

Se adopta por UNANIMIDAD como sistema de votación la votación nominal siendo el resultado final OCHO VOTOS A FAVOR de D. Pedro I. Noriega del Valle emitidos por todos los concejales electos por la lista del Partido socialista Obrero Español, UN VOTO A FAVOR de D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero emitido por D. Sixto Mansilla Sánchez y dos abstenciones del Grupo independiente emitidas por D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero y D<sup>a</sup> Remedios Magdaleno Escudero

Al ser once el número de concejales y seis el de la mayoría absoluta legal resulta elegido D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE quedando proclamado Alcalde presidente

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE ocupa la presidencia

A continuación la Presidencia cede la palabra al cabeza de lista del Grupo Independiente el cual el manifiesta no tener que decir dirigiendo el presidente una palabras a los señores asistentes en la Sala

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y treinta horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la n<sup>o</sup> 38 a la 40, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8<sup>a</sup>, que son: 0H1364539 en su reverso y 0H1364540

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de septiembre de 2.003.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





0H1364541



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA UNO DE JULIO DE 2003**

**Sr. asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D.<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D.<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D.<sup>a</sup> REMEDIOS GOMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SANCHEZ**

**D.<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**D.<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA Y TREINTA horas del día UNO de Julio de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. MANUEL TENA ACEDO EXCUSÓ su asistencia

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 14 de Junio 2.003, este por unanimidad de los miembros presentes APRUEBA el acta de dicha Sesión celebrada en el día antes dicho y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

## **2º) PERIODICIDAD DE SESIONES**

Por la Presidencia se dé cuenta de la Propuesta efectuada la cual transcrita literalmente dice lo siguiente:

### **PERIODICIDAD DE SESIONES:**

#### **Ayuntamiento Pleno:**

- Sesiones Ordinarias ( Art. 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de Abril) el primer lunes de los meses de Enero, Abril, Julio, y Octubre, celebrándose dicha Sesión al día siguiente en el supuesto de ser festivo o víspera de festivo el día señalado
- Sesiones Extraordinarias: Cada vez que haya asuntos que tratar

#### **Comisión de Gobierno:**

- Sesiones Ordinarias: Una vez al mes, todos los últimos lunes de cada mes, celebrándose dicha Sesión al día siguiente en el supuesto de ser festivo o víspera de festivo el día señalado
- Sesiones Extraordinarias: Cada vez que haya asuntos que tratar

#### **Comisiones Informativas:**

- Ordinarias : Se celebraran antes de cada Sesión Plenaria Ordinaria
- Extraordinarias : Se celebraran antes de cada Sesión Plenaria Extraordinaria

La hora de celebración de las sesiones Plenarias, Comisión de Gobierno e Informativas irá de acuerdo con el cambio de horario gubernamental siendo en la época de invierno a las 19,30 horas y a las 21,30 horas en la época estival

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los miembros presentes y en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROF APRUEBA la propuesta de la Presidencia

## **3º ) CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta efectuada la cual transcrita literalmente dice lo siguiente

### **CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:**

( art. 35.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales)



0H1364542



CLASE 8.ª

En virtud de lo establecido en el art. 44 del Reglamento antes dicho en todas las delegaciones y/o concejalías su ámbito de aplicación se extenderá a la INSPECCION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL AREA propio de dicha delegación, todas las decisiones sobre dicho área se tomará conjuntamente con la alcaldía

✓ **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDAS**

Presidente : Alcalde Pedro I. Noriega del Valle

Vocales : Titulares Carmen Cumplido Corbacho, Álvaro Juan Gil Contreras y Remedios Gómez Caballero

Suplentes : José Chávez Méndez, Federico Hormigo Álvarez y Remedios Magdaleno Escudero

✓ **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y SERVICIOS**

Presidente : Alcalde Pedro I. Noriega del Valle

Vocales : Titulares Federico Hormigo Álvarez y D. José Chávez Méndez D. Sixto Mansilla Sánchez

Suplentes : Mª Jesús Navarro Plaza, Esperanza Antequera Sánchez y Remedios Gómez Caballero

✓ **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PERSONAL:**

Presidente : Alcalde Pedro I. Noriega del Valle

Vocales : Titulares José Chávez Méndez, Federico Hormigo Álvarez y Remedios Magdaleno Escudero

Suplente : Álvaro Juan Gil Contreras, Carmen Cumplido Corbacho y Sixto Mansilla Sánchez

Atribuciones de las comisiones Informativas:

- La Comisión especial de cuentas y hacienda informara todos los asuntos relacionados con la aprobación de Liquidación de presupuesto, Cuenta General y presupuesto de la entidad
- La comisión permanente de Obras Públicas, Urbanismo y Servicio informara todos los asuntos relacionados con la aprobación de obras públicas e instrumentos de planeamiento urbanístico y ordenación del territorio y todos los asuntos todos los asuntos relativos al ámbito de los servicios municipales y que así sea considerado por la Presidencia

- Comisión Informativa de Personal actuara como tribunal seleccionador para ocupar todas las plazas convocadas por el Ayuntamiento de Valdelacalzada Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los miembros presentes y en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROF APRUEBA la propuesta de la Presidencia

#### **4º) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO**

Por la Presidencia se dé cuenta de la Propuesta efectuada la cual trascrita literalmente dice lo siguiente

#### **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS**

##### ✓ **Mesa de Contratación:**

Presidente : Alcalde Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue

Vocales : Secretario Interventor

Federico Hormigo Álvarez

Álvaro Juan Gil Contreras

Remedios Gómez Caballero

Suplentes: Carmen Cumplido Corbacho y Álvaro Juan Gil Contreras, Remedios Magdaleno Escudero

Secretario : Ángeles Ramiro Sánchez

##### ✓ **Representante en el consejo escolar:**

Titular : Carmen Cumplido Parra

Suplente : M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos

##### ✓ **Representante en la Universidad Popular:**

Titular : Álvaro Juan Gil Contreras

Suplente : Carmen Cumplido Corbacho

##### ✓ **Representante en ADECOM, y Mancomunidad De Aguas:**

El Alcalde Presidente Pedro I. Noriega del Valle

##### ✓ **Representante en Mancomunidad del Servicio social de Bases Vegas Bajas del Guadiana II:**

Alcalde Presidente: Pedro I. Noriega del Valle

Vocal Titular: M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos

Vocal suplente: Carmen Cumplido Corbacho

##### ✓ **Representante en el Consejo de Salud:**

Titular : Pedro I. Noriega del Valle

Suplente : M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROF por MAYORIA de los miembros presentes con el voto afirmativo de siete representantes del P.S.O.E. y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente APRUEBA la propuesta de la Alcaldía.





CLASE 8.ª



0H1364543



**5º) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CREACIÓN DE LA COMISION DE GOBIERNO, ATRIBUCIONES Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LA MISMA, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA**

Por la Presidencia se da cuenta de la RESOLUCIÓN dictada el 16 de Junio de 2.003 la cual transcrita literalmente dice lo siguiente

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA (BADAJOZ)**, elegido el día 14 de junio de 2003 con motivo de la celebración de las elecciones Locales celebradas el día 25 de Mayo de 2.003

En virtud de lo establecido en el art. 38 apartado d), 41-3, 46, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real decreto 2568/86 de 28 de Noviembre **RESUELVO:**

Constituir la Comisión de Gobierno, la cual será ratificada por el Ayuntamiento Pleno cuyos miembros integrantes de la misma son los siguientes Concejales: PRESIDENTE: EL ALCALDE D. PEDRO INOCENTE NORIEGA DEL VALLE VOCALES: D. JOSE CHAVEZ MENDEZ, D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO y D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

Nombrar a los miembros integrantes de la comisión de Gobierno **Tenientes de Alcalde** por el siguiente orden:

Primer Teniente de alcalde: D. José Chávez Méndez

Segundo Teniente de alcalde: D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho

Tercer Teniente de Alcalde: D. Federico Hormigo Álvarez

Notifíquese personalmente a los designados y procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución

Nombrar como **Presidente** de todas las **comisiones Informativas** a constituir al alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle

**Nombrar las siguientes delegaciones:**

➤ **Delegación y Concejalía de Economía y Hacienda:**

Titular : Carmen Cumplido Corbacho

Suplente : Álvaro Juan Gil Contreras

➤ **Delegación y Concejalía de Seguridad Ciudadana y orden Público**

Titular: José Chávez Méndez

Suplente: Federico Hormigo Álvarez

➤ **Delegación y Concejalía de Personal:**

Titular: José Chávez Méndez

Suplente: Federico Hormigo Álvarez

➤ **Delegación y Concejalía de Educación**

Titular: Carmen Cumplido Corbacho

Suplente: M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos

➤ **Delegación y Concejalía de Urbanismo**

Titular: Federico Hormigo Álvarez

Suplente: José Chávez Méndez

➤ **Delegación y Concejalía de Deportes**

Titular: Federico Hormigo Álvarez

Suplente: José Chávez Méndez

➤ **Delegación y Concejalía de Festejos**

Titular: Esperanza Antequera Sánchez

Suplente: M<sup>a</sup> Jesús Navarro Plaza

➤ **Delegación y Concejalía de la Mujer y de Infancia**

Titular: Esperanza Antequera Sánchez

Suplente: Carmen Cumplido Corbacho

➤ **Delegación y Concejalía de Participación Ciudadana**

Titular: Álvaro Juan Gil Contreras

Suplente: Esperanza Antequera Sánchez

➤ **Delegación y Concejalía de Cultura y Juventud**

Titular: Álvaro Juan Gil Contreras

Suplente: Carmen Cumplido Corbacho

➤ **Delegación y Concejalía de Desarrollo Local y empleo**

Titular: Álvaro Juan Gil Contreras

Suplente: Carmen Cumplido Corbacho

➤ **Delegación y Concejalía de Sanidad y consumo**

Titular: M<sup>a</sup> Jesús Navarro Plaza

Suplente: M<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez

➤ **Delegación y Concejalía de Servicios Sociales**

Titular: M<sup>a</sup> Jesús Navarro Plaza

Suplente: M<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez

➤ **Delegación y Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente**

Titular: Manuel Tena Acedo

Suplente: José Chávez Méndez

En Valdelacalzada a 16 de junio de 2003 EL ALCALDE Fdo. Pedro I. Noriega del Valle



0H1364544

CLASE 8.ª

**PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE Valdelacalzada**

En virtud de lo establecido en el art. 52 nº 5 del ROF y a la vista del Informe emitido por la Secretaria Intervención de este Ayuntamiento y con motivo de la Constitución de la Comisión de Gobierno y al objeto de determinar las atribuciones de la misma

**RESUELVO**

Que las atribuciones de la comisión de Gobierno tanto por delegación de las del alcalde como de las Ayuntamiento Pleno sean las siguientes:

- ❖ La asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones
- ❖ Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización
- ❖ El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera Sesión que celebre para su ratificación
- ❖ La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento
- ❖ La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y en todo caso cuando sea superior a 500 millones de pts. , así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos
  - a) Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstas en el Presupuesto
  - b) Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes
- ❖ El otorgamiento de licencias de obras a particulares previa instrucción del expediente correspondiente cuando se exija presentación de proyecto técnico
- ❖ La concesión de todo tipo de subvenciones

En Valdelacalzada a 27 de junio de 2003 EL ALCALDE Fdo Pedro I. Noriega del Valle

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del ROF por MAYORIA de los

miembros presentes con el voto afirmativo de siete representantes del P.S.O.E. y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente APRUEBA la propuesta de la Alcaldía

#### **6º) CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, MIEMBROS INTEGRANTES Y PORTAVOCES**

Dada cuenta de sendos escritos presentados por los Grupos Políticos, suscritos por todos sus integrantes

El ayuntamiento en virtud de lo establecido en el art. 23 y 24 del ROF, por UNANIMIDAD de los miembros presentes APRUEBA los Grupos Políticos, integrantes y portavoces que se dicen a continuación:

#### **NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS y MIEMBROS INTEGRANTES DE LOS MISMOS**

**P.S.O.E. :** PEDRO I. NOIREGA DEL VALLE, JOSE CHAVEZ MENDEZ, CARMEN CUMPLIDO CORBACHO, FEDERICO HORMIGO ALVAREZ, ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ, ALVARO JUAN GIL CONTRERAS, M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS, MANUEL TENA ACEDO

**PORTAVOZ:** TITULAR: PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE  
SUPLENTE: CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

**GRUPO INDEPENDIENTE:** REMEDIOS GOMEZ CABALLERO, SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ, REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

**PORTAVOZ:** TITULAR: REMEDIOS GOMEZ CABALLERO  
SUPLENTE : SIXTO MANSILLA SANCHEZ

#### **7º) NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO TESORERO**

Por la Presidencia se da lectura de la propuesta efectuada por la cual se PROPONE nombrar como Depositario-Tesorero titular al concejal D. JOSE CHAVEZ MENDEZ; suplente a D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO relevándoles de la obligación de prestar fianza y responsabilizándose solidariamente del resultado de su gestión el Ayuntamiento Pleno

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el art. 92.4 de la Ley 7/85 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 164 n<sup>o</sup> 2 del Real Decreto legislativo 781 /86 de 18 de Abril, la propuesta de la alcaldía es aprobada por la MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de siete representantes del P.S.O.E.: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez, D<sup>a</sup> Esperanza Antequera



0H1364545



CLASE 8.ª

Sánchez, D. Álvaro Juan Gil Contreras, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos, y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero, D. Sixto Mansilla Sánchez y D<sup>a</sup> Remedios Magdalena Escudero

**8º) ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES**

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto dictado el 26.06.03 el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:

**"PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA**

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente y hasta que sea aprobado el expediente del Presupuesto Municipal ejercicio económico 2.003 DECRETO Se mantengan en la misma cantidad y por el mismo concepto las RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, según viene establecido en la BASE N° 15 de las de Ejecución del Presupuesto prorrogado 2.003. En Valdelacalzada a 26 de junio de 2003 EL ALCALDE  
Fdo. Pedro I. Noriega del Valle"

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno este por mayoría de los siete miembros del P.S.O.E. y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente RATIFICA el Decreto de la Presidencia

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **nueve** páginas del presente libro de actas que son de la nº **41** a la **49**, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364541, 0H1364542, 0H1364543, 0H1364544 y 0H1364545 en su anverso

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de septiembre de 2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 7 de julio de 2.003 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 1 de septiembre de 2.003

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





0H1364546



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2003**

**Sr. asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GOMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SANCHEZ**

**D<sup>o</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIDÓS horas del día VEINTIOCHO de Julio de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 1 de Julio 2.003, este por mayoría de los miembros presentes con el voto afirmativo de los ocho miembros integrantes del PSOE y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente **APRUEBA** el acta de dicha Sesión celebrada en el día antes dicho y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos

contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

## **2º) APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCION PRODER EQUIPOS INFORMATICOS**

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de reformar, y ampliar los equipos informáticos tanto del aula de informática como de los servicios administrativos municipales

Solicitado presupuesto a la empresa SYC INFORMATICA suministradora de los equipos informáticos de este Ayuntamiento cuyo importe asciende a la cantidad de 12.394,60 €

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

Solicitar subvención a la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Lácara para adquisición de equipos informáticos cuyo presupuesto se une al expediente por importe de 12.394,60 €

## **3º) APROBACIÓN POSPOSICION CLAUSULA DE REVERSIÓN**

Dada lectura al escrito presentado por D. CRSTIAN GROSSI TAMAYO con DNI nº 9.192.080-S domiciliado en C/ Ronda Norte, 31 de Valdelacalzada el cual manifiesta que habiendo adquirido solar de propiedad municipal con condición de reversión si no se construye en el plazo de cinco años, concedida que le ha sido Expediente de Licencia de obras y ante la necesidad de formalizar préstamo hipotecario para dicha construcción con LA CAIXA

Solicita sea pospuesta la cláusula de Reversión a favor de la CAIXA, sucursal en Montijo.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros en virtud de lo establecido en el art. 241 del Reglamento Hipotecario aprobado por Decreto de 14 de Febrero de 1.947 **consiente** la posposición de la cláusula de reversión que recae sobre el solar nº 12 de la C/ Hernán Cortés s/n en favor de la Hipoteca que se constituirá en entidad Bancaria LA CAIXA, sucursal en Montijo, el día 30 de Julio de 2.003, en la Notaria de Montijo ante el notario D. ANTONIO F. PERALTA ESPERILLA

## **4º) APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA Y LA FEMPEX EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTION RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES**

Por la presidencia se da cuenta de circular enviada por la Agencia Tributaria de Badajoz en la cual se informa del acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2.002 adoptado entre el Gobierno de a Nación y la FEMP sobre el nuevo sistema de



0H1364547



CLASE 8.ª

financiación de las Haciendas Locales, de modo que los ayuntamientos puedan disponer de la información necesaria para la liquidación de los tributos locales y de la firma de un protocolo de colaboración y cuatro convenios con fecha 15 de Abril de 2.003

Vista la documentación presentada y dada lectura a las notas básicas del convenio a firmar

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

- La aprobación de la firma del convenio de Colaboración en materia de Información Tributaria y colaboración en la Gestión Recaudatoria con las Entidades Locales
- Autorizar al Alcalde Presidente D. PEDRO INOCENTE NORIEGA DEL VALLE a la firma de dicho Convenio

**5º) APROBACIÓN OBRAS DE AEPSA**

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de obras Públicas, urbanismo y servicio en sesión celebrada en el día de la fecha

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Ministerio de Trabajo y asuntos sociales. Dirección Provincial de Badajoz en la que se comunica reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 49.200 € destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Elaborada Memoria valorada por Dª Laura Franco Fernández del Área de acción Territorial de la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada **ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPARACIÓN ACERADO EN C/ LA VARA Y C/ CALZADA** por un presupuesto total de 63.960 € desglosados de la siguiente manera:

| Concepto     | Importe         |
|--------------|-----------------|
| Mano de obra | 49.200 €        |
| Materiales   | 14.760 €        |
| <b>TOTAL</b> | <b>63.960 €</b> |

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA:**

**PRIMERO** : La ejecución de las obras denominadas **ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPARACIÓN ACERADO EN C/ LA VARA Y C/ CALZADA** por un presupuesto total de 63.960 € desglosados de la siguiente manera:

| Concepto     | Importe         |
|--------------|-----------------|
| Mano de obra | 49.200 €        |
| Materiales   | 14.760 €        |
| <b>TOTAL</b> | <b>63.960 €</b> |

**SEGUNDO** : Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 100% del importe de los Materiales

**TERCERO** : No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados **INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA** aportando el Ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder el presupuesto de mano de obra y materiales con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes

#### **6º) APROBACIÓN HOJAS MOVILES LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

Dada lectura a la **PROPUESTA** presentada por la Presidencia, dado el volumen de trabajo de los servicios administrativos y al objeto de agilizar el mismo El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros y en virtud de lo establecido en los art. 198 a 200 del reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre **APRUEBA**: Que el Libro de decretos y Resoluciones de la Alcaldía se confeccione por el sistema de hojas móviles y con los requisitos establecidos en el Reglamento antes citado

#### **7º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NN.SS. POLÍGONO INDUSTRIAL LA VARA**

Oído el Informe **FAVORABLE** emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha. con la abstención del representante del Grupo Independiente

Por la Presidencia se informa que se trae de nuevo para ser tratado en Pleno el tema de la modificación de las **NN.SS.** del Planeamiento de Valdelacalzada relativas a la urbanización del Polígono La Vara, redactadas por el Técnico de la diputación **D. Francisco Gómez Casado**, al objeto de modificar el trazado del perfil transversal de la Calzada romana, en el tramo colindante con los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 calificados como suelo urbano Industrial en casco (IND-1)

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho representantes del Partido socialista Obrero español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente cumpliéndose así el quórum



OH1364548



CLASE 8.ª

establecido en el art. 47.3 apartado i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 2 del Decreto 112/97 de 9 de Septiembre sobre procedimiento de aprobación de figuras de Planeamiento Urbanístico General en los Términos municipales de la CC.AA. de Extremadura, publicado en el DOE 108 de 17.09.1.997, art. 77 y siguientes de la Ley 15/01 de 14 de diciembre, Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de a Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Planeamiento Urbanístico **ACUERDA:**

1. La aprobación **INICIAL** de la Modificación de las Normas del Planeamiento de Valdelacalzada relativas a la urbanización del Polígono La Vara, redactadas por el Técnico de la diputación D. Francisco Gómez Casado, al objeto de modificar el trazado del perfil transversal de la Calzada romana, en el tramo colindante con los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 calificados como suelo urbano Industrial en casco ( IND-1)
2. Se publique durante el plazo de UN MES en el DOE, BOP y periódico de mayor tirada al objeto de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, de no producirse dichas reclamaciones se procederá a la aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno

**8º) APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCION Y RESERVA DE CRÉDITO PARA ESTUDIO DE MERCADO**

Instruido expediente de solicitud de subvención por la Agencia de Desarrollo Local de Valdelacalzada al Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura para Estudio de Mercado y Campaña de Promoción Local

Elaborado estudio de mercado por la empresa INICIATIVA por el precio de 6.380 € IVA INCLUIDO

El ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho miembros integrantes del PSOE y la abstención de los tres miembros del Grupo Independiente y en virtud de lo establecido en el Decreto 110/02, de 23 de Julio, publicado en el DOE nº 88 de 30 de julio de 2002, por el que se establecen las bases reguladoras de las diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura **ACUERDA:**



**PRIMERO** : solicitar sea financiado el 70 % el estudio de Mercado elaborado por la empresa INICIATIVA domiciliada en paseo de San Francisco, 6-2º C.P. 06002 de Badajoz por el precio de 6.380 € IVA INCLUIDO

**SEGUNDO** : Sea financiado por el Ayuntamiento de Valdelacalzada el 30% del importe total del presupuesto, esto es, 1.914 € con cargo al Capítulo de Inversiones del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal 2.003 toda vez que el mismo sea aprobado, puesto que actualmente se está trabajando con presupuesto prorrogado 2.002

La portavoz del Grupo Independiente manifiesta que en este punto se abstiene porque no es suficiente la información que se les ha facilitado y además manifiesta que si en Valdelacalzada no hay industrias es porque hay un polígono industrial que lleva parado cuatro años

El Alcalde presidente le dice que haga memoria que cuando se sacó la plaza de Agente de Desarrollo Local ello le dijo que dicha plaza no era del todo necesaria, contestando D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero que ella no le dijo exactamente dichas palabras

Por último el alcalde Presidente contesta que en su programa electoral ampliamente refrendado se contemplaba el Desarrollo Local y el empleo y por tanto van a hacer todo lo posible para conseguirlo.

#### **9º) APROBACIÓN CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE ECOEMBES Y JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS**

Dada cuenta por la Presidencia del contenido del Convenio de adhesión del Ayuntamiento de Valdelacalzada al convenio marco firmado entre ECOEMBES y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA**:

1. Aprobar la firma de dicho Convenio de adhesión del Ayuntamiento de Valdelacalzada al convenio marco firmado entre ECOEMBES y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros
2. Autorizar a D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE -alcalde presidente a la firma de dicho Convenio

#### **10º) APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL**

Elaborado estudio de Rectificación del Inventario de bienes Municipal por la empresa colaboradora de este Ayuntamiento GARCIA MACIAS ASESORES donde se reflejan las altas y Bajas que se han producido en el Inventario Municipal desde la última rectificación al día de la fecha

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno, este por Unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecido en los art. 31,32,33 y 34 del Reglamento de bienes de las entidades locales de 13 de Junio de 1.986 **ACUERDA**



0H1364549



CLASE 8.ª

Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Valdelacalzada al día 28 de julio de 2003

Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario, con el Vº Bº del Presidente se remita a la Delegación del Gobierno de Extremadura y al órgano competente de la comunidad Autónoma que tenga transferidas las competencias en esta materia

### 11º) APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCION Y RESERVA DE CREDITO PARA AMPLIACIÓN PABELLÓN MUNICIPAL CON GINNASIO

Dada cuenta por la Presidencia de la redacción de Memoria por la Agencia de Desarrollo Local de Valdelacalzada e Informe de Valoración redactado por el Técnico D. VICTOR GONZALEZ GONZÁLEZ del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada Ampliación del Pabellón Municipal-GINNASIO - 1ª FASE- por importe de 86.731,20 € destinado a Mano de Obra subvencionado por el INEM y 21.420 € para materiales a financiar por el Ayuntamiento de Valdelacalzada

El ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho miembros integrantes del PSOE y la abstención de los tres miembros del Grupo Independiente y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 939/97 de 20 de Junio y la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las entidades Locales para al contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de interés general y social

#### ACUERDA:

**PRIMERO** : La aprobación de la obra proyectada denominada Ampliación del Pabellón Municipal-GINNASIO -1ª FASE- por importe de 86.731,20 € destinado a Mano de Obra subvencionado por el INEM y 21.420 € para materiales a financiar por el Ayuntamiento de Valdelacalzada.

**SEGUNDO** : Se apruebe reserva de crédito con cargo al Capítulo de Inversiones del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal 2.003, toda vez que el mismo sea aprobado puesto que al día de la fecha se está trabajando con presupuesto prorrogado por importe de 21.420 €,

**TERCERO** : Hacer frente a los gastos que se puedan producir y excedan de la subvención concedida con cargo al Presupuesto Municipal

**12º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía trascritos desde el folio 0G5666901 al folio 0G5666918 vta. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía transcrito en papel del Estado.

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 23,10 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE  
  


LA SECRETARIA  
  


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **ocho** páginas del presente libro de actas que son de la nº 51 a la 58, en **cuatro** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364546, 0H1364547, 0H1364548 y 0H1364549

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de septiembre de 2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE


LA SECRETARIA




0H1364550



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DÍA DÍEZ DE SEPTIEMBRE DE 2003**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHÁVEZ MENDEZ**

**D. FEDERICO HORMIGO ÁLVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ**

**D. ÁLVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GÓMEZ CABALLERO**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> ÁNGELES RAMIRO SÁNCHEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA horas del día DIEZ de SEPTIEMBRE de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. No asisten al acto los concejales Dña. CARMEN CUMPLIDO CORBACHO, D. MANUEL TENA ACEDO Y D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 28 de Julio 2003 , D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que en el punto 8º sobre aprobación solicitud subvención y reserva de crédito para estudio de mercado, punto nº 2 de dicho acuerdo en el acta se dice **“La portavoz del Grupo Independiente manifiesta que en este punto se abstiene porque no es suficiente la información se les ha facilitado”** y aclara que no fue ésta su expresión sino que tanto el Alcalde con el Concejales encargado no supieron informar sobre uno de los

proyectos y de un cuarto proyecto no sabían" El Sr. Alcalde y El Concejal, informan a la Sra. Gómez Caballero de cuatro campos de interés sobre los que versarán los proyectos en principio, pero que dado que son proyectos a realizar no cabe más información sobre su contenido hasta que no se elaboren. Los asistentes por unanimidad aprueban se recoja esta manifestación en el acta y se **APUEBA** por mayoría de los miembros presentes con el voto afirmativo de los seis miembros asistentes del PSOE y la abstención de los dos representantes del Grupo Independiente el acta de dicha Sesión celebrada en el día antes dicho y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

### **2º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD OBRAS PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, PLAN LOCAL ANUALIDAD 2004.**

Dada cuenta por la presidencia de la circular recibida desde la Presidencia de la Diputación de Badajoz, por la que se informa que debido a la fecha en que se ha iniciado la legislatura y a la necesidad de acometer con celeridad la planificación de la anualidad de 2004, solicita se propongan por este Ayuntamiento las obras con orden de prioridad que desea acometer acogándose a este plan, teniendo en cuenta que ha correspondido a nuestro Ayuntamiento la cantidad de 62.000 €, el Presidente propone las obras por el mismo orden de prioridad en que aparecen a continuación, adoptándose por **MAYORÍA** de los asistentes con el voto afirmativo de los seis concejales asistentes del PSOE y dos abstenciones de los asistentes del grupo independiente, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la propuesta de inversiones que en el documento adjunto **Mod-Fom 02-09 se especifican para la anualidad 2004**, y que son:

- 1º. Terminación del Centro de Día.
- 2º. Construcción de nuevo parque zona verde en la UE-4.
- 3º. Ampliación y adecuación del Ayuntamiento.

### **3º) APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERÍA CULTURA - AYUNTAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MÁQUINA DE TIRO AL PLATO.**

En este punto informa la alcaldía que dado el interés de la sociedad de Cazadores en la práctica de este deporte, se habían hecho gestiones administrativas ante los distintos organismos competentes al objeto de obtener los permisos pertinentes para el ejercicio de esta actividad deportiva, habiendo consultado la posibilidad de obtener subvención para equipamiento la Consejería de Cultura propone la formalización de un convenio entre dicha Consejería y este Ayuntamiento, por el que la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Cultura aportará la cantidad de 18.000 € en la anualidad de 2003 para la adquisición de equipamiento deportivo de tiro al plato en el mismo año, enterados los miembros asistentes del contenido del convenio se aprueba por **UNANIMIDAD**:



CLASE 8.ª



0H1364551



- 1º. La aceptación de las Cláusulas de dicho convenio.
- 2º. Facultar al Alcalde para la firma del mismo.

**4º) APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2002.**

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable que consta en dicho expediente.

Resultando de dichos informes que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas, no produciéndose cuestiones de clase alguna, fueron aprobadas por MAYORÍA, con el voto favorable de los seis miembros asistentes del PSOE, la abstención de Dª Remedios Magdaleno Escudero y el voto en contra de Dª Remedios Gómez Caballero ambas del Grupo Independiente.

**5º) APROBACIÓN MODIFICACIÓN SUPERFICIES SOLARES SITOS EN C/ HERNÁN CORTES. ABONO DE INDEMNIZACIÓN.**

Informa la Presidencia que habiendo presentado escrito D. Ambrosio González Borrachero, adjudicatario propietario de uno de los solares que este Ayuntamiento enajenó en 1997, en el que expone que existe una discrepancia entre la superficie que figura en escritura (152,18 m2) y los que realmente tiene (147,56 m2) y solicita nueva medición por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, se ha procedido a la comprobación de la superficie de todos los solares.

Emitido informe por el Arquitecto Técnico que presta los servicios a este Ayuntamiento resulta que la superficie escriturada en total de los ocho solares es de 1.185,53 m2 y la superficie total real es de 1.172,16 m2, por lo que existe una diferencia real de 13,37 m2 en total repartidos entre los ocho solares, teniendo cuatro de ellos más superficie y cuatro con menos, quedando los mismos de la siguiente manera:

| SOLAR | Superficie Escriturada | Superficie Real | Diferencia |
|-------|------------------------|-----------------|------------|
| Nº 11 | 152,18 m2              | 1477,56 m2      | - 4,62     |
| Nº 12 | 146,71 m2              | 147,55 m2       | +0,84      |
| Nº 13 | 146,71 m2              | 149,21 m2       | +2,50      |

|       |                       |                       |        |
|-------|-----------------------|-----------------------|--------|
| Nº 14 | 146,71 m <sup>2</sup> | 147,14 m <sup>2</sup> | +0,43  |
| Nº 15 | 146,71 m <sup>2</sup> | 146,19 m <sup>2</sup> | - 0,52 |
| Nº 16 | 146,71 m <sup>2</sup> | 148,34 m <sup>2</sup> | +1,63  |
| Nº 17 | 146,71 m <sup>2</sup> | 139,89 m <sup>2</sup> | - 6,20 |
| Nº 18 | 153,09 m <sup>2</sup> | 146,27 m <sup>2</sup> | - 6,82 |

Siendo este caso frecuente , dado que las superficies que aparecen en la escrituras IRYDA no suelen coincidir con la realidad, propone a los presentes se apruebe la modificación de la cabida de los solares citados e indemnizar al solicitante por la diferencia según valoración realizada tomando como base el precio de adjudicación incrementando el I. P.C. de los últimos 5 años (17%), que hace un total en el caso del Solar nº 11 propiedad de D. Ambrosio González Borrachero de 195, 33 €.

Sometido a votación se APRUEBA por MAYORÍA con el voto a favor de los seis miembros del PSOE y las dos abstenciones de las representantes del Grupo Independiente.

#### **6º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía transcritos desde el folio 0H0084197 al folio 0H0084203 vta. del libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía transcrito en papel del Estado.

#### **7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto toma la palabra D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero quien pregunta por qué no han sido contestados los tres escritos presentados por el Grupo Independiente en el mes de agosto, informando el Alcalde, que los asuntos que interesan a los vecinos y miembros de la corporación se tratan en Comisión de Gobierno, y dado que por vacaciones del personal no se ha celebrado ninguna Comisión de Gobierno durante dicho mes no se han contestado. No obstante sobre el tema de las deficiencias en el servicio de abastecimiento de agua potable, su causa principal son los cortes y bajas en la tensión del fluido eléctrico que paraliza los motores, agotando las reservas de los depósitos y necesitando que un operario los ponga en marcha nuevamente cada vez que se paran.

En cuanto a los cortes del suministro eléctrico y las bajadas de potencia en el mismo, no es responsabilidad de este Ayuntamiento, no obstante como usuarios y en pro de la defensa de los ciudadanos en general, se ha requerido a la empresa suministradora, Sevillana Endesa, para que justifique estas deficiencias y tome las medidas necesarias para que no se produzcan, entregando una circular recibida de dicha empresa en la que justifica los cortes de suministro por averías en instalaciones y redes debidas al aumento de los consumos con motivo de la ola de calor, continuando el Sr. Alcalde, que por parte del Ayuntamiento y otras



0H1364552



CLASE 8.<sup>a</sup>

Administraciones Públicas competentes se están invirtiendo grandes cantidades en adecuar las instalaciones a las necesidades actuales, pero no así las empresas suministradoras. Reiterando la Srta. Gómez que el Ayuntamiento debe seguir insistiendo y requiriendo de Sevillana Endesa la adecuación de sus medios a las necesidades del usuario.

Acto seguido pregunta la misma que proyectos se tiene para el Polideportivo Municipal, contestando el Alcalde que, entre otros, los siguientes:

- Continuar las mejoras en el recinto de la piscina (ampliación de la piscina pequeña, y dotación de depuradora, arreglo de bar).
- Albergo en la pista de tenis y dotación de red.
- Canastas de baloncesto.

Pregunta la Sra. Magdaleno Escudero qué horario existe en el polideportivo para que los niños que no son de equipos de fútbol en sus distintos grupos, puedan practicar deporte libremente, informando el Sr. Hormigo Álvarez, que normalmente se abre a las 6 de la tarde, permitiendo la entrada a niños que no sean de equipos de fútbol siempre que no interfieran en el normal entrenamiento de los grupos; que no obstante también pueden disfrutar de las instalaciones del pabellón cubierto, y que próximamente estará un encargado Sr. José Galiot, que tendrá abierto a partir de las 6 de la tarde.

Pregunta nuevamente la Srta. Gómez Caballero la causa de que en la Ronda de la Independencia no luzcan las farolas, con el consiguiente peligro para los usuarios, por otra parte mi y transitada a primeras horas de la noche, a lo que informa el Alcalde, que según manifiesta el personal de la empresa encargada del mantenimiento y reposición del alumbrado público da la casualidad que en la Ronda de la Independencia es donde más coste tiene el mantenimiento y reposición dado que igualmente es frecuentada por grupos de jóvenes que una vez terminado el servicio de la Policía Municipal hacen objeto de sus gamberradas el mobiliario público.

Continúa la Srta. Gómez Caballero, que no se dedican solamente a esto, sino que se oyen rumores de su actividad es también consumo de alcohol y otras drogas, siendo conveniente la intervención de los servicios de este Ayuntamiento para evitar esos hechos, en este momento el Sr. Alcalde invita al Agente de la Policía Municipal presente para que informe a los presentes al respecto, exponiendo dicho Agente que si existen testigos que puedan y quieran atestiguar los hechos que se rumorean se podría resolver el problema, pero que sólo con rumores es imposible, dado que se ha intentado en dos ocasiones anteriores con intervención de varios

números de la policía nacional y Guardia Civil, y no se ha encontrado nada. Añade el Alcalde que en temas como éste hay que actuar con mucha prudencia y no actuar a la ligera.

Continúa la Srta. Gómez Caballero preguntando por la propiedad de las Escuelas de la Calle Chopo, donde se ubican las aulas de preescolar 3 y 4 años, informando el Alcalde, que son propiedad municipal afecta al uso de educación, y que sobre dichos edificios tiene competencia el Ayuntamiento en cuanto al mantenimiento (limpieza, calefacción, electricidad y reparaciones ordinarias) y en cuanto a reformas y ampliaciones (obras) la Junta de Extremadura y por tanto la obra que necesita dicho edificio escolar es competencia de la Junta previa solicitud de la Dirección del Colegio, no de este Ayuntamiento, pero que no obstante está dispuesto y así lo ha manifestado con anterioridad, ha hacer escrito conjunto con la Dirección del Colegio y los representantes del A.M.P.A. solicitando que acometa la obra la Consejería de Educación.

Pregunta la Sra. Magdaleno Escudero, sobre la fecha de terminación del Instituto, contestando el Sr. Alcalde que oficialmente no se le ha comunicado nada al respecto, continúa aquella preguntando por la pérdida de la obra de dos aulas en el Colegio actual valorada en 20 millones de pesetas, contestando el Alcalde que no se han perdido, sino que la Junta que era la que subvencionaba a considerado que con la construcción del Instituto no van a ser necesarias las aulas, luego es una sustitución, no una pérdida.

Nuevamente la Srta. Gómez Caballero pregunta por qué se arreglan una arquetas y otras no, que llevan dos años que dado el desnivel entre las arquetas y el asfalto son baches, con el consiguiente peligro para viandantes y el tráfico rodado, contesta el Alcalde, que varias de las que se nivelaron se han tenido que bajar por que el camión de limpieza de alcantarillado lo requiere.

Finalmente pregunta ésta por la limpieza de calles, jardines y contenedores que estaban muy bien en época de elecciones, pero que últimamente están muy sucios y descuidados, informando el Alcalde que los contenedores se han lavado en el mes de agosto y se han puesto 20 nuevos, añadiendo la Sra. Gómez que parece que no ha sucedido en la Ronda Sur que están sucios y hay hierbas en la calle.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22.15 horas el Alcalde - Presidente declaró conclusa la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





0H1364553



CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2003.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 59 a la 64, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que son: 0H1364550, 0H1364551 y 0H1364552

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de octubre de 2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA CELEBRACIÓN DE SESIÓN.

Dada cuenta por la Presidencia del envío de circular de la Subdirección Provincial de empleo requiriendo documentación para completar y subsanar solicitud de subvención Expte. 06-941-03-BC-01 de AEPSA la cual debe ser entregada en el plazo de DIEZ DÍAS, de ahí la urgencia de celebración de la Sesión.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por UNANIMIDAD de diez miembros presentes (ausentes D. José Chávez Méndez) y virtud de lo establecido en el art. 79 de Reglamento de Organización,

0H1364523

números de la policía nacional y no se ha enmendado nada. Añade el Alcalde que en temas como este se debe actuar con mucha prudencia y no actuar a la ligera.

Continúa la Srita. Gómez preguntando por la propiedad de las Escuelas de la Calle Chopo, donde son las aulas de preescolar 3 y 4 años, informando el Alcalde, que son propiedad municipal afecta al servicio de educación, y que sobre dichos edificios tiene competencia el Ayuntamiento en cuanto al mantenimiento (limpieza, calefacción, electricidad y reparaciones ordinarias) y en cuanto a reformas y ampliaciones (obras) la Junta de Extremadura y por tanto la obra que necesita dicho edificio escolar es competencia de la Junta previa solicitud de la Dirección del Departamento de Educación del Ayuntamiento, pero que no obstante está dispuesto a colaborar con la Dirección del Departamento de Educación para hacer escrito conjunto con la Dirección del Departamento de Educación del Ayuntamiento solicitando que cometa la obra al respecto.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 59 a la 64, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364550, 0H1364551 y 0H1364552

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de octubre de 2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

CIERRE.- no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22.15 horas el Alcalde - Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





OH1364554



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHÁVEZ MÉNDEZ**

**D. FEDERICO HORMIGO ÁLVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ**

**D. ÁLVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GÓMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA horas del día QUINCE de SEPTIEMBRE de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA CELEBRACIÓN DE SESIÓN.**

Dada cuenta por la Presidencia del envío de circular de la Subdirección Provincial de empleo requiriendo documentación para completar y subsanar solicitud de subvención Expte. 06-941-03-BC-01 de AEPSA la cual debe ser entregada en el plazo de DIEZ DÍAS, de ahí la urgencia de celebración de la Sesión.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por UNANIMIDAD de diez miembros presentes (ausentes D. José Chávez Méndez) y en virtud de lo establecido en el art. 79 de Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre APRUEBAN la declaración de urgencia y por tanto la celebración de la Sesión.

**2º) APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PRECIOS OBRA AEPSA  
"ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPARACIÓN DE ACERADO EN C/  
LA VARA Y CALZADA.**

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Ministerio de Trabajo y asuntos sociales. Dirección Provincial de Badajoz por la que se solicita requerimiento de documentación para completar y subsanar solicitud de subvención Expte. 06-941-03-BC-01 de AEPSA la cual debe ser entregada en el plazo de DIEZ DÍAS.

A las 21,20 horas se incorpora a la Sesión D. José Chávez Méndez.

Modificada la Memoria valorada redactada por Dña. Laura Franco Fernández del Área de Acción Territorial de la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPARACIÓN ACERADO EN C/ LA VARA Y C/ CALZADA por un presupuesto total de 79.045,08 € desglosados de la siguiente manera:

| Concepto                                | Importe            |
|---|--------------------|
| Mano de obra                            | 49.200 €           |
| Materiales                              | 14.760 €           |
| Materiales a asumir por el Ayuntamiento | 15.085 €           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>79.045,08 €</b> |

El Alcalde - Presidente manifiesta este requerimiento de documentación y subsanación de los precios de mano de obra obedece a problemas políticos y no técnicos obligando con ello que con motivo de la ejecución de las obras AEPSA se haga una aportación del presupuesto municipal.

Manifiesta que al ser proyectos de interés general estos tienen cada vez un coste más alto para el presupuesto municipal.

D<sup>a</sup> Remedios Caballero pregunta cómo se puede hacer una aportación municipal cuando el presupuesto 2003 no está aprobado a lo que por la Presidencia contesta que se trata de una solicitud de subvención la cual será contemplada cuando se apruebe el presupuesto.

Tras deliberación al respecto y manifestado por D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero que sería conveniente estudiar el tema de la ejecución de dichas obras por otro sistema al objeto de evitar la aportación municipal de materiales, aclarado que las obras de AEPSA tienen que ser ejecutadas por el Ayuntamiento.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por MAYORÍA de los ocho miembros del PSOE y la abstención de los tres miembros del Grupo Independiente APRUEBA:



OH1364555



CLASE 8.ª

PRIMERO: La ejecución d las obras denominadas ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPARACIÓN ACERADO EN C/ LA VARA Y C/ CALZADA por un presupuesto total de 79.045,08 € desglosados de la siguiente manera:

| Concepto                                | Importe            |
|---|--------------------|
| Mano de obra                            | 49.200,00 €        |
| Materiales                              | 14.760,00 €        |
| Materiales a asumir por el Ayuntamiento | 15.085,08 €        |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>79.045,08 €</b> |

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 30% del importe de los Materiales.

TERCERO: No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA aportando el Ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder el presupuesto de mano de obra y materiales con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

**CIERRE.** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 23,25 horas el Alcalde - Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



0H1364555

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre de 1986. EL EBAN la declaración de urgencia y por tanto la celebración de la Sesión

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 66 a la 68, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364554 y 0H1364555 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de diciembre de 2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 6 de octubre de 2.003 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 1 de diciembre de 2.003

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





0H1364556



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2003**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHÁVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ÁLVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ**

**D. ÁLVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GÓMEZ CABALLERO**

**SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**SOCORRO MATEOS CHÁVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE Y TREINTA horas del día DIECISIETE de NOVIEMBRE de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS DIEZ Y QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2.003**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesiones celebradas el pasado 10 y 15 de septiembre, éste por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho representantes del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de los miembros del Grupo Independiente, APRUEBA las actas de las sesiones celebradas el día 10 y 15 de Septiembre de 2.003 y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su

trascrición al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero, portavoz del Grupo Independiente manifiesta que sus grupo se abstendrá en la aprobación de las actas hasta que se refleje en los plenos lo que el Grupo Independiente dice, tan detalladamente como se refleja lo que dice el Partido Socialista Obrero Español.

El Alcalde Presidente contesta que él prefiere que se refleje solamente los acuerdos propiamente dichos, que todo lo demás importa menos, pidiendo que se deje al árbitro tranquilo y que juegue el partido el grupo de gobierno y la oposición, pues él cree que cuando da palabra en un pleno para intervenir intenta dársela a los portavoces por igual a lo que D<sup>a</sup> Remedios contesta que eso ella no lo pone en tela de juicio.

## **2º) APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2.003, PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO Y DEMÁS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MISMO.**

Oído el informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada en el día 17 de Noviembre de 2.003.

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario 2.003, junto con la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 145 y siguientes de la Ley 39/88, modificada por la Ley 25/98 de 13 de julio.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORÍA , con el voto afirmativo de los ocho miembros del PSOE: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez, Dña. Esperanza Antequera Sánchez, D. Álvaro J. Gil Contreras, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos, D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los tres miembros del Grupo Independiente: D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero, D. Sixto Mansilla Sánchez y D<sup>a</sup> Remedios Magdaleno Escudero, en cumplimiento de la legislación antes mencionada, toda vez que se ha cumplido el quórum legalmente establecido ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismo en los siguientes términos.



CLASE 8ª



0H1364557



# RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

## PERSONAL FUNCIONARIO

| PLAZA | GRUPO | DENOMINACIÓN | C. DESTINO |
|-------|-------|--------------|------------|
|-------|-------|--------------|------------|

|   |   |                         |    |
|---|---|-------------------------|----|
| 1 | B | SECRET. - INTERV.       | 26 |
| 1 | D | AUX. ADM. (a extinguir) | 18 |
| 1 | C | ADMINISTRATIVO          | 18 |
| 1 | C | ADMINISTRATIVO          | 18 |
| 3 | E | AUX. POL. MUNIC.        | 14 |

### LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA

|   |                   |
|---|-------------------|
| 4 | SERVICIOS MÚLTIP. |
|---|-------------------|

### LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| 1 | SERV. MÚLTIPLES LIMPIEZA EDIF. |
|---|--------------------------------|

### LABORAL TEMPORAL JORNADA COMPLETA

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| 2 | LIMPIEZA GUARDARROPA PISCINA       |
| 1 | JARDINERO                          |
| 4 | SOCORRISTAS                        |
| 1 | RECOGIDA BASURA                    |
| 1 | VIGILANTE CASA CULTURA (vacante)   |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO (vacante)  |
| 1 | AUXILIAR AYUDA DOMICILIO           |
| 1 | FONTANERO                          |
| 1 | DIRECTORA U. POPULAR               |
| 1 | AGENTE DESARROLLO LOCAL            |
| 3 | GUARDAS RURALES                    |
| 1 | BIBLIOTECARIO-MON. INFORMÁTICA     |
| 4 | LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES     |
| 1 | VIGILANTE DE INSTALACIONES DEPORT. |

### LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL

|   |                         |
|---|-------------------------|
| 1 | LIMP. EDIF. MUNICIPALES |
| 2 | MONITORES GUARDERÍA     |

- 1 MONITOR ALFABETIZACIÓN
- 1 MONITOR MECANOGRAFÍA (vacante)
- 1 MONITOR C. Y CONFECCIÓN (vacante)
- 1 MONITOR DEPORTIVO
- 2 PORTERO PISCINA MUNICIPAL
- 3 AYUDA A DOMICILIO
- 1 MONITOR MANUALIDADES
- 1 MONITOR ENSEÑANZAS VAR. DEPEN. U. P.

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en el art. 174 nº 3 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de 1.415.955,15 € NIVELADO con el estado de Gastos en la misma cantidad 1.415.955,15 €.

**PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPÍTULOS:**

**ESTADO DE INGRESOS**

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN               | IMPORTE EN €        |
|----------|----------------------------|---------------------|
| PRIMERO  | Impuestos Directos         | 270.513,39          |
| SEGUNDO  | Impuestos Indirectos       | 20.000,00           |
| TERCERO  | Tasas y Otros ingresos     | 257.435,33          |
| CUARTO   | Transferencias Corrientes  | 480.527,40          |
| QUINTO   | Ingresos patrimoniales     | 77.516,00           |
| SEXTO    | Enajenación de inv. Reales | 42.025,30           |
| SÉPTIMO  | Transferencia de capital   | 207.836,52          |
| NOVENO   | Pasivos financieros        | 60.101,21           |
|          | <b>TOTAL</b>               | <b>1.415.955,15</b> |

**ESTADO DE GASTOS**

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN                            | IMPORTE EN €        |
|----------|---|---------------------|
| PRIMERO  | Gastos de personal                      | 586.293,51          |
| SEGUNDO  | Gastos en bienes corrientes y servicios | 364.340,49          |
| TERCERO  | Gastos financieros                      | 14.815,44           |
| CUARTO   | Transferencias corrientes               | 31.025,00           |
| SEXTO    | Inversiones reales                      | 384.914,27          |
| NOVENO   | Pasivos financieros                     | 34.566,44           |
|          | <b>TOTAL</b>                            | <b>1.415.955,15</b> |



0H1364558



CLASE 8.ª

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

CUARTO: Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el BOP al objeto de que los interesados puedan examinarlo presentar las reclamaciones ante el pleno.

QUINTO: Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

Dª Remedios Caballero manifiesta que el motivo de la abstención de su grupo en la tardanza en la aprobación del Presupuesto de 2.003, que las cuentas han sido muy fácil, está todo supuesto y en vez de presentar el presupuesto han podido presentar la liquidación, rogando que el presupuesto para el año 2.004 se elabore antes de que termine el 2.003.

El alcalde Presidente contesta que efectivamente la fecha es tardía, que tiene razón, pero que todavía existen partidas presupuestarias no gastadas que es necesaria su ejecución tal es el caso de las obras de AEPSA y que su grupo, a través de una abstención positiva está a tiempo de rectificar los errores cometidos, tal es el caso de la abstención en la aprobación de las obras de AEPSA, en el tema del gimnasio, en el estudio de mercado y en la obra de Centro de Día.

El Alcalde Presidente manifiesta que en la legislatura anterior existían confrontaciones entre el Grupo de gobierno y la oposición pero llegado el tema de obras y empleo se llegaba a un acuerdo.

Dª Remedios Gómez Caballero manifiesta que sus grupo se abstuvo en algunas ocasiones porque el alcalde no le supo decir las cifras que se iban a gastar.

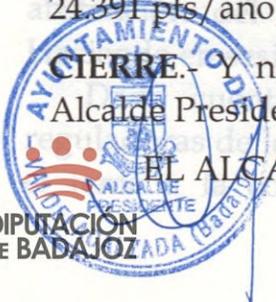
Así mismo la portavoz del Grupo Independiente manifiesta que por escrito se va a pedir los gasto efectuados por las distintas concejalías.

D. Pedro I. Noriega del Valle manifiesta que las inversiones presupuestadas alcanzan la cifra aproximada de 381 mil euros que traducido a pesetas supone unos sesenta y tres millones y pico lo que significa una inversión anual aproximada de 24.391 pts/año/habitante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20,45 horas el Alcalde Presidente declaró concluida la sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



0H1364558

M... ABETIZACION  
 M... ANOGRFIA (vacante)  
 M... CONFECCION (vacante)  
 M... ORTIVO  
 M... INA MUNICIPAL  
 AYUDA A DOMICILIO CLASE 8ª  
 MONITOR MANUALIDADES

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **cinco** páginas del presente libro de actas que son de la nº 70 a la 74, en **tres** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364556, 0H1364557 y 0H1364558 en su anverso

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de diciembre de 2.003.

Vº Bº  
 EL ALCALDE

LA SECRETARIA



El Alcalde Presidente manifiesta que en la legislatura anterior existían confrontaciones entre el Grupo de gobierno y la oposición pero legado el tema de obras y empleo se llegaba a un acuerdo.

| ESTADO DE GASTOS |                     | IMPORTE EN € |
|------------------|---------------------|--------------|
| PRIMERO          | Gastos de gestión   | 44.518,44    |
| SEGUNDO          | Gastos de inversión | 44.518,44    |
| TERCERO          | Gastos de personal  | 44.518,44    |
| CUARTO           | Gastos de material  | 44.518,44    |
| QUINTO           | Gastos de otros     | 44.518,44    |
| SEXTO            | Gastos de otros     | 44.518,44    |
| SEPTIMO          | Gastos de otros     | 44.518,44    |
| NOVENO           | Gastos de otros     | 44.518,44    |
| TOTAL            |                     | 44.518,44    |





0H1364559



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2003.**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSÉ CHÁVEZ MÉNDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ÁLVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ**

**D. ÁLVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GÓMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE horas del día VEINTE de NOVIEMBRE de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.**

Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros con la abstención del Grupo Independiente de la Comisión especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de la relación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de los distintos tributos locales, a modificar para el año 2004. Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por mayoría de sus

miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de los tipos impositivos de los Impuestos Tasas y Precios Públicos que se enumeran a continuación.

#### ORDENANZAS FISCALES A MODIFICAR

- ✓ Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica.
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado.
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos.
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por autorizaciones sobre reconocimientos sanitarios de animales muertos.
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por apertura de cualquier remoción del pavimento o acera en la vía pública.
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas.
- ✓ Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo vota en contra porque hace muy pocos meses hubo elecciones municipales y los objetivos que se marcó el PSOE no tenían nada que ver con el incremento de las tarifas de los tributos locales, la subida de impuestos no aparece en su programa electoral y por ello los votantes no votaron eso y por ello la subida de precios es una estafa en toda regla, que ellos



0H1364560



CLASE 8.ª

en su programa tenían que decir lo bueno y lo malo y por eso su grupo cree que han engañado al pueblo y por eso vota que no.

D. Pedro I. Noriega del Valle dice que nada más hay que mirar ala mayoría absoluta que obtuvo su partido, que dicha mayoría fue por algo más que porque no se contemplara una subida de impuestos que en verdad no se contemplaba aunque la aprobación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos sí venía contemplada a lo que la concejala antes dicha contesta que ese no es el tema que se está tratando.

**2º) APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Oído el informe favorable emitido por Mayoría de los miembros con la abstención del Grupo Independiente de la Comisión especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de la Ordenanza Fiscales reguladoras del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos y de naturaleza urbana.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del PSOE y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional, la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 d la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial la gestión de la liquidación y cobro de dicho Impuesto.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero dice que su grupo vota en contra porque es un Impuesto que el PSOE le pone al pueblo de Valdelacalzada, que cuando este municipio dejó de ser pedanía para pasar a ser Municipio propiamente, no se impuso este impuesto, porque se procuraba que no aumentase la presión fiscal, así mismo dice que este impuesto recae sobre el terreno lo cual supone mucho para los vecinos máxime si tenemos en cuenta que las viviendas de aquí no son de 90 metros sino de 400.

La misma concejala dice que el PSOE en los pocos meses que lleva gobernando no mira por los beneficios de Valdelacalzada a lo que el Sr. Alcalde contesta que con lo que está diciendo parece que el PSOE no hace nada por su pueblo, que su actitud como oposición que es le parece correcta, si bien él como gobierno tiene que justificar la subida de las tarifas entre otras cosas, porque los impuestos no se modifican desde el año 1995 y concretamente en el caso del Servicio de recogida de basura a domicilio los gastos a abonar a la Junta de Extremadura han sufrido un notable incremento.

El Alcalde Presidente contesta que el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana sí está contemplado en su programa electoral y que cuando gobernaba el Grupo Independiente el tipo impositivo del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana era el máximo permitido que no es el caso de la modificación que se está aprobando en estos momentos.

### **3º) APROBACIÓN POSPOSICIÓN APLICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL.**

Dada cuenta por la Presidencia de que al día de la fecha no se está prestando el servicio de Guardería Rural y por ello propone NO se efectúe la aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación de dicho servicio.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la propuesta de la presidencia y ordena se efectúe la publicación pertinente en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento dándose cuenta de ello al Organismo autónomo de Recaudación.

La portavoz del Grupo Independiente D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo vota que sí porque efectivamente la prestación no se ha efectuado cuando dicha prestación debía haber sido real, que dicho servicio no se ha prestado por el mal hacer y mala gestión del Grupo Socialista, aunque su grupo va a apoyar siempre que tal servicio se preste.



0H1364561



CLASE 8.ª

El Alcalde Presidente contesta que se alegra mucho de dicho apoyo puesto que su grupo estuvo 12 años en el gobierno local y nunca prestaron dicho servicio.

**4º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS (RECLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE TIII PROTECCIÓN DE REGADÍO EN EL POLÍGONO U-4, EN INDUSTRIAL).**

Oído el informe favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de solicitud de Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada presentada por D. JOSÉ ESCOBAR FERNÁNDEZ, redactadas por D. A. LUIS SÁNCHEZ PEÑA - Cambio de uso de suelo de protección de regadío en industrial - en el polígono SAU-V con una superficie de 34.446,70 m<sup>2</sup>, enclavado en la Carretera Calzada Romana dirección Talavera la Real a una distancia aproximada de n kilómetro al núcleo urbano, ubicado al Oeste de la localidad de Valdelacalzada.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por UNANIMIDAD de sus miembros, cumplido el quórum legalmente establecido, en virtud de lo establecido en el art. 77 y siguientes de la Ley 15/01 de 14 de diciembre de Ordenación del Territorio, propiedad del suelo y Urbanismo, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico APRUEBA INICIALMENTE:

La modificación de las Normas antes dichas y ordenan su publicación durante el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones en el DOE, BOP y periódico de mayor tirada de la Provincia.

Que el expediente esté expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo legalmente establecido.

**5º) EXPEDIENTE ENAJENACIÓN EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS.**

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Informe pericial sobre valoración de áridos en parcela de propiedad municipal elaborado por el técnico municipal d. Celestino Parejo Bueno con motivo de expediente de enajenación y adjudicación de extracción de áridos en finca rústica de propiedad municipal.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno éste por MAYORÍA con el voto afirmativo de los ocho representantes del PSOE y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente APRUEBA:

- ✓ Expediente de enajenación y adjudicación de áridos de 122.555 m<sup>3</sup> ubicados en finca de propiedad municipal denominada Alameda del Río por el precio de 0,60 €, al alza, procedimiento abierto mediante subasta, vía de urgencia.
- ✓ Pliego de condiciones regidor de dicha subasta.
- ✓ Autorizar al Alcalde a la firma del contrato de adjudicación.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo se abstiene porque así es muy fácil cuadrar el presupuesto.

#### **6º) APROBACIÓN SI PROCEDE ANULACIÓN CLAUSULAS PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN FINCAS URBANAS.**

Por la Presidencia se da cuenta de que se han recibido sendas comunicaciones a instancias particulares:

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO con D.N.I. 09198291-Q domiciliado en C/ Ronda Sur, 45 de Valdelacalzada el cual expone que es propietario de finca urbana sita en Ronda Sur nº 50 de Valdelacalzada, finca vendida por el Ayuntamiento de Valdelacalzada a favor de D. FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y solicita sea anulada las condiciones específicas contempladas en le pliego de condiciones publicado en el BOP de 16 de Febrero de 1983, puesto que pretende transmitir dicha finca.

Dada cuenta del informe emitido por la Secretaría Intervención, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y puesto que las condiciones específicas contempladas en dicho pliego de condiciones no se están cumpliendo, y en virtud de lo dispuesto en dicha cláusula ACUERDA:

Denegar lo solicitado e iniciar expediente de revisión de dicho bien al Patrimonio Municipal.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta dónde está el expediente que se tramitó en el año 99 a lo que el Sr. Alcalde contestó que como todos los expedientes estará en el Ayuntamiento, pues él no es de los que cambia de sitio los papeles.

D. AMBROSIO GONZÁLEZ BORRACHERO con DNI. nº 8.739.664-D domiciliado en Travesía San Pablo nº 6 de Valdelacalzada el cual expone que debido a problemas económicos y avanzada edad desearía enajenar el solar nº 11 de su propiedad que le fue vendido por el Ayuntamiento de Valdelacalzada y solicita anulación de cláusula contenida en el pliego de condiciones regidor de subasta en el procedimiento de adjudicación de dicho solar.

Dada cuenta del informe emitido por la Secretaría, manifestado por la Presidencia que este caso no es lo mismo que el anterior además ya se han dado otros casos, sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por UNANIMIDAD de sus once miembros ACUERDA:



0H1364562



CLASE 8ª

ANULAR las cláusulas contenidas en el apartado prerrogativas de la administración contemplada en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 1999 la cual transcrita literalmente dice lo siguiente: "el plazo máximo de realización de las construcciones en los solares adjudicados será de cinco años, desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública, en caso contrario los solares revertirán automáticamente al Ayuntamiento".

**7º) APROBACIÓN SI PROCEDE DENOMINACIÓN NUEVAS CALLES EN LA UE-4ª Y UE-4B.**

Dada cuenta de la propuesta de la Presidencia de asignación de nombres a CUATRO calles de la localidad creadas con motivo de la aprobación de proyecto básico y ejecución de Urbanización y Parcelación de los terrenos sitos en la UE-4ª Y UE-4B presentado por D. PAULINO GARCÍA BERJANO.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD de sus miembros efectuado sorteo entre los cuarenta primeros colonizadores de la localidad según listado que aparece en la página 106 del Libro de Historia Cotidiana de Valdelacalzada: Crónica, anecdotario y remembranzas ACUERDA:

Sean designadas las calles de la siguiente manera:

- Calle Nº 1 Titular: Juan Gil Did  
Suplente: Fidel Rosario González
- Calle Nº 2 Titular: Luis Corcovado González  
Suplente: Pedro González Acedo
- Calle Nº 3 Titular: Antolín Rodríguez Barriento  
Suplente: José Requejo Torbaños
- Calle Nº 4 Titular: Manuel Domínguez Ruiz  
Suplente: Manuel González Sánchez

Se publique anuncio en el Tablón y BOP.

Dª Remedios Gómez Caballero solicita se averigüen también los nombres de las esposas de los 40 primeros colonos.

## 8º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN MIEMBROS JUNTA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de renovación de la Junta de Protección Civil puesto que la que existe actualmente fue aprobada por la Junta Vecinal en Sesión celebrada el 09-04-03.

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y en virtud de lo establecido en el art. 21 j de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local APRUEBAN

La renovación de la Junta de Protección Civil la cual queda como sigue:

PRESIDENTE: D. Pedro I. Noriega del Valle.

SECRETARIO: El de la Corporación.

CONCEJALES: D. José Chávez Méndez.

D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho.

D. Federico Hormigo Álvarez

D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez.

D. Álvaro J. Gil Contreras.

D<sup>a</sup> María Jesús Navarro Ramos.

D. Manuel Tena Acedo.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero.

D. Sixto Mansilla Sánchez.

D<sup>a</sup> Remedios Magdaleno Escudero.

POLICÍA LOCAL: D. José Rico Castaño.

D. Francisco Chávez Méndez.

D. Gerardo Tamayo González.

PERSONAL SANITARIO: D<sup>a</sup> Remedios Trinidad Ramos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Cano Lozano.

D. Francisco Méndez Matamoros.

D. Antonio Peinado Rodríguez.

MIEMBROS DE LA CRUZ ROJA: D<sup>a</sup> Inmaculada Contreras González.

D. Antonio Rodríguez Navadijo.

D. Jesús González González.

D<sup>a</sup> Pilar López Chávez.

D<sup>a</sup> Carmen Sierra Sierra.

## 9º) APROBACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO Y CONTROL DE VERTIDOS A COLECTORES MUNICIPALES.

Dada cuenta de circular enviada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando documentación para legalización de vertidos de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Valdelacalzada.

Dada cuenta de la elaboración de informes por el Servicio Veterinario de Recuperaciones de Residuos Petrolíferos S.L. y otros documentos, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y al objeto de cumplir lo dispuesto en el art. 93 de la vigente Ley de Aguas, así como en el artículo 8 del Real Decreto



0H1364563



CLASE 8.ª

509/96 de 15 de Marzo de desarrollo del Real Decreto Ley 11/95 de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas APRUEBA

- ✓ Los informes anteriores y manifiestan conformidad a dichos vertidos tal y como estos están contemplados en dichos informes.
- ✓ Sea entregada la documentación solicitada.

**10º) EXPEDIENTE ENAJENACIÓN FINCA RÚSTICA “LA ERA DEL CASCAJAL”.**

Dada cuenta por la Presidencia de la instrucción de expediente de enajenación de finca rústica de propiedad municipal denominada LA ERA DEL CASCAJAL de Valdelacalzada.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Ayuntamiento Pleno por MAYORÍA de sus miembros, los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente APRUEBA:

- Aprobar expediente de enajenación de la finca rústica de propiedad municipal denominada LA ERA DEL CASCAJAL de Valdelacalzada, previa instrucción del expediente correspondiente, vía de urgencia siendo la forma de contratación la subasta.
- Aprobar pliego de condiciones económico administrativas regidor de dicha subasta.
- Autorizar al Alcalde Presidente a la firma de las escrituras de compraventa correspondientes.

Dª Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo vota en contra porque se trata de la venta de Patrimonio Municipal a lo que D. Pedro I. Noriega del Valle contesta que se trata de un patrimonio que no se usa que está siendo utilizado por todos sin beneficio para el Ayuntamiento y para que además como se puede oponer su grupo a la enajenación de Patrimonio un a Ha. de patrimonio cuando su grupo en legislaturas anteriores vendió cien.

Dª Remedios Gómez Caballero dice que esa finca no tiene uso porque no se le busca, que es más fácil atribuirles un uso que venderla.

### **11º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE ENAJENACIÓN FINCA URBANA CALLE PUEBLA.**

Dada cuenta por la presidencia de la instrucción de expediente de enajenación de finca urbana de propiedad municipal sita en C/ Puebla, 22 de Valdelacalzada.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Ayuntamiento Pleno por MAYORÍA de sus miembros, los ocho concejales del PSOE y la Abstención de los tres concejales del Grupo Independiente APRUEBA:

- Aprobar expediente de enajenación de la finca urbana de propiedad municipal sita en C/ Puebla, 22 de Valdelacalzada, previa instrucción del expediente correspondiente por procedimiento restringido, vía de urgencia siendo la forma de contratación la subasta.
- Aprobar pliego de condiciones económico administrativas regidor de dicha subasta.
- Autorizar al alcalde Presidente a la firma de las escrituras de compraventa correspondientes.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta si este expediente se metió en otros presupuestos a lo que se le contesta que sí.

### **12º) APROBACIÓN CESIÓN DE USO FINCA URBANA DE PROPIEDAD MUNICIPAL A ASOCIACIÓN DE MUJERES KURIA.**

Por la alcaldía se da cuenta que han sido informados por la Presidencia de la Asociación de Mujeres Curia que dicha asociación ha sido subvencionada por el SEXPE para el establecimiento de una OFICINA LOCAL DE LA MUJER, contratación de un Psicólogo y contar con un local para instalar dicha oficina.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, advertidos por la Secretaria, como ya se ha venido haciendo en otras ocasiones, que la cesión gratuita requiere instrucción de procedimiento según lo establecido en el art. 110 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, dada la urgencia en la cesión del local solicitada pues sino se perdería la subvención concedida, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, cumpliéndose así en quórum establecido en el art. 47 nº 3.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local APRUEBA:

- Ceder a la Asociación de Mujeres Kuria de Valdelacalzada local sito en Plaza de España, 11 para instalar OFICINA LOCAL DE ATENCIÓN A LA MUJER.
- Financiar la gestión para contratación y elaboración de nóminas de un/a Psicólogo/a y un/a Trabajador/a Social.
- Dotar de mobiliario a dicha oficina.
- Instalar placa con el logotipo de la entidad que concede la subvención.
- Autorizar el uso de ordenador, teléfono y fotocopiadora, instaladas en la Casa de la Cultura.



OH1364564



CLASE 8.ª

- Que el aula cedida sea utilizada única y exclusivamente para los fines propios de la asociación.
- Que el aula cedida sea entregada automáticamente al Ayuntamiento toda que la Asociación deje de cumplir sus propios fines.
- Que la Asociación adjudicataria se responsabiliza del mantenimiento del aula durante el tiempo de la cesión.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que el Grupo Independiente apoya a todas las Asociaciones, todos sus proyectos y pide que lo que se le ceda sea en las mejores condiciones y no vaya a ocurrir igual que con los cazadores y pescadores, a los que D. Pedro I. Noriega del Valle contesta que la Asociación de cazadores lleva instalada en el local cedido más de dos años.

### 13º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Por la Presidencia se da cuenta de Moción presentada por el Ayuntamiento de Cáceres para presentar la Candidatura de la ciudad par optar a la declaración de la Capital Europea de la Cultura en el año 2.016.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por UNANIMIDAD de sus miembros manifiestan apoyo a la candidatura a la declaración de la ciudad de Cáceres como Capital Europea de la Cultura en el año 2.016.

Moción presentada por el Grupo Independiente, dada lectura a la misma, D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo está muy interesado en que se preste el servicio de compulsas de documentos en el Ayuntamiento de Valdelacalzada y no entienden qué relación tiene Claudio con ese tema.

D. Pedro I. Noriega del Valle contesta que ese servicio no tiene que prestarse según la ley, que solamente los documentos que obran en los archivos municipales son los documentos que pueden ser compulsados, que cada administración compulsas sus propios documentos, pues los funcionarios tienen miedo a compulsar documentos puesto que estos pueden estar falsificados, que puesto que el compulsar documentos no es tarea propia del Ayuntamiento, él como Alcalde no puede obligar a nadie a que lo haga.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que todo lo dicho lo conocía, si bien le Ayuntamiento tiene que presta ese servicio, diciéndole al Alcalde que él que es el defensor de la prestación de los servicios en este caso concreto se queda corto, que se esconde bajo las leyes para no atender a los ciudadanos.

D. José Chávez Méndez manifiesta que dicho servicio tan sólo deja de prestarse un mes al año y no se puede obligar a nadie a hacer un trabajo cuando no hay obligación de ello. Moción presentada por el Grupo Socialista con motivo del día 25 de Noviembre. Día contra la violencia de género.

Dada lectura a dicha moción y sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por Unanimidad de sus miembros APRUEBAN: su rechazo total a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.

- Exigir al gobierno de la nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las comunidades autónomas, para que la orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el congreso de los diputados y apoyados por todos los grupos de la Cámara.

- Dotar con más recursos a la justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación del orden, etc. para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.

#### 14º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 11 de septiembre a 20 de noviembre de 2003 transcritos desde la página 52 a la página 114 del libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía abierto el 12 de Febrero de 2.003, transcrito a papel timbrado del Estado en su clase 8ª, que van desde la 0H0084204 en su reverso hasta la 0H0084235.

CIERRE.-Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21,15 horas el Alcalde - Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **doce** páginas del presente libro de actas que son de la nº 76 a la 87, en **seis** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364559, 0H1364560, 0H1364561, 0H1364562, 0H1364563, 0H1364564 y 0H1364565

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 11 de diciembre de 2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





0H1364565



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE 2003.**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSÉ CHÁVEZ MÉNDEZ**

**D.ª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ÁLVAREZ**

**D.ª ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ**

**D. ÁLVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D.ª M.ª JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D.ª REMEDIOS GÓMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D.ª REMEDIOS MAGDALENO**

**ESCUADERO**

**Secretario:**

**D.ª SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE Y QUINCE horas del día NUEVE de DICIEMBRE de 2003, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.  
D. MANUEL TENA ACEDO NO asistió a la Sesión celebrada

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2.003.**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesiones celebradas el pasado 17 y 20 de NOVIMBRE de 2.003, éste por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los siete representantes del Partido Socialista

• Obrero Español y la abstención de los tres miembros del Grupo Independiente, **APRUEBAN** las actas de las Sesiones celebradas el día 17 y 20 de noviembre de

2.003 y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

### **2º) APROBACIÓN CREACIÓN OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Por la Presidencia se propone la creación de una oficina Municipal de Información al Consumidor y solicitar la inscripción de la misma en la Consejería de Sanidad y Consumo.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los once que componen y en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de Septiembre de 1.988 DOE Nº 79 de 4 de Octubre de 1.988 relativa al registro de oficinas municipales de información al consumidor ACUERDA:

-La creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

-Solicitar la inscripción en la Consejería de Sanidad y Consumo.

Dña. Remedios Gómez Caballero pregunta si se va a crear una oficina o sólo se va a hacer para que den subvenciones, a lo que el alcalde contesta que toda vez que la creación de dicha oficina esté aprobada ésta se pondrá en marcha poco a poco en local ubicado en plaza de España y por lo que se refiere al personal es un tema que ya se verá.

### **3º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NN.SS. DE VALDELACALZADA CONSISTENTE EN RECLASIFICACIÓN EN SUELO URBANIZABLE, PARCELA SITA EN CARRETERA BADAJOZ - MONTIJO.**

Oído el Informe Favorable emitido por MAYORÍA de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en sesión celebrada en el día de la fecha, con la abstención de los representantes del Grupo Independiente.

Dada cuenta por la Presidencia de solicitud de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada presentada por PROYECTOS Y PROMOCIONES Valdelacalzada 2.003 S.L. con domicilio social en Badajoz C/ Vicente Delgado Algaba nº 10 con CIF Nº B-06406060, representada por D. ALBERTO ARESTIZABAL PASTOR Y D. PEDRO JIMÉNEZ RUIZ, pertenecientes a ARCOS CONSULTING DE ARQUITECTURA S.L. -Clasificación como suelo urbanizable de aproximadamente 5 Ha. En terrenos sitos frente a carretera Badajoz - Montijo (dirección Puebla de la Calzada).

Visto el informe favorable emitido por el técnico municipal, registro de entrada 3122 de 18.11.03

Dña. Remedios Gómez Caballero dice que le gustaría saber que hay zona urbanizable en Ronda Norte, Canal y zona de la Calzada, porque se cambian las normas sin razón.



OH1364566



CLASE 8.<sup>a</sup>

El Alcalde Presidente contesta que la razón de la modificación de las normas que se está tratando es el propio proyecto de modificación de normas presentado el cual se presenta para una zona que es no urbanizable y por ello hay que reclasificar dicho suelo, tal es el caso de lo que ha ocurrido en la parcela de José Escobar Fernández, continúa diciendo que las modificaciones de normas se hacen dependiendo de las iniciativas y proyectos presentados por los particulares, que hay suelo urbanizable al cual no se presenta ninguna iniciativa y viceversa, que cuando se quiere hacer urbanizable un suelo siempre es para construir viviendas.

El Alcalde Presidente también manifiesta que en el tema que se está tratando se quiere reclasificar el suelo urbanizable para la construcción de viviendas de V.P.O.

La representante del Grupo Independiente dice que las viviendas que se hagan deben ser para personas que reúnan determinadas condiciones a lo que el Alcalde contesta que puesto que son viviendas de protección oficial estas ya están sujetas a norma de carácter estatal donde el Ayuntamiento no tiene nada que decir.

La misma concejala pregunta qué garantía presenta la empresa de que efectivamente se vayan a construir las viviendas a lo que el Alcalde contesta que la garantía es la presentación del propio proyecto de modificación de normas.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno ésta por UNANIMIDAD de sus miembros, cumplido el quórum legalmente establecido, en virtud de lo establecido en el art. 77 y siguientes de la ley 15/01 de 14 de diciembre de Ordenación del Territorio, propiedad del suelo y Urbanismo, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico APRUEBA INICIALMENTE:

La modificación de las normas antes dichas y ordenan su publicación durante el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones en el DOE, BOP y periódico de mayor tirada de la Provincia.

Que el expediente esté expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo legalmente establecido a efectos de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

#### 4º) ALEGACIONES MODIFICACIÓN INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS POLÍGONO LA VARA. APROBACIÓN PROVISIONAL..

Oído el informe favorable emitido por MAYORÍA de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en sesión celebrada en el día de la fecha, con la abstención de los representantes del Grupo Independiente.

Dada cuenta por la Presidencia de informe redactado por técnico del Servicio de Asistencia Técnica Urbanística, registro de entrada 3265 de dos de diciembre de 2.003 con motivo de las alegaciones presentadas por D. Manuel García González y D. Casimiro Murillo Sánchez.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta qué es lo que se quiere modificar puesto que el polígono la Vara está bien.

D. Pedro I. Noriega del Valle contesta que la modificación de las normas que se aprobó inicialmente en su día tiene una respuesta social y otra judicial.

Manifiesta que el tema del polígono La Vara ha sido utilizado por el Grupo Independiente en la campaña electoral, se ha celebrado ya un juicio y por lo tanto no tiene nada más que decir, manifestando que no está dispuesto a someterse a un tercer juicio y menos con ella.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez caballero pregunta si se quiere modificar el polígono para que este sea legal y poder construir, solicita que conteste en acta que el juez dice que el polígono está bien, y por lo tanto no comprende las modificaciones.

La misma concejala pregunta que si un juez ha dicho que el polígono está bien porque ha estado parado cinco años lo cual ha supuesto un parón total para Valdelacalzada, la misma concejala dice que el polígono está parado porque lo hizo Manuel García González a lo que el Sr. Alcalde contesta que él creía que el polígono había sido promovido por particulares.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por MAYORÍA de los siete concejales presentes representantes del PSOE y el voto en contra de los tres representantes del Grupo Independiente APRUEBAN:

- Desestimar la alegación presentada por D. Manuel García González en el mismo sentido que han sido informadas por el técnico de la Excm. Diputación Provincial, cuyo informe transcrito literalmente dice lo siguiente:

“Debe tenerse en cuenta que, para la redacción de la Modificación alegada se parte de la Modificación aprobada definitivamente por la Junta de Extremadura en el 5/5/99, es decir, que el estado actual que se pretende modificar es el definido en la página 107 de dicha modificación en la que se indica que 5.069,85m<sup>2</sup> están destinados a superficie de espacios verdes y /o libres”.

Posiblemente el alegante desconozca que el concepto “espacio libre” engloba el de “zona verde”. En este sentido basta comprobar como la ley 15/01 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su uso y dominio público, conformados por parques, jardines o áreas de juego.

En definitiva en el caso que nos ocupa es indistinto hablar de zona verde o espacio libre, tratándose siempre ambos conceptos de terrenos que han de ser



OH1364567



CLASE 8.ª

cedidos al Municipio y sobre los cuales está prohibida la edificación (excepto templetos, kioscos y similares), que será de uso público y destinados a paseos, jardines, plazas, parques infantiles, etc...

En cuanto a lo alegado que lo único que se intenta con la modificación es dar validez a un informe redactado a medida y con contenidos falsos, lo único que puede decir es que la Modificación se ha redactado, como no podía ser de otra manera, siguiendo las directrices dadas por el equipo de gobierno de la corporación municipal y previas las consultas técnicas correspondientes en la Consejería de Urbanismo.

Estimar en parte la alegación presentada por D. Casimiro Murillo Sánchez según el informe del técnico de la Excm. Diputación Provincial el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:

“Respecto a la afirmación de que lo único que se persigue con la Modificación es legalizar las obras de Urbanización debo indicar que el objetivo de la Modificación, siguiendo como antes se dijo las directrices dadas por la Corporación, es mejorar la funcionalidad de un polígono industrial que debe constituirse en elemento motor del desarrollo local”.

Dicha mejora se quiere alcanzar mediante el traslado de los terrenos calificados como espacios libres a otras zonas de la localidad en las serán más utilizables, dado que su actual situación, (entre una zona industrial y un tramo de carretera urbana), además de impedir los accesos a las parcelas y el aparcamiento de vehículos hace desaconsejable la propia utilización como zona recreativa de la población por los lógicos peligros que el tráfico generaría.

Si al mismo tiempo, se consigue con esta Modificación “legalizar” unas obras de urbanización que no se ajustan plenamente a la normativa pre-existente consideramos que la actuación se encuentra perfectamente justificada.

Respecto a que se priva la población de más de 6.000 m<sup>2</sup> de zona verde para beneficio exclusivo de unos particulares y a que debe mantenerse la superficie destinada a zonas verdes dentro de la propia Unidad de ejecución nº 1, debo hacer dos consideraciones:

- I. En primer lugar, no se priva a la población de la zona verde, únicamente se cambia la ubicación de parte de los terrenos calificados como tal para ganar en funcionalidad tanto para la propia zona verde como para la zona industrial.
- II. En segundo lugar, respecto a la afirmación de que la modificación se hace buscando el beneficio exclusivo de unos particulares, debo

indicar que ello tiene que ser así. En principio es cierto que los propietarios de la unidad de Ejecución nº 1 resultan beneficiados por el incremento de 1.664,60 m<sup>2</sup> que pasan a estar calificados como espacios libres a ser suelo edificable. Sin embargo, corresponderá al Ayuntamiento, una vez aprobada definitivamente esta Modificación, la obligación, tal como indica el art. 14 de la ley del suelo Extremeña, de exigir a dichos propietarios la compensación en terrenos o en metálico necesaria para equilibrar este incremento de aprovechamiento. En este sentido, se acompaña como Anexo a este informe estudio comparativo detallado de beneficios y cargas que suponen para los propietarios la asunción de la Modificación, y que podrá servir de base para la elaboración del correspondiente Convenio entre estos y el Ayuntamiento.

III. Respecto a escrito enviado por el Consejo de Estado, hay que indicar que se refería a la modificación 1/2000, que no es lo que ahora se tramita. Por otra parte, conviene recordar que el mismo no entraba en ningún momento en rechazar la modificación que en aquel entonces se proponía, simplemente solicitaba saber donde se creaban las nuevas zonas verdes que compensarán las que entonces se eliminaban.

#### ANEXO. ESTUDIO COMPARATIVO DETALLADO DE LOS BENEFICIOS Y CARGAS QUE LA MODIFICACIÓN 1/2002 DE LAS NNSS DE VALDELACALZADA SUPONE PARA LOS PROPIETARIOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1.

La modificación 1/2 supone que el suelo edificable de uso industrial se incrementa en la cantidad de 1.664,60 m<sup>2</sup>.

- De esta superficie los propietarios deben ceder, por aplicación de los artículos 14,32 y 74 de la ley del suelo extremeña, los siguientes terrenos:
- El 10% del incremento de aprovechamiento correspondiente a la Administración, es decir:.....166,46 m<sup>2</sup>
- El 15% sobre la totalidad de los nuevos terrenos Edificables (1.664,60 m<sup>2</sup> en concepto de reserva de Suelo dotacional, es decir:.....249,69 m<sup>2</sup>
- Cesión total de nuevos terrenos edificables al Ayuntamiento.....416,15 m<sup>2</sup>
- Total superficie de nuevos terrenos edificables que obtienen los propietarios 1.664,60 -  
416,15.....1.248,45 m<sup>2</sup>

Por otra parte, económicamente, la Modificación supone a los propietarios de los terrenos la obligación de pavimentar los 1.625,85 m<sup>2</sup> de zona verde que ahora pasan a formar parte de la red viaria.

Esa obligación se puede evaluar en la cantidad de 42.272 €, resultante de multiplicar los citados 1.625,85 m<sup>2</sup> por la cantidad de 26,00 €/m<sup>2</sup> (diferencia



0H1364568

CLASE 8ª



resultante de restar al coste de pavimentar dicha superficie < 36,00 € > el coste necesario para ajardinarla < 10,00 €/m²>).

Partiendo de la base de que los propietarios podrían obtener una ganancia por la venta de los 1.248,45 m² cercana a los 52.435 € (considerando el precio de venta unitario a 42 € /m²), se propone que, para poder obtener un equilibrio entre beneficiados y coste de la modificación, sean cedidos al Ayuntamiento otros 83,85 m², de manera tal que el reparto de los terrenos edificables incrementados quede de la siguiente manera:

- Cesión total de nuevos terrenos edificables al Ayuntamiento.....500,00 m²
- Total superficie de nuevos terrenos edificables que obtienen los propietarios 1.664,60 - 500,00.....1.164,60 m²

Obteniéndose así una efectiva participación de la Comunidad en la plusvalía de los terrenos y, al mismo tiempo, un mejor funcionamiento del Polígono Industrial.

- Dar traslado a D. ANTONIO GIL ROSARIO como Gerente de la empresa COGIL S.L. con domicilio en Badajoz c/ A. Antonio Martínez Virel nº 1 al objeto de que toda vez que la modificación de normas propuesta sea aprobada definitivamente se proceda a la firma del Convenio de cesión correspondiente.
- Aprobar PROVISIONALMENTE la modificación de normas relativas a la urbanización del Polígono la Vara, redactadas por el Técnico de la Diputación D. Francisco Casado Gómez, consistente en modificar el trazado del perfil transversal de la Calzada Romana en el tramo colindante con los terrenos incluidos en la Unidad de ejecución nº calificado como suelo urbano industrial en casco (IND1) teniendo en cuenta las alegaciones presentadas y resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
- Dar traslado al expediente a la CUOTEX de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

**5º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NN.SS. MODIFICACIÓN CONDICIONES URBANÍSTICAS MANZADA COMPRENDIDA ENTRE C/ CALZADA, R. PONIENTE, R. SUR, C/ CHOPO.**

Oído el informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en sesión celebrada en el día de la fecha, con la abstención de los representantes del Grupo Independiente.

Dada cuenta por la Presidencia de la solicitud de modificación de las normas subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada presentada por D. Antonio Cruz Luengo, D<sup>a</sup> Francisca Arranz Ruiz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Escassi Arranz a la cual acompañan proyecto de dicha modificación redactado por el arquitecto D. Ángel Franganillo Rodríguez.

Visto el informe Favorable emitido por el Técnico municipal de fecha 02.12.03, n<sup>o</sup>3266.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen, cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47.3 apartado i) de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de lo establecido en el art. 2 del decreto 112/97 de 9 de Septiembre sobre procedimiento de aprobación de figuras de planeamiento urbanístico General en los términos municipales de la CC.AA. de Extremadura, publicado en el DOE 108 de 17.09.1997, art. 77 y siguientes de la ley 15/01 de 14 de diciembre, Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación urbana y Reglamento de planeamiento urbanístico.

ACUERDA:

1. APROBACIÓN INICIAL de la modificación de las normas subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada consistente en "Modificación de condiciones urbanísticas que regulan las áreas de terrenos situadas en la manzana de la localidad comprendida entre las calles Calzada Romana, Ronda Poniente, Ronda Sur y C/ Chopo.
2. Se publique durante el plazo de UN MES en el DOE, BOP y periódico de mayor tirada al objeto de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, de no producirse dichas reclamaciones se procederá a la aprobación provisional por el Ayuntamiento.

## 6º) MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes MOCIONES:

PRIMERA. Presentada por la Federación Regional de Jubilados y Pensionistas de la UGT de Extremadura.

Dada lectura a la Moción presentada y sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBAN la Moción presentada ordenando se de traslado de dicho acuerdo a la Federación Regional antes dicha.

SEGUNDA. Presentada por el Grupo Municipal socialista con motivo de los acuerdos adoptados el 18 de Noviembre de 2003 por la comisión europea en cuanto a la propuesta de Reforma de la organización Común de Mercado del Tabaco,



OH1364569



CLASE 8.ª

instando al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del tabaco de la Comisión Europea.

Dada lectura a la Moción presentada y sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la Moción presentada ordenando se dé traslado del presente acuerdo a los presidentes de los órganos enumerados en la Moción tratada.

La portavoz del Grupo Independiente manifiesta que su voto es afirmativo porque su grupo es consciente que muchas familias viven del cultivo del tabaco y no tienen otras opciones alternativas.

#### **7º) APROBACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO ADQUISICIÓN FINCA.**

Dada cuenta por la Presidencia que en el presupuesto Municipal Ordinario ejercicio económico de 2003, estado de Ingresos se contempla operación de crédito a medio y largo plazo por importe de 60.101,21 € destinado a la adquisición de finca donde construir naves industriales en el menor tiempo posible.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de todos sus miembros, y dando cumplimiento a las normas establecidas en el art. 49 a 56 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre de medidas Fiscales, Administrativas y del Ordenamiento Social, publicada en el BOP nº 313 de 31 de diciembre de 1998 APRUEBA:

PRIMERO: solicitar como mínimo a tres entidades bancarias oferta para concertar operación de préstamo, cuatro años por el importe antes indicado.

SEGUNDO: sea concertada operación de crédito con la entidad Bancaria que presente la mejor oferta según las siguientes condiciones:

- Importe de la operación: 60.101,21 €
- Plazo: cuatro años
- Tipo de interés
- Liquidación de cuotas
- Revisión de tipo de interés si existiera
- Comisión de apertura
- Resto comisiones

Destino de los fondos procedentes de la operación: adquisición finca propiedad de José Escobar Fernández contempladas en el Presupuesto Municipal.

Dicha operación se garantiza con los Ingresos que efectúa en las Arcas Municipales la Delegación de Economía y Hacienda. Servicio de coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas a través de la participación de los Tributos del Estado.

TERCERO: autorizar al alcalde presidente a la firma del contrato de póliza de préstamo con la entidad Bancaria que presente mejor oferta.

#### **8º) APROBACIÓN EXPEDIENTE ADQUISICIÓN FINCA**

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de adquisición de finca de 7.540 m<sup>2</sup> calificados como suelo urbanizable con uso industrial IND-III, polígono SAU - 4 al objeto de proceder a su posterior enajenación y destinarlo a la construcción de naves de semilleros de empresas.

Reconocida la urgencia de adopción de dicho acuerdo puesto que el fin último que se persigue es la construcción de naves industriales.

Vista la documentación obrante en el expediente e informe emitido por Técnico de la Excm. Diputación provincial, registro 2184 de 07.08.03.

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA** y en virtud de lo establecido en los art. 71 y siguientes de la ley 13 de contrato de las Administraciones Públicas **ACUERDA**:

Tramitar expediente de adquisición de terrenos ubicados en carretera Calzada Romana dirección Talavera la Real con una superficie de 7.540 m<sup>2</sup> previa tramitación del expediente de contratación por concurso, procedimiento restringido, vía de urgencia, según pliego de condiciones obrante en el expediente.

#### **9º) APROBACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINCA RÚSTICA.**

Dada cuenta por la Presidencia de que el Ayuntamiento es propietario de la Finca Rústica sita en el lote nº 474 compuesto de huerto familiar de regadío sin que el mismo tenga ninguna función específica, siendo intención del grupo de gobierno proceder a la enajenación de dicho bien y puesto que dicha finca está siendo explotada por el vecino D. Fernando Morillo Gallego sin recibir el Ayuntamiento ninguna contraprestación a cambio.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno y en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de bienes de las entidades Locales, éste por **MAYORÍA** de los **SIETE** miembros del **PSOE** y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente.

**ACUERDA**: que se le envíe escrito a D. Fernando Morillo Gallego para que presente en el Ayuntamiento documento que acredite el título que posee para disfrutar de dicho bien y para que efectúe las alegaciones que estime pertinente.

Por la presidencia se informa que con motivo de la construcción de granja de pollos por vecino de Guadiana del Caudillo y con motivo de la construcción de



0H1364570

poste en dicha finca de propiedad municipal D. Fernando Morillo Gallego le cobró a ese vecino una cantidad equivalente a 600.000 de las antiguas pesetas.

**10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía los cuales ocupan 15 páginas del Libro de decretos y resoluciones de la alcaldía informatizados que son desde la 116 a la 130, en ocho hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª que van desde la 00H0084236 en su reverso hasta la 0H0084243 en su reverso.

A las 21 horas D. FEDERICO HORMIGO ÁLVAREZ abandonó la Sesión.

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de qué tratar, SINDO las 21,05 horas el Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **once** páginas del presente libro de actas que son de la nº 88 a la 98, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364565, 0H1364566, 0H1364567, 0H1364568, 0H1364569 y 0H1364570 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 20 de enero de 2.004.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el año 2.003 se han celebrado **CATORCE** actas de Sesiones celebradas por el **Ayuntamiento Pleno** que transcritas ocupan noventa y ocho páginas del presente libro de actas que son de la n° 1 a la 98, en papel timbrado del Estado de su clase 8ª, desde la página 0H1364521 a la 0H1364570.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 20 de enero de 2.004.

Vº Bº  
EL ALCALDE





0H1364571



CLASE 8.ª

Alcalde-Presidente  
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejal :  
D. JOSÉ CHAVES MENDOZA  
D. CARMEN CUMPLIDO CORBACHO  
D. FÉLIX NAVARRO RAMOS  
D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS  
D. ESPERANZA ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ  
D. FÉLIX NAVARRO RAMOS  
D. MANUEL TENA SÁNCHEZ  
D. MANUEL TENA SÁNCHEZ

**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 5 de enero de 2.004 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 20 de enero de 2.004

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIECINUEVE  
DE ENERO DE 2004

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D<sup>a</sup> REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SANCHEZ

D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE Y CINCO horas del día DIECINUEVE de Enero de 2004 , previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

**1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 9 de diciembre de 2.003, éste por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho representantes del Partido socialista Obrero español y el voto en contra de los tres miembros del Grupo Independiente , APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2.003 y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que el Grupo Independiente manifiesta que no por que en el punto 3º del Orden del Día de la sesión anterior no se recogieron las manifestaciones hechas pro dicho grupo cuales fueron que el terreno cuestionado se destinara para hacer viviendas de protección social en número de doscientas aproximadamente , las cuales se construirían alejadas de ruidos y olores.

D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez manifiesta que lo que se esta proponiendo por parte del grupo independiente no tiene nada que ver con el tema que se aprobó en su día cual era modificación a lo que el Grupo Independiente manifiesta que no



0H1364572



CLASE 8ª

se trata de aprobar nada sino de incluir en el punto del orden del día de la sesión anterior sus manifestaciones en dicho punto.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA se recojan las manifestaciones efectuadas por el Grupo Independiente.

**2º) APROBACIÓN SI PROCEDE OBRAS PLAN LOCAL 2.004**

Dada cuenta por la presidencia de la Circular enviada por el Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial en la que se asignan a Valdelacalzada inversiones por importe de 60.698 € para la ejecución de las obras del PLAN LOCAL 2.004 , obra nº 200 denominada TERMINACIÓN CENTRO DE DIA , de las cuales la Excm. Diputación Provincial aporta 45.523,50 € y el ayuntamiento de Valdelacalzada 15.174,50 € .

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

**PRIMERO** : Se apruebe definitivamente la siguiente inversión :

Nº DE OBRA 200 ANUALIDAD 2.004 PLAN LOCAL

Denominación de la obra TERMINACIÓN CENTRO DE DIA

Aportación estatal 0 €

Aportación Diputación 45.523,50 €

Aportación Municipal 15.174,50 €

**PRESUPUESTO** 60.698,00 €

**SEGUNDO** : solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA

**3º) APROBACIÓN SI PROCEDE DELEGACIÓN EN EL O.A.R. PETICIÓN COMPENSACIÓN PERDIDA INGRESOS DERIVADOS DEL I.A.E.**

Dada cuenta por la Presidencia de que el Ayuntamiento de Valdelacalzada tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades económicas , en el Organismo autónomo de recaudación de la Diputación de Badajoz .

En virtud de lo establecido en la Orden Hac/3154/2.003 , de 12 de Noviembre en la que se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades

Económicas en coordinación con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre de Reforma de la Ley Reguladora de las haciendas Locales que establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva y apartado 2. que posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamiento en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del IAE .

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA** delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz , la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 2.003 , en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

#### **4º) APROBACION SI PROCEDE MOCION REFORMA OCM DEL ACEITE DE OLIVA**

Por la Presidencia se da lectura a Moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español sobre la Reforma de la OCM del aceite de Oliva la cual transcrita literalmente dice lo siguiente :

“ El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valdelacalzada presenta ante el Pleno del ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma del a OCM del aceite de Oliva , de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector :

**PRIMERO** : El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 €/ha. Para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos . a su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencias productivo

**SEGUNDO** : Instar tanto al gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia a una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos

**TERCERO** : Que se remita copia del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura , Pesca y alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de todos sus miembros **APRUEBA** la moción presentada por el Partido socialista Obrero Español

#### **5º) APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE DE REVERSIÓN FINCA URBANA SITA EN R. SUR**

Dada cuenta por la Presidencia de que con motivo de solicitud presentada por la parte interesada D. ERNESTO VELASCO ROMERO , el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros acordó denegar lo solicitado e iniciar expediente e reversión del bien , expediente de enajenación de finca urbana sita en



OH1364573

CLASE 8.<sup>a</sup>

Ronda Sur nº 50 de Valdelacalzada, y al objeto de continuar con la tramitación de dicho expediente, emitido Informe por el oficial Mayor de la Excm. Diputación Provincial **PROPONE**:

- Se solicite al Notario que corresponda se levante acta Notarial de las condiciones en que se encuentra la finca cuestionada a efectos de determinar si se ha cumplido o no el pliego de condiciones.
- Solicitar a la Delegación provincial del Ministerio de Hacienda y seguridad social Certificación del funcionamiento del Taller de confección
- Solicitar al interesado que justifique en el supuesto de incumplimiento de sus obligaciones contractuales las razones que le han llevado a tal incumplimiento, advirtiéndoles que tenga en su caso, por resuelto el contrato con el Ayuntamiento
- En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas acudir a la jurisdicción civil para la resolución del contrato con los efectos previstos en el mismo.
- Dar traslado al interesado de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho representantes del Partido socialista Obrero Español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente APRUEBA la propuesta de la Presidencia.

#### 6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía trascritos en el Libro de decretos y resoluciones de la alcaldía informatizados que son desde la 132 a 141, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8<sup>a</sup> que van desde la OH0084259 en su anverso hasta la OH0084266 en su reverso

#### 7º) RUEGOS Y PREGUNTAS

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero solicita de nuevo se le informe por escrito de las partidas del presupuesto utilizadas por cada concejalía

La misma concejala solicita se le informe sobre las retribuciones de los concejales en el año 2.003 a lo que por el alcalde se le contesta que son las mismas

que en la legislatura anterior diciéndoselo verbalmente si bien D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero solicita que esa información se le facilite por escrito .

La misma concejala pregunta qué ocurrió con la Mesa de contratación convocada con motivo del expediente de Extracción de Áridos la cual quedó aplazada su celebración a lo que el Sr. alcalde contesta que se aplazó la celebración debido a reclamación presentada , que toda vez que las mismas sean resueltas continuara la tramitación del expediente .

La misma concejala pregunta que ha ocurrido con el tema de la Era de el Cascajal a lo que por la presidencia se contesta que dada la discrepancia en la superficie de dicha finca , se está efectuando investigación para determinar la misma con exactitud .

La misma concejala pregunta qué ocurre con el tema de la guardería Rural , qué cuando se va a efectuar la contratación de las dos plazas

La misma concejala pregunta si en la piscina habrá césped artificial o no .

El Sr. alcalde contesta que este año el césped está muy bien , que este año se hizo un gran esfuerzo por parte de los trabajadores al mismo tiempo que un gran esfuerzo económico puesto que hubo que comprar la depuradora con cargo al presupuesto municipal , el Presidente manifiesta que el tema de la piscina es una realidad que está ahí , que es tercermundista , que tenía que ser arreglada en otro tiempo y que nunca se cambió el césped .

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que el año pasado la obra empezó muy tarde a lo que el alcalde contesta que cuando llegó el dinero , diciendo así mismo que este año está en proyecto invertir aproximadamente 12 mll. de pts. de lo cual se alegra el Grupo Independiente

Por la Presidencia se informa que la normativa elaborada por la Junta de Extremadura con motivo del funcionamiento de las Piscinas Municipales es muy severa de ahí también la dificultad para ponerla en marcha

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta por la oficinal local de atención a la mujer a lo que el Sr. alcalde contesta que la misma se ha puesto en marcha con motivo de subvención concedida por la Junta de Extremadura durante el plazo de dos meses, que le ha encargado a la Directora de la Universidad Popular y a la concejalía de la Mujer que se cree un observatorio oficial de la Mujer a lo que la concejala titular de dicha concejalía contesta que se está en el tema

La portavoz del Grupo Independiente dice que está muy bien que haya una oficina de atención a la Mujer y que debe estar siempre puesto que los problemas están todo el año .

D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez reitera de nuevo que están en el tema .

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero dirigiéndose al concejal D<sup>o</sup> José Chávez Méndez que ellos no son los únicos que ven la Ronda Sur sucia , que además hay un grupo de vecinos que así lo manifiesta

Sr. Chávez Méndez contesta que verdaderamente lo que faltan son luces .

El Sr. Alcalde contesta que hubo una reclamación pero fue por el tema del callejón lo cual se atenderá cuando haya subvención , se pedía más limpieza por el



OH1364574

CLASE 8.<sup>a</sup>

tema de los botellones , siendo limpiado actualmente todos los lunes por los servicios municipales.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pide de nuevo fotocopia del escrito de los vecinos a lo que el alcalde le contesta que le será entregado .

La misma concejala manifiesta que en Comisión de Gobierno se aprobó subvención a la parroquia del 33% del importe de la factura correspondiente con motivo de la pintura de las paredes del Templo Parroquial , manifestando que puesto que la Iglesia es la casa de todos es un deber del Ayuntamiento pagar la Factura íntegra , que el 33% es una miseria

El Sr. alcalde contesta en primer lugar que no está de acuerdo que lo que ha dicho y en segundo lugar ha sido en tiempo de gobierno socialista cuando se le ha dado ayuda a la Iglesia tal ha sido el caso de la subvención concedida para arreglar el tejado , lo cual unido al 33% de la factura que se pretende abonar es superior a cero que fue lo que se dio en legislaturas anteriores .

El Sr. alcalde informa que en reunión mantenida con el Sr. Vicario y el cura párroco se comprometieron cada uno a abonar el 33% de la factura , siendo aceptado por todos , si bien ahora parece ser que el obispado dado el esfuerzo económico que le supone solamente abonará 1.800 € .

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta quien fue seleccionada en la comisión informativa de Ayuda a domicilio celebrada en Julio que se dijo que se le iba a informar y aun no se ha hecho .

La misma concejala pregunta porque hay poco agua en los calentadores los cuales no inflaman a lo que el Sr. alcalde contesta que ha habido un cúmulo de coincidencias como deficiencias eléctricas , averías de motores y otros subsanados ya por la Cía Sevillana .

La misma concejala pregunta por la limpieza de los contenedores que dice que no se hace a lo que el Sr. Alcalde contesta que ha habido deficiencias en el primer mes porque se ha rebasado las expectativas , si bien estos contenedores se recogen todos los jueves manifestando el Grupo Independiente que esta recogida es insuficiente a lo que D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho contesta que el lugar donde se recoge nada más que se abre los jueves .

El Alcalde Presidente manifiesta que los contenedores amarillos al se pocos no están bien equilibrados por zonas si bien estas circunstancias son propias de cuando empieza a funcionar un servicios que con el paso del tiempo se irán corrigiendo las deficiencias y anomalías .

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta por la aportación económica que se hace al equipo de fútbol y como lo justifican a lo que el Sr. Alcalde contesta que en la temporada 03/04 se da lo mismo que en la 02/03, , cuando ésta se termine se cambiaría y que las subvenciones concedidas como determina la Ley son justificadas por el Club de Fútbol .

La misma concejala pregunta si se cobra cuota para jugar al fútbol a lo que el Sr. alcalde contesta que eso se lo tiene que preguntar al presidente , solicitando la concejala que conste en actas que la Corporación tiene conocimiento de que se cobra dicha cuota .

La misma concejala pregunta por la limpieza del huerto municipal en Ronda de la Independencia , a lo que el alcalde contesta que es un huerto que no tiene ninguna función , que solamente sirve de vertedero de residuos sólidos , lo cual está siendo un verdadero problema para los municipios porque la Consejería de Medio ambiente denuncia, si bien se quiere hacer un consorcio con diputación para solucionar el tema del vertido de los residuos sólidos , que se le está buscando una función al huerto, manifestando D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero que por lo menos se podía cercar dicho huerto .

D<sup>a</sup> Remedios Magdaleno Escudero pregunta si en dicho huerto hay un desagüe en el que hay mucha basura contestando el Sr. Alcalde que ese desagüe no es municipal

El Alcalde Presidente informa que ya ha empezado a realizar su trabajo la persona contratada como aparejador municipal viniendo tres días / semana .

A continuación el Alcalde Presidente manifiesta agradecimiento a la Arquitecto Técnico D<sup>a</sup> EVA LEBRIJO PEREZ por el empeño, entusiasmo, buen hacer y cariño puesto en el cumplimiento de su trabajo

Así mismo informa que el Municipio de Valdelacalzada ha sido el pionero en la provincia de Badajoz en su conexión a ADSL conectada por la Excm. Diputación Provincial .

Por último se informa de subvención de 1.358 € concedida a la Biblioteca Municipal y 3.300 € al programa pueblo .

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21,10 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





0H1364575



CLASE 8.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 49 a la 56, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que son: 0H0084193, 0H0084194, 0H0084195 y 0H0084196

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de septiembre de 2.003.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

3.<sup>o</sup> APROBACIÓN SI PROCEDE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 101 a la 107, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que son: 0H1364571 en su reverso, 0H1364572, 0H1364573 y 0H1364574

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 6 de febrero de 2.005.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CINCO DE  
FEBRERO DE 2004**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente  
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ  
D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO  
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ  
D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ  
D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS  
D. MANUEL TENA ACEDO  
D<sup>a</sup> REMEDIOS GOMEZ CABALLERO  
D. SIXTO MANSILLA SANCHEZ  
D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECINUEVE Y TREINTA horas del día CINCO de Febrero de 2004, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebradas el pasado 19 de Enero de 2.004, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho representantes del Partido socialista Obrero español y el voto en contra de los tres miembros del Grupo Independiente, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 19 de Enero de 2.004 y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

**2º) RESOLUCIÓN SI PROCEDE DE RECLAMACIONES CONTRA  
EXPEDIENTE DE EXTRACCIÓN DE ARIDOS**

A las 19,45 se incorpora al Ayuntamiento Pleno D. Manuel Tena Acedo

Dada cuenta por la Presidencia de que con motivo de la tramitación de expediente de extracción de áridos en finca de propiedad municipal se ha



OH1364576



CLASE 8.ª

presentado una reclamación por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CAMACHO SIRUELA, produciéndose suspensión del procedimiento de adjudicación.

Solicitada documentación a la reclamante sobre los extremos reclamados la cual no fue entregada nunca.

Emitido Informe por el Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial, registro de entrada 293 de 29 de enero de 2.004 , por la alcaldía se propone la DESESTIMACIÓN de la reclamación presentada.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del Partido Socialista Obrero y la abstención de los tres concejales del Grupo Independiente DESESTIMA la reclamación presentada ordenando la continuación del expediente

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero solicita fotocopia del Informe de la Excma. Diputación Provincial a lo que se accede por la Presidencia.

**3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE EXTRACCIÓN DE ARIDOS**

Desestimada reclamación interpuesta por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CAMACHO SIRUELA con motivo de tramitación de expediente de extracción de áridos en finca de propiedad municipal

Dada cuenta del contenido del Informe emitido por el Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial con motivo de dicha reclamación y puesto que la misma es considerada extemporánea

Presentadas plicas en tiempo y forma con motivo de la tramitación del expediente en cuestión y en virtud de anuncio publicado en el B.O.P. nº 227 de 27 de Noviembre de 2.003

El ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del Partido Socialista Obrero y la abstención de los tres concejales del Grupo Independiente **ACUERDA:**

Dar por válido todo lo actuado y continuar con la tramitación del expediente procediendo a continuación a la celebración de la mesa de contratación para la apertura de plicas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19,40 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



0H1364576

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CINCO DE  
FEBRERO DE 2004

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente  
D. PEDRO L. NORIEGA DEL VALLE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son de la nº 109 a la 110, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364575 en su reverso y 0H1364576 en su anverso

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 17 de febrero de 2.004.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





0H1364577



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2004**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO (se incorpora al pleno al terminar el punto 3º del Orden del Día)**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GOMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SANCHEZ**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario accidental:**

**D<sup>a</sup> ANGELES RAMIRO SÁNCHEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE horas del día DIECISÉIS de Febrero de 2004, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebradas el pasado 5 de Febrero de 2.004, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los siete representantes del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres miembros del Grupo Independiente , puesto que solicitaron copia del informe del técnico de la Diputación provincial con motivo de las reclamaciones presentadas al expediente de Extracción de áridos y este no le ha sido entregado , APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 5 de Febrero de

2.004 y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

**2º) APROBACION SI PROCEDE CESION DE USO FINCA URBANA SITA R. SALIENTE**

Dada cuenta del inicio de expediente de CESION DE USO de la vivienda sita en Ronda saliente s/n a favor de D. JULIAN ANTONIO EVERLSTA LEONISA y su esposa D<sup>a</sup> CATALINA FUENTES CALDEIRA de 78 y 76 años respectivamente, los cuales están ocupando dependencias municipales ubicadas en los bajos de la Casa consistorial carentes de toda higiene, condiciones mínimas de habitabilidad y medios económicos para adquirir otra vivienda.

Visto los informes obrantes en el expediente

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros, cumplido el quórum de la mayoría absoluta legal establecida en el art. 47 nº 3,1 de la Ley 7 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes y advertido por la Secretaria que el Ayuntamiento de Valdelacalzada no posee documento acreditativo de la propiedad de dicha finca urbana, si bien viene disfrutando de la misma hace más de 30 años, **ACUERDA:**

- Ceder a **D. JULIAN ANTONIO EVERLSTA LEONISA y su esposa D<sup>a</sup> CATALINA FUENTES CALDEIRA de 78 y 76 años respectivamente** el uso de finca urbana ubicada en C/ R. Saliente s/n, durante el tiempo de vida de ambas personas salvo denuncia de una de las partes incluso aunque no haya transcurrido el plazo señalado, produciéndose automáticamente la rescisión de la cesión y la reversión automática del local a este Ayuntamiento, o bien cuando deje de cumplirse el fin para el que fueron cedidas, y revertirá automáticamente al Ayuntamiento y en todo caso, siempre que dicho local sea necesitado por este
- La limpieza y mantenimiento de dicha vivienda (Gastos de luz, teléfono y otros) será por cuenta de los cesionarios
- Dar cuenta de dicha Cesión al órgano competente de la comunidad autónoma.
- Someter a información pública durante 15 días el presente acuerdo a través de publicación en el boletín Oficial de la Provincia, elevándose a definitivo el acuerdo provisional en el caso de no producirse reclamaciones, las cuales si las hubiera serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

**3º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACIÓN TARIFA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO ( VADO )**



OH1364578

CLASE 8.ª

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de incrementar la tarifa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo (VADOS), puesto que los mismos hace mucho tiempo que no se modifican habiendo quedado desfasada dicha tarifa.

El Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** de sus miembros, con el voto afirmativo de siete concejales del Partido Socialista Obrero español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 25/98 de 13 de Julio referente a la imposición y Ordenanzas de Tasas, Art. 54 del Real Decreto Legislativo 781/86 en relación con lo establecido en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y art. 105 y siguientes del mismo cuerpo legal **APRUEBA:**

- Incrementar la tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo (VADOS) en 20 €/año, pasando la misma de 30 €/año a 50 €/año.
- Se publique dicho acuerdo en el BOP durante el plazo de 30 días a contar al siguiente al de la publicación al objeto de oír reclamaciones
- El acuerdo inicial se eleve automáticamente a definitivo en el supuesto de que no se hayan presentado reclamaciones
- Comunicar al OAR todo lo actuado

En estos momentos se incorpora al pleno D. MANUEL TENA ACEDO

#### **4º) APROBACION SUBVENCION CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO ADQUISICIÓN MATERIAL CENTRO DE SALUD**

Dada cuenta por la presidencia de que se ha recibido circular de la Consejería de sanidad y consumo de la Junta de Extremadura en la que se contempla otorgar subvención por importe de 9.688,90 € para equipamiento del Consultorio Local de Valdelacalzada

Siendo necesario presentar tres presupuesto de casas comerciales con motivo del material a adquirir y puesto que estos presupuestos aun no obran en el expediente, se deja el tema sobre la Mesa.

## 5º) APROBACION SI PROCEDE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA RECUPERACIÓN BIEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Recibida Sentencia Desestimatoria de la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Extremadura con motivo de recurso Contencioso Administrativo nº 1099/2.001 promovido por la procuradora de D<sup>a</sup> MARIA TORRES LOPEZ contra Resolución de este ayuntamiento .

Visto informe del Secretario Interventor obrante en el expediente , por la Presidencia se PROPONE se acuerde por el Ayuntamiento Pleno el ejercicio de acciones judiciales para la recuperación de la finca urbana de propiedad municipal sita en C/ Mercado, 2 de Valdelacalzada.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno , este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la **ABSTENCIÓN** de los tres concejales del Grupo Independiente , en virtud de lo establecido en el art. 68 de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local , art. 220.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales , Art. 9 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio y art. 5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas aprobado pro Real decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio **ACUERDA:**

- El ejercicio de acciones judiciales para la recuperación de la finca urbana de propiedad municipal sita en C/ Mercado, 2 de Valdelacalzada
- Autorizar al alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle a la firma de todos los documentos necesarios para el ejercicio de dichas acciones judiciales
- Se de traslado del expediente a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial para que se encargue de interponer la demanda pertinente y ejercer la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento de Valdelacalzada

## 6º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. DE CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA Y ENAJENACION DE PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA

Dada cuenta de solicitud presentada por **D. DOMINGO CHAVEZ PORRO** con DNI nº 8.406.944-F domiciliado en C/ Constitución, 25 de Valdelacalzada el cual solicita le sea concedida Parcela sobrante de la vía pública ubicada en traseras de su vivienda para incorporarla a la vivienda de su propiedad

Visto los informes del Técnico Municipal obrantes en el expediente , escritura de propiedad de la finca colindante y dada la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica de dicho bien puesto que se trata de un bien de dominio público .

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen , cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 8.2 del reglamento de



0H1364579



CLASE 8.ª

8º) APROBACION SI PROCEDE ARCHIVO EXPT. ADQUISICION 7.240 m² UBICADOS EN CALZADA ROMANA

Bienes de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio

**ACUERDA :**

**PRIMERO :** Que dada la reducida extensión (2,93 metros cuadrados de superficie ) y forma irregular del emplazamiento de dicho bien de dominio público sea este declarado parcela sobrante de la vía pública acreditando la oportunidad y la legalidad del cambio de calificación .

**SEGUNDO :** Someter a información pública durante un mes el cambio de calificación jurídica de la siguiente parcela de la vía pública

Parcela sobrante de la vía pública sita en Traseras de C/ Constitución, 25 frente a C/ Amapolas de 2,93 metros cuadrados de superficie , retranqueo de 50 cm con respecto a la alineación general .

**TERCERO :** Resolver definitivamente el expediente, si trascurrido el periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones

**CUARTO :** Que una vez concluso el expediente de cambio de calificación jurídica se proceda a la enajenación por venta directa al propietario colindante de la parcela cuestionada y por el precio de 12€/m² puesto que dicha enajenación se ajusta al racional criterio de ordenación del suelo

**QUINTO :** Que en virtud de lo establecido en la legislación vigente el acuerdo adoptado sea comunicado a la Consejería de Desarrollo rural de la Junta de Extremadura .

**SEXTO :** Autorizar al alcalde presidente a la firma de las escrituras de propiedad con motivo de la enajenación

**7º) APROBACION SOLICITUD MEDICO DE GUARDIA Y PEDIATRA CENTRO DE SALUD**

Por la Presidencia se informa que según comunicado enviado por el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, este en Pleno celebrado el 18 de diciembre de 2.003 adoptó acuerdo de pedir a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura un médico más de guardia para el Centro de Salud lo cual lo comunica por si Valdelacalzada desea adherirse a dicha petición

Así mismo por la Presidencia de este Ayuntamiento se propone solicitar el servicio de un Médico Pediatra para el Consultorio Local de Valdelacalzada durante todos los días de la semana.



Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen **ACUERDA**:

- Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, y
- Que en la solicitud a efectuar por dicho Ayuntamiento se incluya solicitar el servicio de un Médico Pediatra para el Consultorio Local de Valdelacalzada durante todos los días de la semana

**8º) APROBACION SI PROCEDE ARCHIVO EXPT. ADQUISICIÓN 7.540 m<sup>2</sup> UBICADOS EN CALZADA ROMANA**

Aprobado por el ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el 9 de Diciembre de 2.003 , expediente de adquisición de terrenos , ubicados en carretera Calzada Romana dirección Talavera la Real con una superficie de 7.540 m<sup>2</sup>

Publicado pliego de condiciones y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 22 de diciembre, durante el plazo de cinco días naturales con motivo de expediente de **ADQUISICIÓN DE TERRENOS** en **CALZADA ROMANA**

Presentada solicitud de participación en dicho expediente por :

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CAMACHO SIRUELA con DNI nº 8.753.904 domiciliada en R. Sur s/n de Valdelacalzada y

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO con DNI nº 9.198.291 domiciliado en R. Sur /n de Valdelacalzada

Invitados a participar en el procedimiento sin que hayan presentado licitaciones en el plazo legalmente establecido

El ayuntamiento pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros Declara desierto el concurso por falta de licitadores y **ACUERDA** se proceda al archivo del expediente

**9º) APROBACION SI PROCEDE RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISION DE GOBIERNO PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN PAULINO GARCIA BERJANO**

Dada cuenta por la Presidencia de que desde la Notaria de Arasa Vericat se ha solicitado Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión de gobierno en Sesiones celebradas el 12 de diciembre de 2.003 , 26 de enero de 2.004 con motivo de **EXPEDIENTE DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN** incoado por D. **PAULINO GARCIA BERJANO**

El Ayuntamiento Pleno por **MAYORÍA** de los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español y la **ABSTENCIÓN** de los tres concejales del Grupo Independiente :

- Ratifica sendos acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesiones celebradas el 12 de diciembre de 2.003, 26 de enero de 2.004 con



0H1364580

CLASE 8.<sup>a</sup>

12º) motivo de **EXPEDIENTE DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN** incoado por **D. PAULINO GARCIA BERJANO**

- Faculta al Sr. Alcalde D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE para que concurra ante el Notario y protocolice el proyecto, aceptando la cesión efectuada al Ayuntamiento, y complemente la descripción de las parcelas resultantes, todo ello, sin limitación alguna, hasta obtener la inscripción registral.

10º) **APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS (SUELO NO URBANIZABLE TIPO III, PROTECCIÓN DE REGADIO EN URBANIZABLE INDUSTRIAL)**

Aprobado INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de Noviembre de 2.003 expediente de MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS SUELO NO URBANIZABLE TIPO III, PROTECCIÓN DE REGADIO EN URBANIZABLE INDUSTRIAL, incoado por D. JOSE ESCOBAR FERNÁNDEZ para una superficie de 34.446,70 m<sup>2</sup> ubicados en Carretera Calzada romana dirección Talavera La Real, al Oeste de la localidad de Valdelacalzada.

Publicado Anuncio en el periódico HOY de 05/12/03, BOP de 31/12/03 y DOE 13/01/04 sin que se hayan presentado reclamaciones

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno esta por UNANIMIDAD de sus miembros, cumplido el quórum legalmente establecido, en virtud de lo establecido en el art. 77 y siguientes de la ley 15/01 de 14 de diciembre de Ordenación del Territorio, propiedad del suelo y Urbanismo, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico **APRUEBA PROVISIONALMENTE** la Modificación de las Normas antes dicha y ordena se envíe expediente a la CUOTEX de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva

11º) **NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 de la ley Orgánica del Régimen Electoral General, el ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus

miembros y por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que reunían los requisitos preceptivos fueron elegidos como Miembros de las Mesas con motivo de la celebración de las Elecciones Generales el Próximo día 14 de Marzo de 2.004 las siguientes personas :

#### **SECCION 1º MESA A**

##### **TITULARES**

PRESIDENTE : Guadalupe corcovado Márquez con DNI 80.077340-B

PRIMER VOCAL : Guadalupe Gómez caballero con DNI 76.260.582-B

SEGUNDO VOCAL : Mónica Galán Palacios con DNI 8.873.483-Z

##### **SUPLENTE:**

1º DEL PRESIDENTE M<sup>a</sup> Carmen Aradilla Aparicio con DNI 9.204.659-J

2º DEL PRESIDENTE Isabel García Jaramillo con DNI 8.811.626-G

1º DEL PRIMER VOCAL Emilia Gómez Caballero con DNI 8.840.659-B

2º DEL PRIMER VOCAL Agustín Gordillo Noriega DNI 80.076.915-T

1º DEL SEGUNDO VOCAL M<sup>a</sup> Teresa Jiménez Tardío DNI 80.047.372 -N

2º DEL SEGUNDO VOCAL Raúl acedo García DNI 80.073.978-F

#### **SECCION 1º MESA B**

##### **TITULARES**

PRESIDENTE : A. Manuel Melo Lobo DNI 28.674.849-J

PRIMER VOCAL : José Manuel Samino Ramírez DNI 80.075.311-Y

SEGUNDO VOCAL : María Martínez Acedo DNI 8.777.791-W

##### **SUPLENTE:**

1º DEL PRESIDENTE Antonio Villafaina Barroso DNI 8.875.218-R

2º DEL PRESIDENTE M<sup>a</sup> Belén Molina Domínguez DNI 8.836.339-S

1º DEL PRIMER VOCAL Antonio roas Díaz DNI 8.764.176-A

2º DEL PRIMER VOCAL Emilio Moreno Vaquera DNI 80.026.201-R

1º DEL SEGUNDO VOCAL Ángel Mera Redondo DNI 8.843.341-W

2º DEL SEGUNDO VOCAL Benigno León Gómez DNI 8.802.640-B

#### **SECCION 2º MESA U**

##### **TITULARES**

PRESIDENTE : Cecilia Chamorro Mateos DNI 76.021.380-D

PRIMER VOCAL : Monserrat Abasolo Sierra DNI 8.839.677-H

SEGUNDO VOCAL : Vidal Carril Tena DNI 80.071.306-A

##### **SUPLENTE:**

1º DEL PRESIDENTE Miguel García Sierra DNI 8.741.500-M

2º DEL PRESIDENTE Antonio Lozano Sánchez DNI 8.810.857-V

1º DEL PRIMER VOCAL Juan Miguel Moraño Muñoz DNI 14.574.288-Q

2º DEL PRIMER VOCAL Juan Zarco Chávez DNI 8.789.054-H

1º DEL SEGUNDO VOCAL Isabel Gil González DNI 8.790.653-F

2º DEL SEGUNDO VOCAL José Alejandro Yerga Silva DNI 80.068.362-A



0H1364581

CLASE 8.ª

**12º) APROBACION DELEGACIÓN GESTION Y COBRO IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS EN EL O.A.R.**

Dada cuenta por la Presidencia que con motivo de la aplicación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y Tasa Guardería rural, se hace necesario adoptar acuerdo de delegación de gestión y cobro de dicho impuesto y tasa a favor del Organismo autónomo de Recaudación de la Excm. diputación provincial PROPONE se adopte el Acuerdo transcrito a continuación

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento APRUEBAN por UNANIMIDAD en el caso de la Tasa de la Guardería Rural y por mayoría con el voto favorable de los ocho concejales del partido socialista Obrero español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo independiente el siguiente acuerdo **ACUERDO A ADOPTAR PARA AMPLIAR LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y AL MISMO TIEMPO CONFIRMAR Y CLARIFICAR EL ALCANCE DE ANTERIORES ACUERDOS DE DELEGACIÓN.**

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables

las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, en vía voluntaria y ejecutiva que a continuación se especifican:

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR GUARDERÍA RURAL

**SEGUNDO.-** Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, en vía voluntaria y ejecutiva que a continuación se enumeran:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA
- TASA SERVICIOS DE AGUA
- TASA SERVICIO DE ALCATARILLADO

En vía ejecutiva :

- IMPUESTO SOBRE COSTRUCIONES Y OBRAS



0H1364582

CLASE 8.<sup>a</sup>

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) , la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo de Administración del O.A.R.

**CUARTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEXTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 50 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

**SÉPTIMO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**OCTAVO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**DÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

**13º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la presidencia, trascritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que son desde la nº 2 a la 26, en catorce hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364255 en su reverso a la 0h1364268 en su anverso.

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21,20 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa doce páginas del presente libro de actas que son de la nº 112 a la 123, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364577, 0H1364578, 0H1364579, 0H1364580, 0H1364581 y 0H0084182

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de marzo de 2.004.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





0H1364583



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOCE DE MARZO DE 2004**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D. SIXTO MANSILLA SANCHEZ**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> ANGELES RAMIRO SANCHEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECIOCHO Y CINCO horas del día DOCE de Marzo de 2004, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. No asisten los vocales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS ni D<sup>a</sup> REMEDIOS GOMEZ CABALLERO.

**ORDEN DEL DIA.**

**1º.-APROBACION SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA**

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes, que habiendo recibido comunicación de la FEMP y FEMPEX por las que realizan llamamientos a todos los entes locales para entre otros actos se convoquen plenos extraordinarios en los que se condene el cruel y brutal atentado perpetrado en Madrid el día de ayer 11 de Marzo, propone a los presentes se declare URGENTE la celebración de

este Pleno Extraordinario, siendo aprobada por UNANIMIDAD de todos los presentes la DECLARACIÓN DE URGENCIA.

**2º.-POR LA CONDENA, POR EL CRUEL Y BRUTAL ATENTADO Y EN SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS Y SUS FAMILIARES**

Seguidamente, por la Secretaria, se da Lectura a una Declaración Institucional que formula la Corporación y que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“El ayuntamiento de Valdelacalzada, como representante de los ciudadanos de nuestra localidad, desea expresar, a través de esta Declaración Institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.

Deseamos dejar patente en este Pleno nuestra conmoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresar, al mismo tiempo, nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil hazaña.

Ante estos crueles asesinos, que desean provocar la desunión de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente: potenciando la unidad de todos, mostrando nuestras más firmes convicciones democráticas, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la constitución y con los valores que representa y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen-

Es en situaciones tan execrables como ésta cuando, más que nunca debemos reforzar los organismos e instituciones del Estado apoyando al Gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.

El ayuntamiento de Valdelacalzada quiere unirse a las manifestaciones que se realizarán en el día de hoy animando a los alcaldes concejales y a todos los ciudadanos

A estar presentes en todos los actos que se convoquen, para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terrorista y solidarizarse con las víctimas y sus familiares.

El ayuntamiento de Valdelacalzada se suma a los tres días de luto que el resto de Instituciones del Estado han declarado.

Deseamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima a la consolidación de la democracia y al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.



0H1364584



CLASE 8.<sup>a</sup>

DILIGENCIA: La porgo yo el secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 5 de abril de 2.004 no se pudo celebrar por afluencia de señores de la sesión para celebrar el día CINCO DE ABRIL DE 2004  
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CATORCE DE ABRIL de 2004

**“Con las víctimas, con la Constitución,  
Por la derrota del terrorismo”.**

Sr. Asistentes:

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 18,25 horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 124 a la 126, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8<sup>a</sup>, que son: 0H1364583 y 0H1364584 en su anverso.

Secretario accidental:

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 15 de abril de 2.004

ORDEN DEL DIA

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



01364284

este Pleno Extraordinario, siendo acordado por UNANIMIDAD de todos los presentes la DECLARACION DE

**2º.- POR LA CONDENA, POR EL ATENTADO Y BRUTAL ATENTADO Y EN SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS Y SUS FAMILIARES**

Seguidamente, por la Secretaria, se da Lectura a una Declaración Institucional **DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 5 de abril de 2.004 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 8 de abril de 2.004

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



El ayuntamiento de Valdelacalzada quiere unirse a las manifestaciones de repulsa y condena por el atentado terrorista y solidarizarse con las víctimas y sus familiares.

El ayuntamiento de Valdelacalzada se suma a los tres días de luto que el resto de instituciones de este municipio han declarado. Debemos terminar esta declaración expresando nuestras condolencias a los familiares de las víctimas y nuestra solidaridad con los heridos y con los ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y con una energía inabastante a la consolidación de la democracia y al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.



0H1364585



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CATORCE DE ABRIL de 2004**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GOMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SANCHEZ**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario accidental:**

**D<sup>a</sup> ANGELES RAMIRO SANCHEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA horas del día CATORCE de ABRIL de 2004, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesiones celebradas el pasado 16 de Febrero Y 12 de marzo de 2.004, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho representantes del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres miembros del Grupo Independiente , puesto que solicitaron copia del informe del técnico de la Diputación provincial con motivo de las reclamaciones presentadas al expediente de Extracción de áridos y este no le ha sido entregado , APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2.004 y RATIFICA la aprobación de los

acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de marzo de 2004 es aprobada por UNANIMIDAD y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

**2º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CESIÓN DE USO DE LOCAL DE CASA Nº 1 DE C/ CONSTITUCIÓN.**

Dada cuenta de escrito presentado por la Asociación Juvenil "Espacio Joven" de Valdelacalzada, por el que solicita la cesión de local sito en C/ Constitución nº 1 para la ubicación de la sede de dicha asociación Visto los informes obrantes en el expediente

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, cumplido el quórum de la mayoría absoluta legal establecida en el art. 47 nº 3,1 de la Ley 7 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 109.2 173 y siguientes del Reglamento de Bienes ACUERDA:

**PRIMERO:** La cesión de uso de una habitación de las que componen la vivienda nº 1 de la Calle constitución a la Asociación Juvenil Espacio Joven, previa presentación en las oficinas municipales de los Estatutos de dicha Asociación, inscripción en el registro de asociaciones, y certificado de la actual composición de la Junta Directiva y cargos representativos.

Dicha cesión de uso se hace con carácter gratuito y temporal, hasta que este Ayuntamiento necesite disponer para servicios directos del local cedido, previo aviso por parte del ayuntamiento con tres meses de antelación, para que se quede expedito el local.

**SEGUNDO:** dar traslado del acuerdo de cesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura antes de su ejecución

**TERCERO:** Publicar anuncio de información pública durante plazo de quince días

**3º) ALEGACIÓN DE D. ERNESTO VELASCO CAMACHO SOBRE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DE 20 DE ENERO 03 SOBRE RECLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE EN URBANIZABLE EN ZONA DE 5 HAS. APROXIMADAMENTE EN VALDELACALZADA.**

Seguidamente la presidencia da cuenta de escrito presentado por d. ERNESTO VELASCO CAMACHO, entrada nº 529 de registro de fecha 19 de febrero de 2004, por el que solicita "OPOSICIÓN" a la modificación de normas para reclasificación de suelo no urbanizable en urbanizable en zona de 5 Has de Valdelacalzada..."hasta tanto no se cambie la de nuestra propiedad primero", expone la secretaria que detecta dos errores en el escrito 1º,-dice que se ha publicado en el B.O.E. y no ha sido en este, sino en el B.O.P. y la fecha dice 20 de enero de 2003, cuando es 20 de enero de 2004, se da lectura al informe emitido por la secretaria titular en el que expone " Que la reclamación presentada NO es una reclamación al contenido de la modificación pretendido sino que simplemente es una oposición hasta que no se cambie la de su propiedad primero..... que el



0H1364586

CLASE 8ª



expediente de Modificación de Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada incoado por PROYECTO Y PROMOCIONES VALDELACALZADA 2003 S. L. consistente en "Reclasificación de suelo No urbanizable a suelo urbanizable en zona de 5 Has. Aproximadamente ubicadas en terrenos sitios frente a carretera Badajoz-Montijo(dirección Puebla de la calzada, toda vez que obren en el mismo los Informes Favorables de los órganos sectoriales procede la APROBACION PROVISIONAL por el Pleno del ayuntamiento. Se da cuenta del INFORME FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Obras públicas Urbanismo y Servicios en su sesión extraordinaria de 14 de Abril.

Sometida a votación la oposición formulada por d. Ernesto Velasco Camacho, y en base los informes emitidos por la Secretaria y la Comisión Informativa el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD acuerda DESESTIMAR la oposición presentada y que de la misma y el presente acuerdo se una copia al expediente de modificación presentado por PROYECTOS Y PROMOCIONES VALDELACALZADA 2003 S. L.

**4º) APROBACIÓN SUBVENCION CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO ADQUISICIÓN MATERIAL PARA CENTRO DE SALUD.**

Por la Presidencia se da cuenta de la posibilidad de obtener una subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo de 9.688,90€ para equipamiento del Consultorio Local de Valdelacalzada, y que en base a la descripción de necesidades formulada por el personal sanitario de dicho consultorio, informa que se ha solicitado presupuesto a distintas casas comerciales, para la adquisición del material que a continuación se describe

**INSTRUMENTAL MEDICO**

- Ambu pediátrico.....1
- Otoscopio riester.....1
- Pulsiosímetro de dedo.....1
- Fonendoscopios..... 4
- Tensiom. Merc. Pared .....2
- Lámpara con lupa .....3
- Tensiómetro. Mano.....1
- Podoscopio.....1
- Negatoscopio.....2

|                        |   |
|------------------------|---|
| Carro cura.....        | 2 |
| Caja Instrumental..... | 2 |

#### MOBILIARIO

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Sillón elevado a gas.....    | 4 |
| Biombo 3 cuerpos.....        | 2 |
| Banco sala esp.4 plazas..... | 3 |
| Armario puertas 4 Stan.....  | 1 |
| Mesa auxiliar.....           | 3 |
| Armario Documentos.....      | 3 |
| Archivador metálico.....     | 2 |
| Sillas despacho.....         | 6 |
| Papelera metálica.....       | 4 |
| Dispensador de jabón.....    | 3 |
| Panel de Corcho.....         | 2 |
| Teléfonos inalámbricos.....  | 4 |

#### EQUIPOS INFORMATICOS

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Ordenadores.....        | 2 |
| Teclados.....           | 2 |
| Ratones.....            | 2 |
| Alfombrillas.....       | 2 |
| Impresoras.....         | 2 |
| Escáner.....            | 4 |
| Regrabadoras.....       | 2 |
| Mesas de Ordenador..... | 2 |
| Cartuchos negros.....   | 2 |
| Cartuchos color.....    | 2 |

Habiéndose presentado las siguientes:

Para material sanitario y mobiliario:

- Visa Clinic S.L.** que ofrece servir el material en el precio de 7.183,25 Euros
- Suministros Cleplex S.L.** quien ofrece el precio de 7.395,43€
- Tecnología Punta Extremeña S.L.** quien ofrece el precio de 7.656,87 euros.

Para material y equipamiento informático:

- Syc Informática** quien ofrece un precio de 2.238,80€
- Unión Profesional Informática**, quien ofrece un precio de 2.284,48€
- José Romero González** quien ofrece el precio de 2.784 €

En cuanto a los teléfonos inalámbricos informa que solo ha sido posible obtener un presupuesto ofrecido por Carrefour, y por el precio de 156 euros.

Vistos los presupuestos presentados el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:



0H1364587



CLASE 8.ª

**PRIMERO:** aceptar los presupuestos y relación de material presentados por:  
Para mobiliario y material sanitario presupuesto presentado por **Visa Clinic S.L.**  
por el precio de **7.183,25€**.

Para equipos informáticos, presupuesto presentado por **SYC INFORMATICA** por  
el precio de **2.238,80€**

Para teléfonos inalámbricos presupuesto presentado por **Carrefour** en el precio de  
**156€**

**SEGUNDO:** solicitar subvención a Consejería de Sanidad y Consumo de **9.578,05€**,  
comprometiéndose el ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que  
se conceda y el gasto real del equipamiento.

**TERCERO:** Compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no  
inferior a treinta años.

**CUARTO:** Autorizar al alcalde a realizar las gestiones oportunas.

**5º) APROBACION SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN PLIEGO DE  
CONDICIONES DE SUPERFICIE DE ERA DEL CASCAJAL Y DESTINO DEL  
BIEN**

Dada cuenta por la Presidencia del error en la superficie que se dice en el  
Pliego de Condiciones de la enajenación de la "era del Cascajal, aprobado en Pleno  
celebrado el 20 de Noviembre de 2003, dado que la superficie de escrituras es de  
99,75 áreas y no de 1,607 Has. que figura en el Pliego de condiciones, se hace  
necesario la rectificación del pliego de condiciones para evitar rectificaciones a la  
hora de realizar las escrituras por el posible adquirente .

Igualmente manifiesta la conveniencia de indicar en dicho Pliego el destino  
como "tierra de labor" de dicha era del Cascajal, en consonancia con el uso de las  
propiedades limítrofes.

Visto el informe favorable emitido por mayoría de los miembros de la  
Comisión de Gobierno en la celebrada el día 14 de Abril de 2004 con el voto en  
contra del representante del Grupo Independiente, D. Sixto Mansilla Sánchez, el  
Ayuntamiento por mayoría con ocho votos a favor de los concejales del partido  
socialista Obrero Español y tres en contra , los de los concejales del Grupo  
Independiente, ACUERDA modificar dicho pliego de condiciones, en cuanto a la  
superficie, siendo correcta 99,75 áreas y en cuanto al destino del Bien "Tierra de

Labor", y que una vez modificado, se envíe para su publicación en el B.O.P. y se continúe con los trámites de dicho expediente .

**6º) APROBACION SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN Y ENAJENACIÓN (CESIÓN POR PRECIO CIERTO) DE FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITAN EN CALZADA ROMANA A EMPRESA PÚBLICA**

Informa la Presidencia de la necesidad de la ejecución del Parque Empresarial, al objeto de que los pequeños empresarios y o autónomos de esta localidad puedan optar por instalaciones o naves industriales modernas y competitivas a precios asequibles donde puedan desarrollar su actividad de una forma digna y eficaz contribuyendo de esta forma al desarrollo económico y social de nuestro pueblo y de la Comunidad Extremeña, acogiéndose para ello al Programa de actuación que promueve la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de promoción Empresarial e Industrial de la Consejería de Economía y Trabajo y la colaboración activa de la FEMPEX.

Por tal motivo propone que previa su segregación de la finca recientemente adquirida a D. JOSE ESCOBAR FERNÁNDEZ, sita junto a Calzada Romana de 7.540 m<sup>2</sup> se cedan por precio cierto de 45.208,13€ a la Empresa Pública EOPEXSA 6.304,73 m<sup>2</sup> para la ejecución de dicho Parque Empresarial, dado que se adquirieron para este fin.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria y el Arquitecto Técnico Municipal, así como la documentación aportada por EOPEXSA, acreditando ser empresa Pública y al amparo de lo dispuesto en el art. 93.b) de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

**PRIMERO:** Inscribir en el Inventario de Bienes del ayuntamiento la Finca de 7.540 m<sup>2</sup> adquirida de la de propiedad de D. José Escobar Fernández según escritura otorgada ante el Notario de Badajoz d. Pablo Blanco Bueno con el nº 448 de su protocolo inscrita en el Registro de la propiedad nº 3 de Badajoz al tomo 2416, libro 15V, folio 182 finca 976 inscripción primera, como bien de propios de naturaleza rustica calificada como Urbanizable Industrial.

**SEGUNDO:** Previa segregación de la finca descrita anteriormente, CEDER POR EL PRECIO CIERTO DE CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO CON TRECE EUROS (45.208,13 €) una superficie de 6.304,73 m<sup>2</sup> a la Empresa Pública EOPEXSA cuyo destino será la ejecución de un PARQUE EMPRESARIAL, a ejecutar en las condiciones que se determinen en el contrato que se redacte al efecto.

**TERCERO:** Destinar los ingresos obtenidos a los fines de los patrimonios Públicos del Suelo , según las disposiciones vigentes y los señalados en el artículo 92.3 de la Ley del suelo de Extremadura.

**CUARTO:** Se someta el Expediente a Información Pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, considerándose definitivo de no producirse éstas.



0H1364588

CLASE 8.<sup>a</sup>

**QUINTO:** Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

**SEXTO:** Facultar al Sr. alcalde o persona que legalmente le sustituya para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

**7º) APROBACION SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL, CREACIÓN DE TRES PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SUPLEMENTO DE CREDITO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES**

Por la presidencia se informa a los presentes de la conveniencia de crear tres plazas de Agentes de la policía Local, dado que las existentes son de Auxiliares de la Policía, con lo cual se ampliarían las competencias que actualmente vienen desarrollando, integrándose en el Cuerpo de la Policía Local existente autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas de 21 de diciembre de 1989, y cuya validez no objeta la Consejería de la Presidencia, según escrito de 9 de mayo de 2003, todo ello al amparo de las disposiciones vigentes, y propone la modificación de la Plantilla de Personal, mediante la creación de tres plazas de Agentes de la Policía Local y la extinción de las existentes de Auxiliares de la policía Local cuando sean cubiertas las que se las de Agentes. El Ayuntamiento Pleno, vistos los informes emitidos por la Secretaria, por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

**PRIMERO:** la Modificación de la Plantilla de Personal mediante la Creación de tres plazas de Agentes de la Policía Local,, integradas en el Cuerpo de Policía Local en la escala básica incluidos en el grupo C y nivel 18, según los art. 84.c) y 85 f) del Decreto 74/2002 de 11 de junio por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura, en sustitución de las tres existentes de auxiliares de la Policía Local, que serán a extinguir a medida que sean cubiertas o dejen de ser ocupadas por los actuales auxiliares.

**SEGUNDO:** Se dote las citadas plazas con la consignación Presupuestaria suficiente.

**TERCERO:** se de información pública por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, y si no se produjeran se eleve a definitivo el presente acuerdo.



**8º) APROBACION SI PROCEDE, SOLICITUD A JUNTA DE EXTREMADURA DE CESIÓN DE 20 VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE VALDELACALZADA**

Informa la Presidencia de la orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto por la que se desafectan de la Consejería de Fomento veinte viviendas construidas en Valdelacalzada, así como de la conveniencia de solicitar la cesión gratuita de dichas vivienda al objeto de paliar necesidades de vecinos de la localidad, y propone a los presentes se adopte acuerdo al respecto, el Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembro acuerda:

**PRIMERO:** solicitar a la Consejería de Hacienda y Presupuestos, dirección General de Tesorería y Patrimonio la Cesión Gratuita de 20 viviendas construidas en Valdelacalzada bajo el Régimen de autoconstrucción, para destinarlas ser habitadas por vecinos de la localidad que carezcan de vivienda.

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Corporación

**9º) APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VALDELACALZADA "RECLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE EN ZONA DE 5 HAS, INCOADO A NOMBRE DE PROYECTOS Y PROMOCIONES VALDELACALZADA 2003 S.L.**

La Presidencia informa a los presentes del estado de tramitación del expediente de Modificación de NN.SS. denominado Reclasificación de Suelo No urbanizable a suelo Urbanizable promovido por Proyectos y Promociones de Valdelacalzada 2003 S.L., y habiendo concluido el plazo de información Pública de su aprobación inicial según las publicaciones realizadas en diario regional Hoy de fecha 20 de diciembre de 2003, D.O.E. de 8 de enero de 2004 y B.O.P de 20 de enero de 2004, habiéndose producido una reclamación ("oposición"), formulada por d. Ernesto Velasco Camacho, que ha sido *desestimada* en epígrafe anterior de esta misma sesión, por unanimidad del Ayuntamiento Pleno previo informe de la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo y Servicios celebrada el día 14 de Abril de 2004, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros acuerdan *la aprobación provisional* de modificación puntual de las normas subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada "Reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable en zona de 5 Has incoado a nombre de Proyectos y Promociones Valdelacalzada 2003 S.L."

**10º) APROBACION PROVISIONAL , SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VALDELACALZADA "MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS AREA DE TERRENO SITUADO EN MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES CALZADA ROMANA, RONDA PONIENTE, RONDA SUR Y CALLE CHOPO**



0H1364589



CLASE 8.<sup>a</sup>

Informa la Presidencia del estado de tramitación del expediente de modificación de las NN.SS. del Planeamiento de Valdelacalzada "Modificación de las condiciones urbanísticas de área de terreno situado en manzana comprendida entre las calles Calzada romana, ronda Poniente, Ronda sur y Calle Chopo" incoado a instancias de D. Antonio Cruz Luengo, D<sup>a</sup> Francisca Arranz Ruiz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Escassi Arranz.

Habiendo sido publicado el mismo en los el B.O.P. de fecha 31/12/03, en el D.O.E de fecha 5 de Febrero de 2004, y en el Diario Regional Hoy de fecha 24 DE DICIEMBRE DE 2003, sin que se haya presentado reclamación alguna, y visto informe favorable emitido por la comisión informativa de Informativa de Obras Públicas Urbanismo y Servicios celebrada el día 14 de Abril de 2004, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda la **aprobación provisional** de la modificación de las condiciones urbanísticas reseñadas.

**11º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 18 de febrero a 15 de ABRIL de 2.004 trascritos desde la página 28 a 60 vta. . del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el 12 de Febrero de 2.003 .

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. alcalde ordena levantar la sesión, siendo las 22 horas diez minutos, de lo que yo como secretario, doy fe

EL ALCALDE

ORDEN DEL DIA

LA SECRETARIA



882A3E 1HO

APROBACION SI PROCEDE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA  
LA CESION DE 20 V... DE AUTOCONSTRUCCION DE  
VALDELACALZADA

Informa la Presidencia de la Consejería de Hacienda y  
**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **nueve** páginas del presente libro de actas que son de la nº **128** a la **136**, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364585, 0H1364586, 0H1364587, 0H1364588 y 0H0084189 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 19 de mayo de 2.004.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



INFORME DE LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y SERVICIOS PUBLICOS

La Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo y Servicios Públicos, en su sesión de 13 de mayo de 2004, ha acordado por unanimidad recomendar al Ayuntamiento Pleno la aprobación provisional de la modificación de las condiciones urbanísticas y de las normas subsidiarias del Planamiento de Valdelacalzada, en el área de terreno situado en Manzana comprendida entre las calles Calzada Romana, Ronda Norte, Ronda Sur y Calle Chopo.

APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE, DE MODIFICACION  
PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANAMIENTO DE  
VALDELACALZADA, MODIFICACION DE LAS CONDICIONES  
URBANISTICAS AREA DE TERRENO SITUADO EN MANZANA  
COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES CALZADA ROMANA, RONDA  
NORTE, RONDA SUR Y CALLE CHOPO



0H1364590



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE 2004**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**Dª ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**Dª Mª JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO**

**Dª REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**2º.- Lourdes Aradilla Campos**

**Secretario accidental:**

**Dª ANGELES RAMIRO SANCHEZ**

**2º.- María Luisa Aradilla García**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA TREINTA horas (9,30 DE LA NOCHE) del día DIECIOCHO de MAYO de 2004, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. No asiste el concejal del Grupo Independiente D. Sixto Mansilla Sánchez, que no justifica su ausencia

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 14 de Abril de 2.004 , este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho representantes del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres miembros del Grupo Independiente , puesto que solicitaron copia del informe del técnico de la Diputación provincial con

motivo de las reclamaciones presentadas al expediente de Extracción de áridos y este no le ha sido entregado , APRUEBA el acta de la dicha sesión de y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

**2º) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DIA 13 DE JUNIO DE 2004**

En este punto informa la Presidencia que según el Calendario electoral, procede realizar el nombramiento de los miembros de las Mesas Electorales antes del 19 de Mayo actual, y obrando en el expediente listados del Censo Electoral por Mesas, propone se proceda a la elección y nombramiento de los mismos en cumplimiento de lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Acto seguido se procede al sorteo resultando:

Para la Mesa A, electores desde la letra A a la Letra K del distrito 1 sección 1

TITULARES:

Presidente: M<sup>a</sup> Teresa Jiménez Tardío

1º Vocal: Francisca Jiménez Pozo Alarcón

2º Vocal: Emilia Gómez Caballero

SUPLENTES:

Del Presidente:

1º.- M<sup>a</sup> Ángeles García Palacios

2º Guadalupe Corcovado Márquez

Del Primer Vocal:

1º.-Ana M<sup>a</sup> Gómez Bocho

2º.-M<sup>a</sup> Ángeles Gallego Oliva.

Del Segundo Vocal:

1º.- Filomena García Muñoz

2º-Francisco Delgado Paniagua

Para La Mesa B del distrito 1 sección 1º electores desde la letra L a la Z

TITULARES:

Presidente: Inmaculada Valencia Pina

1º Vocal: Antonia Martínez Acedo

2º Vocal: Juana León Gómez

SUPLENTES:

Del Presidente:

1º.- Dionisia Martín Pinilla

2º.-Victoriano Moreno Gutiérrez





0H1364591



CLASE 8.<sup>a</sup>

Del Primer Vocal:

1º.-Antonio Méndez Nieto

2º.-Francisco Mera Canchales

Del Segundo Vocal:

1º.- David Sánchez Gomez

2º- Pedro José Sánchez Gomez

Para La Mesa U del distrito 1 sección 2º electores de la letra A a la Z

TITULARES:

Presidente: Cecilia Chamorro Mateos

1º Vocal: M<sup>a</sup> Concepción Campos Aunión

2º Vocal: Catalina López Maqueda

SUPLENTES:

Del Presidente:

1º.- Manuel Villafaina Silva

2º.-Agustina Oliveros Matos

Del Primer Vocal:

1º.-Manuel Servando Hernández Cacho

2º.-Lourdes Aradilla Campos

Del Segundo Vocal:

1º.- Juan Miguel Gasco Moreno

2º- Maria Luisa Aradilla García

Los presentes aprueban por UNANIMIDAD la elección efectuada y acordando así mismo se de traslado a la junta Electoral de Zona y a los nombrados.

**CIERRE.-**Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, siendo las 22 horas , de lo que yo como secretario, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



0H1364591

motivo de las reclamaciones presentadas en expediente de Exención de aridos y este no le ha sido entregado, en el acta de la dicha sesión de y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 138 a la 140, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364590 y 0H1364591 en su anverso

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 16 de junio de 2.004.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



1º Vocal: Inmaculada Jiménez Pozo Alarcón  
2º Vocal: Emilia Gómez Caballero

SUPLENTE:

Del Presidente:  
1º.- Mª Ángeles García Pascual  
2º.- Guadalupe Corcovado Márquez  
Del Primer Vocal:  
1º.- Ana Mª Gómez Bocho  
2º.- Mª Ángeles Gallego Oliva  
Del Segundo Vocal:  
1º.- Filomena García Muñoz

Los presentes aprueban por UNANIMIDAD la propuesta de traslado de la Mesa B del distrito 1 sección 1ª de la Junta Electoral de Zona y a los nombrados.

Para La Mesa B del distrito 1 sección 1ª de la Junta Electoral de Zona y a los nombrados.

CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. alcalde Ordena el Cierre de la sesión, siendo las 22 horas, de lo que yo como secretario certifico.

1º Vocal: Antonia Martínez Acebo  
2º Vocal: Juan José Barja

SUPLENTE:

Del Presidente:  
1º.- Dionisio Martínez  
2º.- Victoriano Moreno Gutiérrez



OH1364592



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 2004**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**Dª ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**Dª Mª JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**Dª REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA TREINTA horas (9,30 DE LA NOCHE) del día QUINCE de JUNIO de 2004, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.  
Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO excusó su asistencia

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 18 de Mayo de 2004 , este por **UNANIMIDAD** los diez miembros presentes de los once que lo componen , **APRUEBA** el acta de la dicha sesión de y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su trascripción al Libro Capítular .



**MOCION GRUPO INDEPENDIENTE DE VALDELACALZADA**

Por la Presidencia se da cuenta que con fecha 14 de Mayo se ha presentado en el Registro general de la Entidad Moción sobre el tema del Abastecimiento de agua a domicilio la cual es defendida por D<sup>a</sup> Remedios Magdaleno Escudero la cual solicita que cuando haya problemas en el abastecimiento de agua porque haya nivel alto de nitratos , igual que en otras ocasiones se han comunicado casa por casa mediante octavillas , también se comunique en esos casos .

La misma concejala manifiesta que puesto que se efectúan análisis que estos se efectúen con mas frecuencia sobre el tema de los nitratos y no solo cuando los haga la Consejería de Sanidad

Que puesto que hubo una subida de impuesto para paliar entre otros los problemas del agua como estos aun siguen dándose , porque el agua que llega no es apta para el consumo humano .

Que cómo es posible que siga habiendo problemas en el abastecimiento de agua si por la anterior Corporación se ejecutó una obra que costo sobre 300 millones de las antiguas pesetas

A todo lo anteriormente expuesto el Sr. alcalde Presidente contesta:

Que es verdad que la anterior Corporación con el tema de la sequía consiguió se ejecutara una obra , que lo sabe muy bien porque se ha pagado durante su legislatura y todavía queda algo pendiente , pero no es correcto que esa obra solucionara los problemas a largo plazo , pues no se puede dar presión al agua , por lo tanto que problema se soluciono para el presente pero no para el futuro .

Sobre el tema de los análisis el alcalde contesta que no es cierto que se emita Informe solamente cuando lo haga la Consejería de Sanidad , pues por prescripción legal se tiene contratado con un laboratorio de análisis los cuales algunos se efectúan cada 15 días y otros cada mes .

El alcalde contesta que hay problemas cuando no da agua la Mancomunidad ni la C.H.G. pues este Municipio no es miembro de Derecho de dicha Mancomunidad y por lo tanto cuando hay sequía no nos dan agua , y además no nos aceptan como miembro porque su infraestructura no está preparada

El alcalde reitera que puesto que la obra que se efectuó en el año 1.997 no palió el problema de futuro por ello plantea dos Soluciones :

- a) Acogerse al anillo de Badajoz y entorno cuya agua viene de Villar del Rey la cual es siete u ocho veces más cara que la que tenemos actualmente
- b) Que el problema sea abordado por la Junta de Extremadura durante este legislatura dándole solución al problema que tienen planteado los tres municipios : Valdelacalzada , Pueblonuevo y Gadiana , mediante la ejecución de una obra de aproximadamente 600 millones de las antiguas pesetas cuyo proyecto ya está terminado , se presupuestará en el año 2.005 y se ejecutara entre el 2.005 y 2.006

El Alcalde manifiesta que actualmente nos estamos abasteciendo tanto de la Mancomunidad como de los pozos del Ayuntamiento

D<sup>a</sup> Remedios Magdaleno Escudero manifiesta que ella sabe que efectivamente el problema de los nitratos es consecuencia del tratamiento que se les



OH1364593



CLASE 8.<sup>a</sup>

aplica a los cultivos del lugar pero precisamente por ello hay que hacer dichos análisis con más frecuencia e informar a toda la población

D. Sixto Mansilla Sánchez reitera la petición de análisis efectuada por la concejala

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este aprueba :

Que se va a estudiar el tema de la ejecución de análisis de nitratos con más frecuencia y que la comunicación a los vecinos se efectúe por cauce más rápidos tal es el caso de hacerlo a través de megafonía, notas informativas , publicación en lugares de mucha concurrencia y otros.

**3º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETO MODIFICACIÓN DELEGACIONES CONCEJALIAS**

Por la Secretaria se de lectura al Decreto dictado por la Presidencia de fecha 9 de Junio pasado el cual transcrito literalmente dice lo siguiente :

*PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA*

En virtud de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2568 de 28 de Noviembre de 1.986

**DECRETO**

1. Sean modificadas las siguientes Delegaciones de las Concejalía

Representaciones en órganos colegiados:

**Delegación y concejalía de Educación Y Mujer:**

Titular : Esperanza Antequera Sánchez

Suplente : M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos

**Delegación y concejalía de Sanidad y Consumo:**

Titular : Carmen Cumplido Corbacho

Suplente : Esperanza Antequera Sánchez

**Delegación y Concejalía de Bienestar social e Infancia:**

Titular : M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos

Suplente : Esperanza Antequera Sánchez

**REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR:**

Titular : Esperanza Antequera Sánchez

Suplente : M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos



2. Dichas delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia
3. De todo lo cual se dará conocimiento al Pleno en la primera que se celebre En Valdelacalzada a 9 de junio de 2004 EL ALCALDE Fdo. Pedro I. Noriega del Valle  
El ayuntamiento Pleno se da por enterado

**4º) RECTIFICACIÓN ERROR ARITMÉTICO EXPTE. ENAJENACION ( CESION PRECIO CIERTO ) FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN CALZADA ROMANA A EMPRESA PUBLICA**

Apreciado error en las superficies a enajenar por precio cierto a la empresa EOPEXSA según acuerdo adoptado por el ayuntamiento pleno en Sesión celebrada el pasado 14 de Abril de 2.004 .

Emitidos nuevos informes de rectificación por el técnico municipal , de fecha 07.06.04 nº 1651 y 1.652 e Informe de la Secretaria

Vistos los informes emitidos con anterioridad por la Secretaria de fecha 07.04.04, así como la documentación aportada por EOPEXSA, acreditando ser empresa Pública y al amparo de lo dispuesto en el art. 93.b) de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Ayuntamiento pleno en virtud de lo establecido en el art. 22 0 1º de la Ley 7/85 Reguladora de las Haciendas Locales modificada por Ley 57 /03 de 16 de Diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los **DIEZ MIEMBROS PRESENTES** de los **ONCE QUE LO COMPONEN**, cumpliéndose así el quórum señalado en el art. 47 de ley antes dicha **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Inscribir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento la Finca de 7.540m2 adquirida de la de propiedad de D. José Escobar Fernández según escritura otorgada ante el Notario de Badajoz d. Pablo Blanco Bueno con el nº 448 de su protocolo inscrita en el Registro de la propiedad nº 3 de Badajoz al tomo 2416, libro 15V, folio 182 finca 976 inscripción primera, como bien PATRIMONIAL de naturaleza rustica calificada como Urbanizable Industrial. Y figura incluido como parte integrante del patrimonio público del Suelo de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 15/01 , de 14 de Diciembre, del Suelo y ordenación del Territorio de Extremadura

**SEGUNDO:** Previa segregación de la finca descrita anteriormente, CEDER POR EL PRECIO CIERTO DE CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO CON TRECE EUROS( 45.208,13) una superficie de 3.600 m<sup>2</sup> a la Empresa Pública EOPEXSA cuyo destino será la ejecución de un PARQUE EMPRESARIAL, previa o simultanea urbanización y ejecución de obras de urbanización en su caso , y de edificación y siempre aplicando el art. 111 nº 2 del Reglamento de bienes de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372 /86 de 13 de Junio , esto es, que puesto que no se estipula nada , los fines para los que se otorga la cesión deberá de



CLASE 8ª



OH1364594



cumplirse en el plazo máximo de cinco años , debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes , en caso contrario los bienes cedidos revertirán al patrimonio de la entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones

Así mismo acuerdan que el fin para el que se efectúa la presente cesión se considera de los establecidos en el art. 92 en relación con lo establecido en el art. 93 b de la Ley 15/01 de 14 de diciembre, del suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura

**TERCERO:** Destinar los ingresos obtenidos a los fines de los patrimonios Públicos del Suelo , según las disposiciones vigentes y los señalados en el artículo 92.3 de la Ley del suelo de Extremadura.

**CUARTO:** Se someta el Expediente a Información Pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, considerándose definitivo de no producirse éstas.

**QUINTO:** Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

**SEXTO:** Facultar al Sr. alcalde o persona que legalmente le sustituya para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

#### 5º) ACUERDO DE ACEPTACIÓN 20 VIVIENDAS CEDIDAS POR LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Dada cuenta por la Presidencia que se ha recibido Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto por la que se ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Valdelacalzada veinte viviendas construidas en dicha localidad bajo el régimen de autoconstrucción con destino a ser habitadas por vecinos de esta localidad que carezcan de vivienda propia

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen **ACEPTA:**

- La cesión de 20 viviendas inscritas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Badajoz a nombre de la Comunidad autónoma de Extremadura bajo los siguientes números de fincas registrales : 935, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 943, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 954, 955, 956, y 957 , cedidas gratuitamente con destino a ser habitadas por los vecinos de la localidad que carezcan de vivienda propia.

- Si los inmuebles objeto de cesión no fueran destinados al uso previsto en el plazo de seis meses o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la comunidad autónoma la cual tendrá derecho a percibir del Ayuntamiento de Valdelacalzada, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos y deterioros experimentados por los mismos

Así mismo el ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA:**

- Que todos los gastos originados por la presente cesión, incluidos impuestos, será a cargo del organismo cesionario.
- Autorizar al alcalde presidente a la firma de las escrituras correspondientes y cuanto documento sea necesario para la obtención de la propiedad de dichas fincas

**6º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL ( HUERTO )**

Por la Secretaria se informa que con fecha 09.12.03 y por el Ayuntamiento Pleno se acuerda se inicie expediente de recuperación de finca rústica de propiedad municipal la cual estaba siendo disfrutada en el último año por vecino de la localidad sin contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento

Que dicho vecino presento escrito de reclamación, registro de entrada 178 de fecha 21,01,04 invocando el Derecho de prescripción que tiene sobre dicha finca

Que por tal motivo y por el oficial mayor de la Excma. Diputación Provincial, a petición del ayuntamiento se emite dictamen, registro de entrada 524 de 18,02,04, informando que para recuperar el bien se debe ejercer la correspondiente acción judicial ante la jurisdicción competente

El ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los miembros presentes se da por enterado

A continuación y por la alcaldía se da cuenta de la incoación de expediente de enajenación de dicho bien patrimonial, finca rústica con una superficie de 44 a. y 62 ca. De propiedad municipal denominado huerto 474, finca adquirida por Escritura de Segregación y Compraventa a la Comunidad autónoma de Extremadura inscrita al tomo 1.771, libro 308, folio 181, finca 18.308, inscripción 1ª y puesto que dicha finca no presta ningún fin específico ni es previsible su utilización en el futuro

Vista valoración efectuada por el técnico municipal cuyo importe asciende a la cantidad de 12.000 €

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de ocho miembros con el voto afirmativo de los concejales del partido socialista Obrero español D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, Dª Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez, Dª Esperanza Antequera Sánchez, D. Álvaro J. Gil Contreras, Dª Mª Jesús Navarro Ramos y D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los dos representantes del Grupo Independiente D. Sixto Mansilla Sánchez y Dª



0H1364595



CLASE 8ª

Remedios Magdaleno Escudero, cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47 nº 1 de la Ley 7/86 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y en cumplimiento de lo establecido en el art. 22 0 nº 1 de la misma ley **APRUEBA:**

- Expediente de enajenación de dicha finca rústica por el procedimiento de subasta restringida
- Pliego de condiciones regidor de dicha subasta restringida

**7º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la presidencia, trascritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que son desde la nº 61 a la 99 en veinte hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364285 en su anverso a la 0H1364304 en su anverso.

**8º) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Dª REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO** formula las siguientes preguntas:

Qué ocurre con la oficina del consumidor y quien es la persona encargada de la misma

Por la Alcaldía se informa que dicha oficina no está operativa al 100 % si bien se atienden todas las demandas, la persona encargada en Dª Alicia Muñoz Escobar

Qué ocurre con los cursos a impartir este verano en el pabellón y polideportivo a lo que el conejal D. Federico Hormigo Álvarez contesta que se van a impartir cursos de tenis durante el mes de Julio y agosto por quincenas y dichos cursos se impartirán entre el pabellón y la pista de tenis

La misma concejala pregunta por el tema de las subvenciones al Club de Fútbol, porque si este club recibe subvención municipal dicho club le cobra a los niños por jugar al fútbol, manifestando que la subvención de debería dar por categoría para que se beneficiaran todos.

El Alcalde Presidente contesta que el tema de las subvenciones del fútbol es un tema de siempre y que a partir del próximo año se le concederá menos subvención.

La misma concejala pregunta por el tema de la luz , las bajadas y subidas de la misma etc. a lo que el Sr. alcalde Presidente contesta que dicho servicio no es responsabilidad del Ayuntamiento , sino que es una preocupación que tiene éste , si bien quiere hacer constar que este Ayuntamiento tanto en esta legislatura como en la anterior se ha preocupado mucho de mejorar la red pero el no sabe si este verano va a haber más o menos fallos , que en el supuesto que ocurra lo que ocurrió el año pasado este ayuntamiento se verá obligado a denunciar a la Cia. Sevillana Endesa de electricidad si bien son los particulares los que también tienen que denunciar a dicha empresa pudiéndose utilizar para ello la oficina del consumidor .

La misma concejala pregunta si el Instituto se abrirá en el mes de Septiembre a lo que el Sr. alcalde contesta que las obras se entregarán en Julio agosto y que para el día uno de Septiembre tiene que estar todo en orden porque es cuando comienza el curso, si bien ha surgido un problema añadido cual es que exigen que el transformador de la luz sea construido por este ayuntamiento , que para ello y puesto que se trata de una obra muy costosa , se ha dividido la obra en dos fases: una primera en Baja que costará sobre cuatro millones de las antiguas pesetas para las cuales se ha solicitado subvención a la Presidencia de la Junta y una segunda fase con un coste aproximado entre siete u ocho millones de pesetas para la cual no se cuenta con ninguna subvención

Por la alcaldía se informa que por parte de este Ayuntamiento se va a hacer un esfuerzo extraordinario para obtener fondos para financiar dicha obra y para ello se recurrirá a la enajenación de patrimonio municipal .

La misma concejala pregunta que en la comida de los mayores celebrada en Octubre de 2.003 se dijo que se iba a terminar el Centro de Día a lo que el Alcalde contesta que no va a ser así pues va a faltar sobre tres millones de las antiguas pesetas para finalizar dicha obra si bien este Ayuntamiento solicitará tal cantidad a la Obra social de Caja Badajoz , si bien el 95 % de la obra ya está terminada .

La misma concejala pregunta si D. José Escobar Fernández además del precio por la adquisición de su finca ha cobrado alguna cantidad en concepto de subvención a lo que el Sr. alcalde contesta que no es cierto.

La misma concejala pregunta que ha ocurrido con los árboles de la calle Calzada, porqué han sido arrancados a lo que el Sr. Alcalde contesta que con motivo de la ejecución de la obra allí ejecutada se ha comprobado que las raíces rompían las tuberías .

Por último y por la alcaldía se informa que para el AEPSA /04 se ha concedido crédito de 53.000 € y por el SEXPE se ha concedido subvención para Taller de empleo para rehabilitar las Casas Aisladas

**CIERRE.-**Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, siendo las 22,35 horas , de lo que yo como secretario, doy fe





0H1364596

CLASE 8ª



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 142 a la 149, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364592, 0H1364593, 0H1364594 y 0H1364595

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 16 de julio de 2.004.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 5 de julio de 2.004 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 8 de julio de 2.004

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE DE JULIO DE 2004**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GÓMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA TREINTA horas (9,30 DE LA NOCHE) del día QUINCE de JULIO de 2004, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 15 de Junio de 2.004 , este por **MAYORIA** los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente , **APRUEBA** el acta de la dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular .

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior porque cuando se habló de la obra para abastecer a Valdelacalzada de agua potable que importó 300 millones de las antiguas pesetas el alcalde dijo que una parte de la misma había sido abonada por el Ayuntamiento de Valdelacalzada durante la legislatura anterior y aún quedaba pendiente de abono una certificación cuando en realidad eso no es verdad pues los 300 millones de pesetas los financió el Ministerio de Fomento , a lo que el Sr. Alcalde contesta que se ratifica en lo dicho



0H1364597

CLASE 8.<sup>a</sup>

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero dice que a lo mejor se está hablando de otra obra a lo que el alcalde contesta que efectuadas las comprobaciones pertinentes se les facilitará fotocopia de los abonos efectuados y pendientes aun de efectuar.

**2º) APROBACION COMPROMISO NO VARIAR DESTINO SUBVENCION EQUIPAMIENTO CENTRO DE MAYORES**

Dada cuenta por la Presidencia que se ha recibido Resolución de la consejera de Bienestar social concediendo subvención de 30.000 € para **EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DIA**

Visto los presupuestos obrantes en el expediente

El ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus once miembros dando cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la orden de la consejería de Bienestar social de 14 de mayo de 2.004 por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Mayores de titularidad pública para el año 2.004 **APRUEBA :**

El presupuesto presentado por la TÉCNICAS OFIMATICAS DE EXTREMADURA por el precio de 29.999,99 € por ser el presupuesto más económico

El compromiso de no variar el destino de la subvención , salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar social .

**3º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO Y SISTEMA DE FINANCIACION OBRA 113/04 ADECUAR ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO**

Dada cuenta por la Presidencia de comunicación recibida del Área de Fomento, vías, obras, servicios y contrataciones de a Excma. Diputación Provincial informando aprobación del Plan Confederación Hidrográfica del Guadiana y su Complementario para la anualidad 2.004 obras de **PROTECCION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES " ADECUAR ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO "** con la siguiente financiación y presupuesto :

|              |              |
|--------------|--------------|
| FEDER        | 224.704,50 € |
| DIPUTACIÓN   | 044.940,90 € |
| AYUNTAMIENTO | 029.960,60 € |

TOTAL PRESUPUESTO 299.606,00 €

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los once miembros **APRUEBA:**

**PRIMERO** : la siguiente inversión :

Nº de OBRA 113 Anualidad 2.004 Plan : Confederación Hidrográfica del Guadiana y su Complementario

DENOMINACIÓN DE A OBRA : PROTECCION Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES " ADECUAR ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO "

PRESUPUESTO Y FINANCIACION :

Aportación FEDER 224.704,50 €

Aportación DIPUTACIÓN 044.940,90 €

Aportación AYUNTAMIENTO 029.960,60 €

TOTAL PRESUPUESTO 299.606,00 €

**SEGUNDO** : Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponda de la forma que se establece en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento

**TERCERO** : Aprobar el Convenio obrante en el expediente entre la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Valdelacalzada optando por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a la aportación municipal Dª Remedios Gómez Caballero pregunta si las obras a ejecutar son en la Acampada a lo que el Sr. alcalde Presidente le contesta que sí .

#### **4º) APROBACION SI PROCEDE INCORPORACIÓN INVENTARIO BIENES CEDIDOS POR D. PAULINO GARCIA BERJANO**

Dada cuenta por la Presidencia de que ha sido elevado a escritura pública Nº 644 Proyecto de Urbanización y Parcelación UA-4 incoado por D. Paulino García Berjano en el cual se contemplan las cesiones a favor del ayuntamiento :

- las parcelas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40
- 3.479,94 m<sup>2</sup> de Zona Verde y
- 15.600,02 m<sup>2</sup> de Viales

se propone que dichos bienes sean incorporados al Inventario Municipal con la calificación de bienes patrimoniales

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus once miembros en virtud de lo establecido en el art. 34 y siguientes del Reglamento de bienes de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio **APRUEBA** la incorporación de los bienes antes dicho al Inventario de Bienes del Ayuntamiento con la calificación jurídica de bienes patrimoniales

#### **5º) APROBACION SI PROCEDE CAMBIO DENOMINACIÓN OBRA PLAN OPERATIVO LOCAL 2.005**



OH1364598

CLASE 8.<sup>a</sup>

Por la Presidencia se da cuenta que se ha recibido Circular de la Excm. Diputación provincial con motivo del Programa Operativo Local 2.000-2.006, anualidad 2.005 en la cual se da opción a cambiar la denominación de las obras solicitadas en su día

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de sus once miembros ACUERDA solicitar el cambio de denominación de la obra del Plan Operativo Local Anualidad 2.005 por importe de 61.071,84 € pasando a denominarse: SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE C/ SAN JOSE, C/ DONOSO CORTES Y C/ BOCHO

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pide que en el proyecto de dicha obra se incluyan los servicios de luz, telefonía y otros igual que se ha venido haciendo en otras calles a lo que el Sr. Alcalde Presidente contesta que efectivamente se tendrá en cuenta siempre que haya presupuesto suficiente.

**6º) APROBACION SI PROCEDE PROYECTO Y CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA OBRAS PISCINA MUNICIPAL**

2 Dada cuenta por la Presidencia de que por la Consejería de Cultura se ha remitido Borrador del Convenio año 2.004 - 2.005 a firmar con el ayuntamiento de Valdelacalzada para la ejecución de obras de Infraestructura Deportiva denominada Piscina

El ayuntamiento Pleno por MAYORIA de los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres concejales del Grupo Independiente APRUEBA:

- Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para la Obras de Infraestructura Deportiva denominadas Piscina autorizando al alcalde Presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE a la firma de dicho convenio

El Presupuesto total para la realización de las obras el cual asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL EUROS ( 72.000 € ) a financiar de la siguiente manera :

|                                |           |          |
|--------------------------------|-----------|----------|
| CONSEJERIA DE CULTURA          | AÑO 2.004 | 30.000 € |
|                                | AÑO 2.005 | 30.101 € |
| AYUNTAMIENTO DE Valdelacalzada | AÑO 2.004 | 6.000 €  |
|                                | AÑO 2.005 | 5.899 €  |

• Expediente de crédito Extraordinario presupuesto prorrogado 2.004 por importe de 36.000 €, nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos a financiar : 30.000 € con cargo a subvención de la Junta de Extremadura; 6.000 € con cargo a Presupuesto Municipal 2.004 pendiente de aprobación , y compromiso de presupuestar las cantidades de 30.101 € con cargo a subvención de la Junta de Extremadura y 5.899 € con cargo a Presupuesto Municipal 2.005 nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos

- Proyecto de obras firmado por el Arquitecto D. ANTONIO LUIS SANCHEZ PEÑA para la ejecución de obras de **ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE CAFETERIA - BAR**

Dª Remedios Gómez Caballero portavoz del Grupo Independiente manifiesta que su grupo se abstiene por considerar que en la Piscina Municipal es tercermundista , existen necesidades mayores como es hacer una Piscina pequeña, instalarle una depuradora , hacer cerramiento , renovar césped etc.

Dª Carmen Cumplido Corbacho contesta que si el Grupo independiente en los años que estuvo en el ayuntamiento hubiera hecho obras en la piscina ya no la tendrían que hacer ellos y la Piscina no estaría en el estado en que se encuentra , que siempre utiliza la carnaza , cuando en realidad si el Grupo Independiente hubiera hecho determinadas cosas estas no estarían como están

El alcalde Presidente manifiesta que en la Piscina Municipal que tiene más de 30 años, en los dos últimos años se van a invertir más de 28 millones de las antiguas pesetas , que el Ayuntamiento no puede hacer frente a las necesidades de la Piscina desde su presupuesto municipal por eso se aprovecha el grueso de las inversiones subvencionadas para hacer las reparaciones más costosas , así mismo manifiesta que el césped se cambió el año pasado cosa que no se había hecho nunca, y que también se han hecho mejoras en la entrada y salida

#### **7º) APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS 200/04 TERMINACION CENTRO DE DIA**

Recibida comunicación del Área de fomento de la Excma. Diputación Provincial informando la inclusión de Valdelacalzada en el Plan **LOCAL 2.004 OBRA Nº 200** denominada **TERMINAR CENTRO DE DIA**

Firmado convenio interadministrativo

Elaborada 5ª SEPARATA del proyecto matriz por D. Antonio Cabezas Gómez por importe de 60.698 €

Elaborado pliego de condiciones de cláusulas económico administrativas 5º FASE por Procedimiento Abierto , Concurso , vía de urgencia

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros presentes

#### **APRUEBA:**

➤ 5ª SEPARATA del Proyecto Técnico redactado por D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ por importe de 60.698 €

➤ Pliego de condiciones de cláusulas económico administrativas 5ª FASE por Procedimiento Abierto , Concurso , vía de urgencia



OH1364599



CLASE 8.ª

**8º) APROBACION SI PROCEDE ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTION POR LOS PARTICULARES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE INCENDIOS**

Sr. Asistentes:

Dada cuenta que por Decreto de la presidencia de dos de julio de 2004 se inicia expediente de Elaboración y aprobación de **ORDENANZA REGULADORA DE AL GESTION POR LOS PARTICULARES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE INCENDIOS**.

Dada lectura al contenido de dicha Ordenanza

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de sus miembros y en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 y sg. Del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales en coordinación con lo establecido en el art. 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local **APRUEBA:**

1. El texto íntegro de la ORDENANZA REGULADORA DE AL GESTION POR LOS PARTICULARES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE INCENDIOS .
2. Someterla a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias
3. Resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el Pleno
4. En caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se eleva automáticamente a definitiva la aprobación provisional
5. Publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la provincia

**9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO EJECUCIÓN DE OBRAS**

Por la Presidencia se da cuenta que en el DOE nº 74 de 29 de Junio 2.004 y por Resolución de 18 de Junio 2.004, de la Secretaría General, se anuncia concurso abierto para la contratación de la "asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Montijo y Comarca" Expte. RP2004019

Así mismo se da cuenta que con fecha 12 de Julio y por Decreto de la Presidencia se adjudica a la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS CABO la adjudicación de las OBRAS de Ampliación CT y Línea BT necesarias para

alimentación del Instituto de Secundaria a la empresa Montajes eléctricos Cabo por el precio de 22.490,65 €

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se da por enterado.

### 10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la presidencia, transcritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que son desde la nº 101 a la 138 en veinte hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364305 en su reverso a la 0H1364324 en su anverso.

**CIERRE.-** Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 22,10 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, de lo que yo como secretario, doy fe

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 151 a la 157, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364596 en su reverso, 0H1364597, 0H1364598 y 0H1364599

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 29 de julio de 2.004.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





OH1364600



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2004**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GÓMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA CUARENTA horas (9,40 DE LA NOCHE) del día veintiocho de JULIO de 2004, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 15 de Julio de 2.004 , este por **MAYORIA** los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de la dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su trascripción al Libro Capitular .

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior porque cuando se habló de la obra para abastecer a

Valdelacalzada de agua potable que importó 300 millones de las antiguas pesetas el alcalde dijo que una parte de la misma había sido abonada por el Ayuntamiento de Valdelacalzada durante la legislatura anterior, se le han entregado las facturas que se abonaron y ella piensa que están hablando de obras distintas y por lo tanto solicita Certificación de que si los gastos efectuados se corresponden con los que hizo la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así mismo solicita se Certifique si en el Acta de Arqueo de Julio de 1.999 los pagos que se le han entregado estaban pendientes de pago.

## 2º) APROBACION OBRAS A.E.P.S.A.

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Ministerio de Trabajo y asuntos sociales. Dirección Provincial de Badajoz en la que se comunica reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 53.000 € destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Elaborada Memoria valorada por D. Emilio Mariscal Araujo del Área de Fomento de la Excma. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada **INFRAESTRUCTURA EN C/ PUEBLA** por un presupuesto total de 88.318,04 € desglosados de la siguiente manera:

| Concepto     | Importe            |
|--------------|--------------------|
| Mano de obra | 53.006,44 €        |
| Materiales   | 35.311,60 €        |
| <b>TOTAL</b> | <b>88.318,04 €</b> |

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA:**

**PRIMERO:** La ejecución de las obras denominadas **INFRAESTRUCTURA EN C/ PUEBLA** por un presupuesto total de 88.318,04 € desglosados de la siguiente manera:

| Concepto     | Importe            |
|--------------|--------------------|
| Mano de obra | 53.006,44 €        |
| Materiales   | 35.311,60 €        |
| <b>TOTAL</b> | <b>88.318,04 €</b> |

**SEGUNDO:** Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 100% del importe de los Materiales

**TERCERO:** No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados **INEM** y **JUNTA DE EXTREMADURA** aportando el Ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder el presupuesto de mano de obra y materiales con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes



0H1364601



4.º) APROBACION SI PROCEDE ENAJENACION BIEN PATRIMONIAL

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero , portavoz del Grupo Independiente dice que su grupo se alegra que en este caso este dentro del presupuesto la telefonía y otros servicios

El alcalde contesta que en todas las obras se han contemplado los servicios de agua, luz y teléfono, excepto en las calles peatonales como es C/ Perejilo y Sto. Tomás

D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez dice que el Grupo Socialista también se alegra mucho de dicha obra

3º) APROBACION SI PROCEDE RECUPERACIÓN CAMINO PUBLICO

Dada lectura de queja presentada por **D. JUAN GIL CORTES** con DNI nº 8.407.037-P domiciliado en C/ San José, 1 de Valdelacalzada con motivada por la colocación de Verja , hace más de siete años , en el camino que da acceso a la parcela 173 del polígono 549 de su propiedad , así como colocación de poste de luz y línea de alta tensión en dicho camino

Aportado por D. Nemesio Cabanillas Sánchez previa petición del Ayuntamiento autorización para cerramiento de la Consejería de Obras Públicas y Transporte , donde se hace constar que **la autorización se otorga a salvo el derecho de propiedad , sin perjuicio de tercero y a título precario de modo que la Administración podrá declararla caducada o modificar algunas de sus condiciones si lo estima conveniente para el interés general .**

**Así como que las condiciones de ducha autorización se refieren exclusivamente a lo que es competencia de este servicio y por tanto han de entenderse sin perjuicio de la que corresponda o pueda corresponder a otros organismos .**

Dada cuenta por la Presidencia que la verja fue colocada por mutuo acuerdo de ambas partes , sin solicitar autorización municipal

En virtud de lo establecido en el art. 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 1372/86 de 13 de Junio , ; art. 74 nº 1 del real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril , ; art. 344 del Código Civil, art. 6 de la Ley 12/01 de 15 de Noviembre , de Caminos Públicos de Extremadura , Art. 82 apartado a de la Ley 7/85 de 2 de Abril , modificada por Ley 57/03 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local , art. 44 del Reglamento de Bienes antes citado y art. 12 de la Ley de Caminos Públicos de Extremadura

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA con el voto afirmativo de los ocho concejales del Partido socialista Obrero Español y la ABSTENCIÓN de los tres concejales del Grupo Independiente **APRUEBA** : Se le dé ordenes a D. NEMESIO CABANILLAS SANCHEZ para que en el plazo de DOS MESES proceda a la retirada de la verja , en caso contrario la retirada se efectuará por el Ayuntamiento a su costa

**4º) APROBACION SI PROCEDE ENAJENACION BIEN PATRIMONIAL (TRASFORMADOR DE PAULINO)**

Al objeto de mayor estudio, por UNANIMIDAD de sus miembros el Ayuntamiento Pleno deja el tema sobre la mesa

**5º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD**

Dada cuenta por la Presidencia que con motivo de la Organización de cursos, seminarios y otras actividades docentes a través de la Universidad Popular de Valdelacalzada se hace necesario incrementar el anexo de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por Prestación del Servicio de Enseñanzas Especiales en Establecimientos docentes de esta Entidad Local .

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente , por considerar que las enseñanzas tienen que ser gratuitas , en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local **APRUEBA PROVISIONALMENTE** :

1. Que el Anexo de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por Prestación del Servicio de Enseñanzas Especiales en Establecimientos docentes de esta Entidad Local .sea incrementada con el siguiente Texto :  
“ Para todas las actividades culturales , cursos, seminarios, y demás enseñanzas docentes impartidas a instancia del Ayuntamiento de Valdelacalzada el importe de la inscripción a los mismos será el cociente entre el estudio de costes efectuado con motivo de la prestación de dichas enseñanzas y el número final de asistencia de los alumnos a dichos cursos, actividades , seminarios y otros .  
Por Decreto de la presidencia se regulará el tiempo y la forma de abono de dichos precios públicos “
2. Sea sometido a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días a contar al siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , para la presentación de reclamaciones y sugerencias
3. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo



OH1364602



CLASE 8.ª

4. Elevar automáticamente a aprobación definitiva el acuerdo de aprobación provisional en el supuesto de que no se hubiesen producido reclamaciones

### 6º) APROBACION ORDENANZA REGULADORA TASA UTILIZACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL

Dada cuenta por la Presidencia que con motivo de puesta en marcha del Gimnasio Municipal se hace necesaria la aprobación de la Ordenanza Reguladora del mismo

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la Abstención de los tres concejales del Grupo Independiente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local **APRUEBA PROVISIONALMENTE:**

1. El texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización de Gimnasio Municipal
2. Sea sometido a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días a contar al siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias
3. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo
4. Elevar automáticamente a aprobación definitiva el acuerdo de aprobación provisional en el supuesto de que no se hubiesen producido reclamaciones

### 7º) APROBACION EXPTE. ENAJENACION FINCA URBANA C/MERCADO, 2

Por la Presidencia se da cuenta que ha sido elaborado nuevo pliego de condiciones económico administrativas para enajenar por procedimiento restringido, subasta finca urbana de propiedad municipal ubicada en C/ Mercado, 2 de Valdelacalzada sin perjuicio de que toda vez que se concluya dicho expediente si no se procede a la adjudicación de dicha finca urbana se continúe con el expediente de recuperación de la misma por la vía judicial.

Por la Secretaría y puesto que hay Sentencia de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a favor del Ayuntamiento con motivo de recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Maria Torres López

contra Resolución del Ayuntamiento se informa que en dicha sentencia se dice : que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido , con gran flexibilidad por parte de la Administración, dando incluso más de un año para que la recurrente pagase el precio a que se había comprometido acudiendo a la subasta , de ahí que no pueda calificarse como rigurosa , ni mucho menos, la conducta de la Administración , y por ello informa que el procedimiento que se debía seguir no es el de procedimiento restringido sino abierto.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta quien ha obstaculizado el procedimiento a lo que el Sr. alcalde contesta que D<sup>a</sup> María Torres López .

El alcalde Presidente manifiesta que hay que dar una última oportunidad .

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno este por mayoría con el voto afirmativo de los ocho concejales del Partido socialista obrero Español y la abstención de los tres concejales del Grupo independiente **APRUEBA:**

Expediente de enajenación de finca urbana de propiedad municipal sita en C/ Mercado, 2 de Valdelacalzada por Subasta , procedimiento restringido vía ordinaria

Pliego de condiciones regidor de dicha subasta

Autorizar al alcalde a la firma de las escrituras correspondientes

|  |
|--|
| <b>8º) APROBACION SOLICITUD SUBVENCION PROYECTOS NO PRODUCTIVOS (PARQUE)</b> |
|--|

Dada cuenta por la Presidencia que se ha recibido comunicación de la asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara (ADECOM LACARA) informando de la concesión de subvención de hasta 30.000 € para Proyectos No Productivos

Propuesto por la Presidencia que dicha subvención sea destinada a la financiación de las obras denominadas **PARQUE EN RONDA PUEBLONUEVO**

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

Sea solicitado en modelo oficial subvención para la ejecución de las obras denominadas **PARQUE EN RONDA PUEBLONUEVO** por importe no superior a 30.000 €

|  |
|--|
| <b>9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO APROBACION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2.003</b> |
|--|

Dada cuenta de la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario 2.003 por Resolución de la Presidencia de 26 de Junio de 2.004

En cumplimiento de lo establecido en el art. 191 y 192 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de Marzo y art. 90 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se da por enterado



0H1364603

CLASE 8.ª

**10º) APROBACION EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO**

Dada cuenta por la Presidencia de tramitación de Expediente de Crédito Extraordinario , presupuesto prorrogado 2.004 .

El ayuntamiento Pleno por MOYORÍA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres concejales del Grupo independiente , en cumplimiento de lo establecido en el art. 177 nº 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales en coordinación con lo establecido en los art. 43 a 45 del Real decreto 500/90 de 20 de Abril

**APRUEBA:**

- ✓ El expediente de CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A MAYORES INGRESOS
- ✓ Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días a efectos de oír reclamaciones
- ✓ Elevar a definitiva la aprobación provisional en el supuesto que no se produzcan reclamaciones
- ✓ Publicar definitivamente el expediente aprobado

**11º) APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRAS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN PISCINA MUNICIPAL**

Dada cuenta por la Presidencia de la firma de Convenio entre el Ayuntamiento de Valdelacalzada y la Consejería de Cultura para la ejecución de obras de Infraestructura Deportiva - Piscina Municipal - Bar - Restaurante, por un presupuesto total de 72.000 € a financiar 60.101 € por la consejería de Cultura y 11.899 € a financiar por el Ayuntamiento de Valdelacalzada fraccionado en dos anualidades .

Redactado proyecto de obras por el Arquitecto D. ANTONIO LUIS SANCHEZ PEÑA

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido socialista Obrero Español y las abstención de los tres concejales del Grupo Independiente **APRUEBA:**

Expediente de contratación y adjudicación

Pliego de condiciones económico administrativa de 65.292,92 €, procedimiento abierto, vía ordinaria, subasta por un precio de licitación

**CIERRE.**-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 22,10 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, de lo que yo como secretario, doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **ocho** páginas del presente libro de actas que son de la nº **158** a la **165**, en **cuatro** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0H1364600, 0H1364601, 0H1364602 y 0H1364603

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 28 de septiembre de 2.004.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





OH1364604

CLASE 8ª



**DILIGENCIA DE APERTURA.** Este libro está impreso en

hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8ª, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de Sesiones del **AYUNTAMIENTO PLENO** que aquél celebre desde el 01 de enero de 2.003, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Y para que así conste, extendo la presente diligencia con el

visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 15 de enero de

2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

001384804

... de condiciones... administrativa... 65.292,92 €...  
... procedimiento abierto, via or... por un precio de licitación

CURRE-... no habiendo mas... tratar, siendo las 22,10 horas el Sr...  
... alcaide Ordena levantar la... como secretario

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DIPUTACION DE BADAJOZ

hojas de papel timbrado del Estado numeradas de su clase 8ª

DILIGENCIA... con el sello...  
... de salones... 10963110...  
... por su Alcaide-Presidente... y esta diligencia a contestar las...

Señores... AUNTAMIENT...  
... 01 de...  
... incumplidas

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el

visto pueno del Sr. Alcaide en Valdelacalzada a 15 de enero de

2.003

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



0H1364605

CLASE 8.<sup>a</sup>



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2004**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GÓMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE horas veinte minutos (20,20 DE LA NOCHE) del día veintisiete de septiembre de 2004, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO no asistió a la Sesión celebrada

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 28 de Julio de 2.004 , este por **MAYORIA** los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los dos concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de la dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular .

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior porque aun no se le han entregado las Certificaciones que fueron solicitadas en su día .

### **2º) APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.003**

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 212 y siguientes de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobada por real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo .

Informada FAVORABLEMENTE por mayoría de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el 15/07/04 la Cuenta General del Presupuesto 2.003 .

Publicado Anuncio en el BOP nº 146 de 2 de Agosto durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones .

Sometida la Cuenta General 2.003 al Ayuntamiento Pleno , Informada Favorablemente por mayoría , que ha sido la misma por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada en el día de la fecha .

El ayuntamiento Pleno por Mayoría de sus miembros presentes con el voto afirmativo de los ocho concejales del P.S.O.E. y la Abstención de los dos concejales del Grupo independiente APRUEBA la Cuenta General 2.003

### **3º) APROBACION PLAN TRIENAL 05/07 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Dada cuenta por la alcaldía de Circular enviada por la Excma. Diputación Provincial informando de la elaboración Plan Trienal 2.005-2.007 Propuesto por la Presidencia sean solicitadas las siguientes obras :

|           |   |
|-----------|---|
| ANUALIDAD | OBRAS   |
| 2.005     | OBRAS DE SUSTITUCION PISTA PABELLÓN Y OTRAS MEJORAS EN INSTITUCIONES DEPORTIVAS |
| 2.006     | 70% PARA AMPLIACIÓN PARQUE NUEVO  |
| 2.007     | 30% AMPLIACIÓN Y REFORMA AYTO   |
|           | 3ª FASE REFORMA Y AMPLIACIÓN AYTO   |

El ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes APRUEBA la propuesta de la Presidencia

### **4º) APROBACION EXPEDIENTE PRESUPUESTO 2.004 Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO**

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario 2.004, junto con la plantilla que comprende los



0H1364606



CLASE 8ª

puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 164 y sg. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo

Hecha referencia al informe emitido por la Secretaria intervención obrante en el expediente , con motivo de las Retribuciones de los altos Cargos , Informe emitido por el arquitecto Técnico Municipal sobre la valoración de 20 viviendas de propiedad municipal

El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.2 e) y art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/03 de Medidas para la Modernización del gobierno local , por MAYORIA de sus miembros , con el voto afirmativo de los ocho miembros del Partido Socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, Dª Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez, Esperanza Antequera Sánchez, D. Álvaro Juan Gil Contreras , Mª Jesús Navarro Ramos y D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los dos miembros del Grupo Independiente: Dª Remedios Gómez Caballero y D. Sixto Mansilla Sánchez, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE Valdelacalzada**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

| PLAZA | GRUPO | DENOMINACION             | C. DETINO |
|-------|-------|--------------------------|-----------|
| 1     | B     | SECR.T.-INTERVEN         | 26        |
| 1     | D     | AUXIL-ADM.( a extinguir) | 18        |
| 2     | C     | ADMINISTRAT.             | 18        |
| 3     | C     | A. POLI. MUNICIPAL       | 14        |

**LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA  
SERVICIOS MULTIPLES**

## LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL

1 SERV. MULTIPLES LIMPIEZA EDIFI.

## LABORAL TEMPORAL JORNADA COMPLETA

2 LIMPIEZA GUARDARROPA PISCINA  
1 JARDINERO  
4 SOCORRISTAS  
1 RECOGIDA BASURA  
1 VIGILANTE CASA CULTURA (Vacante)  
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ( Vacante)  
1 AUXILIAR AYUDA DOMICILIO  
1 FONTANERO ( Vacante)  
1 DIRECTORA UNIVERSIDAD POPULAR  
1 AGENTE DESARROLLO LOCAL  
1 GUARDAS RURALES  
1 BIBLIOTECARIO-MON. INFORMATICA  
2 LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES  
1 VIGILANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

## LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL

1 LIMP. EDIFI. MUNICIPALES  
2 MONITORES GUARDERIA)  
1 MONITOR ALFABETIZACION  
1 MONITOR MECANOGRAFIA (vacante)  
1 MONITOR C. Y CONFECCION (vacante)  
1 MONITOR DEPORTIVO  
1 MONITOR DE MUSICA  
2 PORTERO PISCINA MUNICIPAL  
3 AYUDA A DOMICILIO  
1 MONITOR MANUALIDADES (vacante)  
4 OTROS MONITORES

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en el art. 165 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de **2.116.795,74 € NIVELADO** con el estado de Gatos en la misma cantidad **2.116.795,74 €**



0H1364607

CLASE 8.ª

**PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPITULOS:****ESTADO DE INGRESOS**

| CAPITULO | DENOMINACION                      | IMPORTE EN EUROS      |
|----------|-----------------------------------|-----------------------|
| PRIMERO  | Impuestos Directos                | 344.322,13            |
| SEGUNDO  | Impuestos Indirectos              | 60.000,00             |
| TERCERO  | Tasas y Otros ingresos            | 261.991,90            |
| CUARTO   | Transferencias corrientes         | 541.460,58            |
| QUINTO   | Ingresos patrimoniales            | 98.909,00             |
| SEXTO    | Enajenación de inversiones reales | 344.885,41            |
| SEPTIMO  | Transferencias de capital         | 405.125,51            |
| NOVENO   | Pasivos Financieros               | 60.101,21             |
|          | <b>TOTAL</b>                      | <b>2.116.795,74 €</b> |

**ESTADO DE GASTOS**

| CAPITULO | DENOMINACION                            | IMPORTE EN EUROS      |
|----------|---|-----------------------|
| PRIMERO  | Gastos de personal                      | 657.053,19            |
| SEGUNDO  | Gastos en bienes corrientes y servicios | 425.120,00            |
| TERCERO  | Gastos financieros                      | 12.700,00             |
| CUARTO   | Transferencias corrientes               | 40.000,00             |
| SEXTO    | Inversiones reales                      | 934.109,74            |
| NOVENO   | Pasivos Financieros                     | 47.812,81             |
|          | <b>TOTAL</b>                            | <b>2.116.795,74 €</b> |

**TERCERO:** Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

**CUARTO:** Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.

**QUINTO:** Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

**5º) APROBACION RESERVA DE CRTO. OBRA BAR RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL 04/05**

Firmado Convenio Consejería de Cultura - Ayuntamiento de Valdelacalzada para obras de Infraestructura Deportiva en Piscina Municipal - Bar- Restaurante por un importe total de 72.000 € a ejecutar en el año 2.004/2.005 con una aportación municipal de 11.899 €

Aprobado el presupuesto Municipal Ordinario 2.004 - Estado de Gastos , partida presupuestaria 5.611.05 " Obras Reforma en Piscina Municipal Bar- Restaurante " consignación 72.000 €

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros presentes con el voto afirmativo de los ocho concejales del P.S.O.E. y la Abstención de los dos concejales del Grupo independiente **APRUEBA:**

**RESERVA DE CREDITO** por importe de 72.000 € con cargo al presupuesto Municipal Ordinario 2.003 , Estado de Gastos partida presupuestaria 5.611.05 " Obras denominada Reforma en Piscina Municipal Bar- Restaurante "

**6º) APROBACION CELEBRACIÓN FIESTAS OTOÑO Y FESTEJOS TAURINOS 2004**

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de las fiestas de otoño durante los próximos días 9 noche , 10,11,12 de Octubre y por tal motivo de la celebración de encierros y capeas los próximos días 10,11,12 de Octubre , a las 16 y 16,30 horas respectivamente y demás actividades y actuaciones musicales a efectuar con motivo de la celebración de dichas fiestas

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes Aprueban la celebración de dichas fiestas y Festejos taurinos, previa instrucción del expediente correspondiente.

D. Pedro I. Noriega del Valle lanza Mensaje para luchar contra la alcoholemia desde todos los posibles foros , manifestando que al ser días de fiesta se incrementa el consumo de alcohol con el consiguiente peligro para todos , máxime cuando se han de conducir vehículos

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero solicita se extremen las medidas de seguridad a lo que la concejala D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez contesta que se está poniendo todo el empeño habiendo este año como novedad la apertura de puerta que comunique directamente con la Cruz Roja

**7º) PUESTA EN CONOCIMIENTO MODIFICACION CONTRATO CAPIEXSA**

Dada lectura al Decreto dictado por la presidencia del siguiente tenor literal:



0H1364608

CLASE 8.ª

"PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE . ALCANDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE Valdelacalzada

Con fecha 20 de Noviembre de 2.003 y por el ayuntamiento Pleno se aprueba expediente de contratación y adjudicación de extracción de áridos en Alameda de Río de propiedad municipal en una superficie de 39.791,04m<sup>2</sup>

Que por Decreto de la Presidencia , celebrado acto de licitación el pasado cinco de Febrero de 2.004, se declara válido el acto y se adjudica el Expediente de Extracción de Aridos a la empresa CAPIEXA representada por D. Pedro Márquez Vieles por el precio de 0,77 Euros M<sup>3</sup>

Que con fecha 17/Febrero 2.004, registro de entrada 504,505 y 506 se reciben comunicaciones del Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadiana informando inicio expediente de Apeo y Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de río Guadiana ( Expedientes: BA-03/03 (T027) 1M BA-04/03 (T007) 1T BA-04/03 (T007) 1M) , viéndose afectado por ello la superficie adjudicada para la extracción de áridos según planos que obran en el expediente de contratación.

Como quiera que la Extracción de Aridos no se puede ejecutar en el lugar indicado en los planos que obran en el expediente.

Como quiera que el incumplimiento por parte de la Administración genera indemnización de daños y perjuicios a la empresa contratante con el consiguiente perjuicio económico para la hacienda local.

Visto Informe emitido por Segregación Interventor y Ingeniero de Minas  
**DECRETO**

- Que se efectúe modificación del contrato de adjudicación de aprovechamiento de Extracción de áridos en la finca denominada Alameda del Río de propiedad municipal , manteniéndose el contrato en todos sus términos y modificándose única y exclusivamente la ubicación de la superficie a extraer pasado la misma de estar ubicada en el polígono 550 parcela 310 al polígono 550 parcela 91.

- Que se redacte acta de mutuo acuerdo entre las partes contratantes.

- Que se ponga en conocimiento de Ayuntamiento Pleno.

En Valdelacalzada a 24 de septiembre de 2004 EL ALCALDE"

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que puesto que no se le dieron los informes que se pidieron en su día relativos a es expediente de Extracción de áridos

- reclamación interpuesta por D. Ernesto Velasco Romero , su grupo tiene que abstenerse.

El alcalde Presidente contesta que a lo que se está refiriendo no tiene nada que ver con lo que se está tratando.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros presentes con el voto afirmativo de los ocho concejales de P.S.O.E. y la Abstención de los dos concejales del Grupo independiente se dan por enterados.

### **8º) APROBACION SOLICITUD SUBVENCION EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL**

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que conceda una subvención a este Ayuntamiento por importe de 8.000 € para EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO MUNICIPAL , en base a ser de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios para su adquisición

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los Diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de OCHO MIL EUROS ( 8.000 € ) , para financiar dicha adquisición .
- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él
- Facultar al Ilmo Sr. alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo

### **9º) APROBACION EXPTE. ENAJENACIÓN SUELO TRANSFORMADOR URBANIZACIÓN P. GARCIA BERJANO**

Dada cuenta por la presidencia de la firma de escrituras de Cesión a favor del Ayuntamiento con motivo de expediente de proyecto de Urbanización incoado a nombre de D. Paulino García Berjano

Finiquitado dicho proyecto de urbanización en el cual no se contemplaba la necesidad de ubicación de transformador de energía eléctrica

Contemplada la necesidad de ubicación de dicho transformador para abastecer mejor a los solares allí ubicados , viéndose la necesidad de hacerlo en solar cedido al ayuntamiento en una superficie de 10,58 m<sup>2</sup>

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen y al objeto de abastecer de energía eléctrica a los solares ubicados en la Urbanización antes mencionada y considerando el lugar designado como más idóneo para ubicar el Transformador , y puesto que no se causa ningún perjuicio .



0H1364609



**CLASE 8ª**

Visto el Informe emitido por el Técnico Municipal , registro de entrada 2023 de 13/07/04 ACUERDA:

- Enajenar 10,58 m<sup>2</sup> ubicados en solar de propiedad municipal en C/ Luis Corcovado González a D. Paulino García Berjano por el precio de 1.272 €
- Que dicha enajenación, dada las circunstancias concurrentes se efectúe por adjudicación directa sometiendo la misma al Derecho privado
- Que el terreno a vende se destine única y exclusivamente para colocación de Transformador de energía eléctrica de cualquiera de las empresas suministradoras existentes en el mercado
- Que en el supuesto de que dicho terreno deje de cumplir el fin para el que se enajena, automáticamente revierte al Ayuntamiento

#### **10º) APROBACION MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI URBANA**

Dada cuenta por la Presidencia de la modificación del tipo Impositivo del IBI Urbana año 2.003 y posterior Revisión catastral en virtud de convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Valdelacalzada

Dada cuenta por la Presidencia que el ayuntamiento desconocía que se fuese a llevar a cabo dicha revisión catastral y puesto que se ha incrementado el valor catastral de las fincas urbanas :

Se propone se modifique de nuevo la Ordenanza fiscal pasando el tipo de Gravamen General de la IBI URBANA para el 2.005 del 1% al 0,80 %

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de los ocho concejales del P.S.O.E. y el voto en contra de los dos concejales del Grupo Independiente dando cumplimiento a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/ 85 de dos de Abril modificada por Ley 57/03 de 16 de Diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local en coordinación con lo establecido en el art. 17 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de Marzo **APRUEBA:**

- Modificar el tipo impositivo del IBI URBANA 2.005 pasando el mismo de ser el 1% al 0,80 %.
- Publicar anuncio en el Tablón de la entidad y en el BOP durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

- Finalizado el periodo de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda , resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación . En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario
- Publicación en el BOP de la aprobación definitiva

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero dice que en el tipo impositivo del IBI DE URBANA el Ayuntamiento dice ahora Si, ahora No , a lo que el Sr. alcalde contesta que efectivamente es una prerrogativa del ayuntamiento el subir o bajar los impuestos

### **11º) APROBACION CONVENIO CONSEJERIA DESARROLLO RURAL - AYUNTAMIENTO PARA DINAMIZACION DEL MERCADO LABORAL**

Dada cuenta del envío de Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo rural y el Ayuntamiento de Valdelacalzada , para la dinamización del mercado Laboral en el ámbito local por el que se concede subvención para financiar costes salariales de personal , contratados expresamente para la realización de obras o servicios de interés colectivo por importe de 12.350 €

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA el presente convenio y autorizan a D. Pedro I. Noriega del Valle , alcalde Presidente a la firma del mismo .

### **12º) APROBACION CONTRATACIÓN OBRA BAR RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL 04/05**

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de Acto de licitación el pasado 01/09/04 con motivo de Expediente de contratación para la adjudicación de obras de Infraestructura Deportiva en Piscina Municipal Bar - Restaurante por un presupuesto total de 72.000 € a financiar 60.101 € por la consejería de Cultura y 11.899 € a financiar por el Ayuntamiento de Valdelacalzada fraccionado en dos anualidades el cual quedó desierto por no ajustarse la plica presentada al pliego de condiciones

Modificado el Proyecto redactado por el Arquitecto D. ANTONIO LUIS SANCHEZ PEÑA

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido socialista Obrero Español y las abstención de los dos concejales del Grupo Independiente APRUEBA:

Expediente de contratación y adjudicación

Pliego de condiciones económico administrativa de la subasta de 65.292,92 €, procedimiento abierto, vía urgente .



OH1364610

CLASE 8.<sup>a</sup>



### 13º) MOCION P.S.O.E SOBRE PROBLEMÁTICA DEL SECTOR FRUTICOLA

Dada cuenta por la Presidencia de que por el ayuntamiento de Puebla se remite Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que es del siguiente tenor literal :

El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA , solicita de este Pleno el estudio y posterior aprobación si procede del siguiente punto

#### MOCION

“Es de todos ustedes bien sabido lo que el sector frutícola supone para la economía de un número muy importante de familias de nuestro entorno , y especialmente de nuestro pueblo.

No ha sido este un año propicio para este sector, sino más bien todo lo contrario. Debido a la mala climatología que este año nos ha deparado, este sector ha visto mermada su capacidad de oferta de mano de obra , afectando de forma muy severa las economías familiares de aquellas familias que trabajan tanto en el entresacado como en la recogida de frutas, dándose como consecuencia, sino una situación caótica , sí bastante preocupante .

Este grupo municipal solicita a esta corporación y en representación de esta a su Presidenta que haga partícipe de esta iniciativa a todos los Ayuntamiento de la comarca afectados por esta situación , y juntos estudien y presenten a las Consejerías de Trabajo y agricultura de la Junta de Extremadura un plan de empleo que venga de alguna forma a paliar esta situación .

Es por ello desde este momento nuestro grupo se pone a disposición para el estudio , y aporte de soluciones a este iniciativa .

En Puebla de la Calzada a 7 de Junio de 2.004 Fdo. Saturnino Coronado lechón . Portavoz de Izquierda Unida”

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA y se une a la moción presentada

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que ojalá esta moción no sea sólo papel rogando se le informe de todo lo que se actúe en dicho tema

#### **14º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la presidencia , transcritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que son desde la nº 140 a la 164 en veinte hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364325 en su anverso a la 0H1364337 en su reverso.

#### **15º) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Dª Remedios Gómez Caballero cómo esta el tema de las subvenciones al Club de Fútbol

El Presidente contesta que las correspondientes a los años 2.003/04 ya han sido liquidadas y para el año 2.005 será la que se contemple en el presupuesto correspondiente , esto es, año 2.005 si bien la empresa encargada de la construcción de viviendas en la denominada parcela de Toñete se ha comprometido a dar subvención de 6.000 € destinadas al Club de Fútbol.

La misma concejala pregunta si se justifican las subvenciones a lo que se le contesta que en virtud de lo establecido en la legislación vigente así se viene haciendo.

Dª Remedios Gómez Caballero pregunta que fin se le va a dar al Huerto de la Ronda de la Independencia a lo que el presidente contesta que se efectuará el cerramiento cuando se pueda y que el fin que se pretende es un fin social tal es el caso de construir residencia de ancianos habiendo comentado con el párroco valoración económica del huerto que esta al lado del de propiedad municipal.

El Presidente contesta que en definitiva todo sigue igual hasta ver que ocurre con la residencia de ancianos, que actualmente los vecinos depositan los materiales de construcción y después son retirados por el Ayuntamiento.

Dª Remedios Gómez Caballero manifiesta que el ayuntamiento no debe nunca quemar nada , que hay que predicar con el ejemplo a lo que el Presidente contesta que se trataba de gran cantidad de cartones que no podían esperar y que la empresa encargada de recogerlos fue llamada y contestaron que no podían venir .

La misma concejala dice que no vinieron los bomberos pero que su grupo ha presentado denuncia.

Dª Remedios Gómez Caballero pregunta por la deficiente iluminación de la Ronda de la Independencia a lo que el Alcalde contesta que está toda iluminada desde el Centro de transformación hasta el instituto , que la única zona no iluminada está porque las luces se rompen todos los días .

Dª Remedios Gómez Caballero ruega que la carretera que une la Calzada Romana con la carretera de circunvalación sea señalizada pues ha habido más de un accidente .



OH1364611



CLASE 8.ª

D. Federico Hormigo Álvarez contesta que dicha carretera está debidamente señalizada reiterando el alcalde que dicha señalización lo es tanto en vertical como en horizontal .

D. Sixto Mansilla Sánchez dice que en dicha carretera hay dos sifones en la curva a lo que el Alcalde contesta que efectivamente así es que verdaderamente es un problema como ocurre con todos los caminos que hay sembrados pues los agricultores normalmente no respetan los linderos como ocurre en la zona del muro.

Dª Remedios Gómez Caballero pregunta como está el tema de la Guardería rural a lo que el alcalde contesta que dicho servicio no se establecerá hasta que ellos no vean las condiciones favorables para ello , tal es el caso de buen año de fruta, que se llegue a acuerdo entre los agricultores y los sindicatos, etc.

Dª Remedios Gómez Caballero dice que esa postura no le parece coherente porque precisamente en años malos no te pueden quitar lo que tienes.

D. José Chávez Méndez dice que si el año es bueno se pagará mejor que si es malo.

El alcalde Presidente dice que si ella quiere que se ponga en funcionamiento la guardería rural también se exigirá una tasa .

Dª Remedios Gómez Caballero dice que en este caso no importa lo material sino que haya vigilancia

D. Pedro I. Noriega del Valle dice que la Guardería rural es un servicio que lo natural es que lo prestara la guardia civil

Dª Remedios Gómez Caballero pregunta qué programa hay para la tercera edad a lo que el alcalde contesta que hay diversas actividades programadas en coordinación con la Universidad Popular

Dª Remedios Gómez Caballero pregunta qué aporta el Ayuntamiento a las clases extraescolares a lo que el alcalde contesta que se está haciendo como en años anteriores , esto es, se aporta un Monitor deportivo.

Dª Remedios Gómez Caballero pregunta qué ocurre con los vecinos que se quieren hacer sus naves en el polígono La Vara a lo que el Presidente contesta que la zona no afectada por la Modificación de las Normas se puede construir en la zona afectada se está pendiente de la Resolución de la Comisión de Urbanismo de la Junta , que ya ha pasado por la Consejería.

Dª Remedios Gómez Caballero dice que el PSOE dijo que cuando ellos gobernarán y tuvieran mayoría absoluta ese tema se resolvería de forma

inmediata a lo que el Alcalde contesta que diga ella cuando se dijo eso pues ese tema no tiene que ver con la mayoría absoluta .

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta como se efectúa el servicio de vigilancia nocturna pues ha habido varios intentos de robo.

La misma concejala pregunta porque no se ha incluido en el Orden del día la moción sobre el tema de las 20 viviendas por ella presentada

El Sr. Alcalde contesta que la elaboración del orden del día es de su competencia , que ya estaba confeccionado cuando llegó la Moción y por ello no se iba a cambiar.

La misma concejala ruega se haga constar en actas el escrito que pasa a leer a continuación el cual previo requerimiento de la Secretaria es el mismo que la Moción presentada y que se transcribe literalmente a continuación.

Remedios Gómez Caballero, portavoz del Grupo Independiente de Valdelacalzada presenta la siguiente **MOCIÓN**:

*“Celebrada la sesión extraordinaria por el Ayuntamiento pleno de Valdelacalzada el día 14 de Abril 2.004 en la que se aprobó por unanimidad:*

*Primero: Solicitar a la Consejería de Hacienda y Presupuesto, dirección General de Tesorería y Patrimonio la cesión GRATUITA de 20 viviendas construidas en Valdelacalzada bajo el régimen de autoconstrucción, para destinarlas a ser habitadas por vecinos de la localidad que carezcan de vivienda.*

*Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la corporación. Posteriormente en 1 pleno celebrado el día 15 de Junio de 2.004, se aceptó por unanimidad.*

*Primero: La cesión de 20 viviendas inscritas en el Registro de la propiedad nº 3 de Badajoz a nombre de la Comunidad autónoma de Extremadura bajo los siguientes números de fincas registradas: 935, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 943, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 955, 956 y 957, cedidas GRATUITAMENTE con destino a ser habitadas por los vecinos de la localidad que carezcan de vivienda propia.*

*Segundo: Si los inmuebles objeto de cesión no fueran destinados al uso previsto en el plazo de seis meses o dejaran de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la comunidad autónoma la cual tendrá derecho a percibir del Ayuntamiento de Valdelacalzada, previa tasación parcial, el valor de los detrimentos y deterioros experimentados por las mismas.*

*Tercero: Que todos los gastos originados por la presente cesión, incluidos impuestos, será a cargo del organismo cesionario.*

*Cuarto: Autorizar al Alcalde presente a la firma de las escrituras correspondientes y cuanto documento sea necesario para la obtención de la propiedad de dichas fincas.*

*El Grupo Independiente de Valdelacalzada en estos plenos apoyamos y aprobamos estos puntos, por considerar que es justo que los vecinos de estas viviendas tengan en un poder estas casas. Pero también quiso que en el pleno de 14 de Abril de 2.004, constará en acta que el Grupo Independiente quería que fueran estas casas para los vecinos que las habitaban pagando como " todo buen vecino" sus casas. El precio de estas casas tenía que ser 1.200.000 ptas. Precio que se estipuló en un día, ni más ni menos. Estos vecinos no son*



OH1364612

CLASE 8.ª

responsables de la mala gestión y la mala burocracia que en un día hubo con estas casas. A esta propuesta la secretaria, D<sup>a</sup> Socorro Mateos Chávez, respondió que si constaba en acta, la Junta de Extremadura no cedería las casas, pues se impone que se ceden gratuitamente y no se va a negociar con ellas, a lo que el Grupo Independiente accedió para que la solicitud llegara a buen puerto. Teniendo conocimiento el Grupo Independiente que los inquilinos de estas casas pagaran en Mayo de 1.987 150.000 ptas. En concepto de trabajos realizados en las casas, dinero que no se supo en qué mano o manos sin escrúpulo fueron a parar. Teniendo conocimiento que el precio que se estipuló por casa en un día fue de 1.200.000 ptas. Que la Junta puso la urbanización y el Ayuntamiento el suelo. Que en el año 2.000 todos los vecinos acordarán por unanimidad pagar el precio estipulado 1.200.000 ptas. Grupo Independiente propone:

Que cada vecino pague lo que en un día valían las casas, 1.200.000 ptas, y ni 2.000.000 como se pretende. Que el Grupo gobernante no negocia las casas a través de la comisión de vecinos, siendo integrante de la directiva de la comisión una concejal de este mismo grupo. El grupo gobernante debe ser imparcial en este tema y dejar de utilizar a la comisión de vecinos para beneficio político y económico. Valdelacalzada, 22 de Septiembre de 2.004. Fdo: Portavoz Grupo Independiente."

Solicitada la palabra por la Secretaría Intervención y concedida por la Presidencia esta pregunta a D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero si ella dijo las palabras a que se hace alusión en el escrito a lo que la misma contesta que así es

D<sup>a</sup> Socorro Mateos Chávez manifiesta que no viene preparada por creer que el tema de la Moción presentada 'por el Grupo Independiente no se iba a tratar en la Sesión Plenaria', si bien manifiesta que es de todos conocidos y además se puede demostrar documentalmente según documentos obrantes en el expediente, que ella ha estado de baja médica debido a intervención quirúrgica desde el 10 de Marzo hasta finales de mayo del presente año y por lo tanto ella no estuvo en el Pleno celebrado el pasado 14/04/04, no habiendo dicho por tanto lo que se dice en la Moción y por ello le solicita a D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero que RECTIFIQUE el contenido de la Moción a lo que a D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero contesta que efectivamente RECTIFICA que D<sup>a</sup> Socorro Mateos Chávez No dijo eso, que sería D<sup>a</sup> Ángeles Ramiro Sánchez, Secretaria Accidental y sustituía, a lo que D<sup>a</sup> Socorro Mateos Chávez contesta que ella no está presente para defenderse pero que ya lo hará.

Preguntado por D<sup>a</sup> Socorro Mateos Chávez a la concejala si el párrafo contenido en la Moción se recoge en actas como se desprende del contenido de la misma, D. Sixto Mansilla Sánchez contesta que No

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos dice que le da pena que en 20 años que hace que están construidas las 20 viviendas no se haya hecho nada y ahora que ya se está solucionado el tema y que hay un documentos manifestando acuerdo firmado por los vecinos sea ella la que plantea todos los problemas.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero dice que al documento de conformidad a que se están refiriendo no ha sido firmado por todos los vecinos a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí y que lo hicieron libremente

D. Pedro I. Noriega del Valle dice que después de 20 años luchando por las viviendas, no se merecen el trato que se le da en la Moción presentada.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Navarro Ramos dice que el Grupo Independiente quiso tirar las viviendas.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero dice que no es ético que en la comisión de vecinos esté una concejala.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta si actualmente se bebe agua de los Canchales a lo que el Sr. Alcalde contesta que se bebe agua de la CHG. Tratada en Montijo.

D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez y con motivo de las octavillas tiradas por el Grupo independiente relativas al tema del abastecimiento de agua dice que si el Grupo independiente se preocupa solo de las mujeres embarazadas y niños y no de las demás personas pues es un problema que les afecta a todos.

**CIERRE.-**Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 22,15 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, de lo que yo como secretario, doy fe.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **dieciséis** páginas del presente libro de actas que son de la n<sup>o</sup> **166** a la **181**, en **ocho** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8<sup>a</sup>, que son: 0H1364605, 0H1364606, 0H1364607, 0H1364608, 0H1364609, 0H1364610, 0H1364611 y 0H1364612

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 22 de diciembre de 2.004.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA



OH1364613

CLASE 8.ª



Alcalde-Presidente  
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

En el salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacazada a las veintiseis horas de la noche del día veintinueve de septiembre de 2004

**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 4 de octubre de 2.004 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacazada a 10 de octubre de 2.004

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



1º) APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
2º) APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS...

2º) APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS...

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE de 2004**

**Sr. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

**D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

**Concejales :**

**D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**

**D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**

**D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ**

**D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS NAVARRO RAMOS**

**D. MANUEL TENA ACEDO**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS GÓMEZ CABALLERO**

**D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO**

**Secretario:**

**D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

**E**n el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE horas (20 DE LA NOCHE) del día veintiuno de diciembre de 2004, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 27 de septiembre de 2.004, este por **MAYORIA** los ocho concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de la dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su trascripción al Libro Capitular .

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior porque aún no se le han entregado las Certificaciones que fueron solicitadas en su día .

**2º) APROBACIÓN PLAN RESTAURACIÓN 2.005-2.007 FINCA ALAMEDA DEL RIO**



0H1364614



CLASE 8.<sup>a</sup>

Dada cuenta por la Presidencia del PLAN DE RESTAURACIÓN 2.005-2.007 Finca " Alameda del Río " T.M. de Valdelacalzada elaborado por Gabinete Técnico Minero S.L. con motivo de contrato de adjudicación de extracción de áridos año 1.999 , suscrito con la empresa COPEMOVEX

Por la alcaldía de PROPONE la aprobación de dicho Plan siempre que :

- Las actuaciones terminen en el 2º trimestre 2.007
- Sea incluida en dicho Plan la actuación ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE TIRO sito al lado del muro
- Que la planificación de los trabajos se ajuste al calendario trimestral establecido , quedando sujeto a regulación por el Pleno el régimen de sanciones para el caso de incumplimiento de dicho calendario.

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero quién tiene que abonar dicho proyecto del restauración a lo que el Sr. Alcalde contesta que eso es por cuenta de la empresa encargada de ejecutarlo

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por Mayoría con el voto afirmativo de los ocho miembros del partido Socialista Obrero Español y la Abstención de los tres miembros del Grupo Independiente APUEBA dicho Plan de Restauración incluida la propuesta de la Alcaldía .

### 3º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACITADAS

Dada cuenta por la Presidencia de solicitud de personas discapacitadas para que sea regulado el estacionamiento de vehículos .

Dada cuenta del contenido de la ordenanza Municipal Reguladora elaborada al efecto, y de la ubicación de los aparcamientos que se van a señalar al efecto

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local **APRUEBA PROVISIONALMENTE :**

1. El texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora
2. Sea sometido a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días a contar al siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , para la presentación de reclamaciones y sugerencias

Precio por sesión individual : 2 €

3. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo
4. Elevar automáticamente a aprobación definitiva el acuerdo de aprobación provisional en el supuesto de que no se hubiesen producido reclamaciones
5. Publicación del Texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la provincia

#### **4º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE GUARDERÍA INFANTIL**

Dada cuenta por la Presidencia de necesidad de regular los servicios de Guardería Municipal.

Dada cuenta del contenido de la ordenanza Municipal Reguladora elaborada al efecto.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la Abstención de los tres concejales del Grupo Independiente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local **APRUEBA PROVISIONALMENTE:**

1. El texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora
2. Sea sometido a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días a contar al siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias
3. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo
4. Elevar automáticamente a aprobación definitiva el acuerdo de aprobación provisional en el supuesto de que no se hubiesen producido reclamaciones
5. Publicación del Texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la provincia

#### **5º) MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE MERCADILLO**

Dada cuenta por la Presidencia de necesidad de Regular los servicios de Mercadillo municipal de manera específica y determinada.

Dada cuenta del contenido de la ordenanza Municipal Reguladora elaborada al efecto

Dª Remedios Gómez Caballero pregunta qué ocurre con el tema de los suplentes y con el tema de la regulación de la venta ambulante todos los días de la semana a lo que el Alcalde contesta que se incluirá el tema de los suplentes, no así el de la regulación de la venta ambulante semanal



OH1364615



CLASE 8.<sup>a</sup>

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local **APRUEBA PROVISIONALMENTE** :

1. El texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora , incluyendo en el artículo 9 nº 3 de dicha ordenanza “ que los titulares de los puestos podrán ser suplidos hasta cuatro veces al año sin causa justificada y siempre que se hayan designado previamente a los suplentes “
2. Sea sometido a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días a contar al siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , para la presentación de reclamaciones y sugerencias
3. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo
4. Elevar automáticamente a aprobación definitiva el acuerdo de aprobación provisional en el supuesto de que no se hubiesen producido reclamaciones
5. Publicación del Texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la provincia

#### **6º) MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE UTILIZACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL**

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de adaptar las tarifas a la utilización del servicio por los usuarios

Aprobada que fue la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Utilización del Gimnasio Municipal el 27/07/04 .

Dada cuenta del contenido de la Modificación

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la Abstención de los tres concejales del Grupo Independiente , en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local **APRUEBA PROVISIONALMENTE** :

1. El texto de la Modificación del ANEXO el cual quedaría de la siguiente manera :
  - Las sesiones serán como mínimo de DOS HORAS
  - Precio por sesión Individual : 2 €

- ABONOS : Un mes ( tres sesiones semanales ) 15 €  
Un mes ( cinco sesiones semanales ) 20 €  
Dos meses ( tres sesiones semanales ) 27 €  
Dos meses ( cinco sesiones semanales ) 35 €

Estos abonos tendrán una fecha de caducidad

- Cupón de DIEZ SESIONES , sin fecha límite para consumirlos 16 €
- El gimnasio se reserva una hora / día / semana para uso de la tercera edad , Club deportivo, Equipo mantenimiento y Mancomunidad , estando exentos del abono de las tasas correspondientes
- Todas las tarifas serán abonadas por adelantado

2. Sea sometido a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días a contar al siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , para la presentación de reclamaciones y sugerencias

3. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo

4. Elevar automáticamente a aprobación definitiva el acuerdo de aprobación provisional en el supuesto de que no se hubiesen producido reclamaciones

5. Publicación del Texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la provincia

#### 7º) APROBACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA

Dada cuenta por la Presidencia de la tramitación de expediente de ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DE LA VÍA PUBLICA de 54,26 m2 por acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la entonces E.L.M. de Valdelacalzada , el 30/09/1.981 , a favor de los vecinos colindantes D. Manuel Núñez Broncano y D. Agustín Sánchez Carcaboso propietarios de las fincas urbanas sitas en c/ Palacio, 10 y 8 respectivamente

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Valdelacalzada en sesión celebrada el 13/03/1.995 aprobando el cambio de titularidad de dicha enajenación pasando la misma de Dº Manuel Núñez Broncano a Dª Mª Jesús Camacho Siruela por compra de esta de la finca urbana nº 10

Solicitado por Dª Mª Jesús Camacho Siruela se eleve dicha enajenación a escritura pública y solicitado Notario , designada Dª Antonia Santero de la Fuente la misma informa que es necesario la tramitación de nuevo de dicho expediente por ello se somete este, al Ayuntamiento Pleno

Dada cuenta de los documentos obrantes en el expediente tal es el caso de contrato de adjudicación , recibo de abono , informe de los técnicos competentes y otros , y vista la oportunidad y la legalidad de la alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público colindante con las fincas sitas en C/ Palacio,

8 y 10



OH1364616

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros cumpliéndose el quórum establecido en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372 de 13 de Junio **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Que dada la reducida extensión, forma irregular y emplazamiento de dicho bien de dominio público sea este declarado parcela sobrante de la vía pública acreditando la oportunidad y legalidad del cambio de calificación.

**SEGUNDO:** Someter a información pública durante un mes el cambio de calificación jurídica de la parcela sobrante de la vía pública antes dicha sita en C/ Palacio colindante con el nº 8 y 10 solicitado por D. Agustín Sánchez Carcaboso y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Camacho Siruela.

**TERCERO:** Resolver definitivamente el expediente si transcurrido el periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones

**CUARTO:** Que una vez concluso el expediente se proceda a la enajenación por venta directa a los propietarios colindantes en la superficie de 27,14 metros cuadrados para el vecino colindante con la parcela sobrante de la vía pública nº 8 y 27,14 metros cuadrados para el vecino colindante con la parcela sobrante de la vía pública nº 10 por el precio de 32,61 € puesta que dicha enajenación se ajusta al racional criterio de ordenación del suelo.

**QUINTO :** Que en virtud de lo establecido en el art. 79 nº 1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local el acuerdo adoptado será comunicado a la Consejería de la Presidencia

**SEXTO:** Autorizar al Alcalde Presidente a la firma de las escrituras de propiedad con motivo de la enajenación.

### 8º) APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO EXTRACCIÓN DE ARIDOS A CAPIEXSA

Por la Presidencia se da cuenta que por Decreto de 17/12/04 se ha Modificado el contrato de adjudicación de extracción de áridos firmado con la empresa CAPIEXSA con motivo de expediente de apeo y deslinde a instancia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el cual transcrito literalmente dice lo siguiente

"PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Aprobada Modificación del contrato de adjudicación de Extracción de áridos por Decreto de 24 de Septiembre pasado con motivo de expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico , produciéndose por ello un retraso de siete meses en el comienzo de la ejecución del mismo

En virtud de lo establecido en el 101 nº 1 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobada por Real Decreto 2/00 de 16 de Junio

#### DECRETO

Sea modificada la Cláusula SEGUNDA del contrato de fecha 17/02/04 en los siguientes términos : " el 50 % restante del precio total de adjudicación se abonará en el plazo máximo de un mes a contar al siguiente al de la notificación de la Resolución Favorable de la Dirección General de Minas, Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadiana, y en todo caso, en un plazo de seis meses a contar al siguiente al de la firma de la notificación del presente Decreto

En Valdelacalzada a 17 de diciembre de 2004 EL ALCALDE Fdo. Pedro I. Noriega del Valle"

El Ayuntamiento Pleno por Mayoría , con el voto afirmativo de los ocho concejales del Partido socialista obrero español y la Abstención de los tres concejales del Grupo Independiente RATIFICA el Decreto de la Presidencia y ordena se le dé traslado a la parte interesada

### 9º) APROBACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN Y ADJUDICACIÓN 20 VIVIENDAS

Firmadas Escrituras de Cesión Gratuita por la Consejería de Hacienda y Presupuesto a favor del Ayuntamiento de Valdelacalzada de 20 viviendas

Por la presidencia se propone :

- Incluir dichos bienes en el Inventario Municipal
- Se instruya expediente de enajenación y adjudicación por el procedimiento de Subasta

Dada cuenta del pliego de condiciones redactado al efecto , sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA de los ocho concejales del Partido Socialista obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente APRUEBA:

- Incluir dichos bienes en el Inventario Municipal
- Se instruya expediente de enajenación y adjudicación por el procedimiento de Subasta

Dª Remedios Gómez Caballero pregunta que cómo existe un Informe de la Secretaría de que el procedimiento aplicable es la subasta cuando existe un Certificado de adjudicación a lo que por la Secretaria se le contesta que dicho Informe ha sido elaborado en base a los documentos obrantes en el expediente tal es el caso de una Escritura de Cesión Gratuita a favor del Ayuntamiento .

El alcalde dice que dicho expediente ya ha sido tramitado en otras ocasiones y que el Ayuntamiento en el supuesto de las viviendas no adjudicadas se reserva todo lo derechos que tenga que reservarse .



0H1364617

CLASE 8.<sup>a</sup>

### 10º) APROBACIÓN EXPEDIENTE PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

Solicitado por D. ANTONIO JIMÉNEZ VECILLA en calidad de representante de la Asociación Hogar del pensionista Hernán Cortés de Valdelacalzada se le apruebe entrega de SEIS MIL EUROS (6.000 €) para hacer frente a la inversión correspondiente al proyecto "Los Mayores Activos" encuadrado dentro del programa PRODER II.

Comprometidos a devolver esta cantidad toda vez que esta sea entregada por el organismo ADCOM LACARA y puesto que las subvenciones concedidas por esta Asociación para que sean hechas efectivas tienen que ser previamente abonadas por el beneficiario y al objeto de que la Asociación del el Hogar del Pensionista no se vea privada de dicha subvención.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA le sea entregada a dicha Asociación la cantidad de 6.000 € en concepto de pago por cuenta de Terceros, las cuales serán reintegradas por dicha Asociación a este Ayuntamiento toda vez que le sea concedida la subvención

### 11º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la presidencia, transcritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que son desde la nº 165 a la 213 en veintiséis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van desde la 0H1364338 en su reverso a la 0H1364363 en su anverso.

### 12º) RUEGOS Y PREGUNTAS

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta que se sabe del tema sobre posibilidad de drogas en el instituto a lo que la concejala representante del Ayuntamiento en el Consejo del mismo D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez contesta que ha habido conversaciones con el director de dicho Instituto el cual ha manifestado que el personal docente no había observado nada, si bien había mucho problema con los niños por carecer los mismos de educación

D<sup>a</sup> Remedios Magdaleno Escudero pregunta cómo es posible que los niños estén en el parque a la hora del recreo a lo que el Alcalde contesta que esas

materias no son de su competencia si bien la puerta tiene que estar cerrada y puesto que hay un representante municipal en dicho instituto , se interesará por dicho tema , no obstante , a partir del mes de enero cuando ya esté actuando la policía municipal , y a se llevará un mejor control de todos esos temas .

D<sup>a</sup> Remedios Gómez Caballero pregunta por el tema del Arroyo Cabilla tratado en Junta de Gobierno local a lo que el alcalde contesta que el Defensor del Pueblo se dirigió al ayuntamiento porque previamente había sido un vecino el que había denunciado el hundimiento del puente Arroyo Cabrillas y el ayuntamiento no estaba haciendo nada , lo cual no era cierto , pues además está aun sin determinar la titularidad de dicho puente y la reparación del mismo importa sobre 54.000 €, habiendo sido efectuadas gestiones ante la consejería de Desarrollo rural y aparece que se va arreglar para el 2.005

La misma concejala pregunta por el tema de la señalización de la carretera de Circunvalación , por ejemplo el tema de los sifones que estén bien señalizados a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se han empezado a poner vallas en los desagües y a pintar los sifones si bien tales tareas no son de la competencia municipal , pues son propiedad de la CHG pero esta pasa de todo , también se ha colocado la señalización vertical .

La misma concejala pregunta porque se le ha dado la altura que tienen los badenes colocados en las calles de acceso a la población , que está de acuerdo con los elementos que regulen el tráfico pero no que dañen los automóviles , qué medidas se han tenido en cuenta para hacer los badenes

El alcalde contesta que las medidas han sido aleatorias pero siempre considerando lo que sería mejor , si bien se desconocía que había medidas y por eso no se ha preguntado nada .

D. Sixto Mansilla Sánchez manifiesta estar de acuerdo con los badenes , pero no en la altura ni en los materiales utilizados .

D. Remedios Gómez Caballero pregunta sobre el tema de la limpieza de los jardines , parques, contenedores etc. e iluminación de calles y ruega se mejoren las mismas

La misma concejala pregunta como está el tema de la electrificación de las parcelas a lo que el alcalde contesta que como eso es un tema de diputación tan solo ha oído que lo está ejecutando la empresa electrificaciones CABO .

La misma concejala RUEGA que el periodo de la Guardería sea ampliado Septiembre - Julio a lo que el Sr. Alcalde contesta que se estudiará

La misma concejala pregunta al Sr. alcalde porqué no quiere que se vean las analíticas del agua potable solicitando se le comunique tal negativa por escrito a lo que el alcalde contesta que se le darán cuando procedan

Por la misma concejala y dirigiéndose al Sr. Alcalde se contestó "Como tu digas, cariño" a lo que el alcalde solicitó retirara dichas palabras de manera inmediata por considerar que era una falta de respeto a lo que ella se negó

Por la presidencia se Felicitan las Fiestas a toda la Corporación y por D. Sixto Mansilla Sánchez se ruega haya paz entre todos, reiterándose de nuevo las Felicitaciones por parte de la Presidencia



0H1364618

CLASE 8.<sup>a</sup>



**CIERRE.**-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 21,25 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, , de lo que yo como secretario, doy fe .

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **diez** páginas del presente libro de actas que son de la nº 183 a la 192, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que son: 0H1364613, 0H1364614, 0H1364615, 0H1364616, 0H1364617 y 0H1364618 en su anverso

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 10 de enero de 2.005.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



0H1364618

materias no son de su competencia... que hay un representante municipal... no obstante, a partir del momento cuando ya esté actuando la policía municipal, va a ser llevado un mejor...

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el año 2.004 se han celebrado **ONCE** **actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno** que transcritas ocupan **noventa y dos** páginas del presente libro de actas que son de la n° 100 a la 192, en papel timbrado del Estado de su clase 8ª, desde el folio n° 0H1364571 al 0H1364618

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de enero de 2.003.

Vº Bº  
EL ALCALDE



D. Remedios Gómez Caballero pregunta sobre el tema de la limpieza de los... Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde...

La misma concejala pregunta como está el tema de la electrificación de las parcelas... a lo que el alcalde contesta que como eso es un tema de ejecución...

La misma concejala pregunta que el periodo de la Guardia sea ampliado Septiembre - Julio... a lo que el Sr. Alcalde contesta que se estudia...

La misma concejala pregunta al Sr. alcalde porque no se han hecho las analíticas del agua potable... solicitando se le comunique tal reglamento...

Por la misma concejala y dirigiéndose al Sr. Alcalde se le pide que retire tu digas, cariño... a lo que el alcalde solicitó retirara dichas palabras...

Por la presidencia se Felicitan las Fiestas a toda la Corporación y por D. Sixto Mansilla Sánchez se ruega haya paz entre todos, reiterándose de nuevo las felicitaciones por parte de la Presidencia



